



**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración**

**Sociedades cooperativas de producción pesquera y desarrollo sustentable  
en el litoral del estado de Yucatán**

**T e s i s**

Que para optar por el grado de:

**Doctora en Ciencias de la Administración**

Presenta:

**Lilia Carolina Avilés Heredia**

Comité Tutor:

**Dra. Nadima Simón Domínguez**  
**Facultad de Contaduría y Administración**

**Dr. Luis Alfonso Ramírez Carrillo**  
**Universidad Autónoma de Yucatán**

**Dra. Lisette Farah Simón**  
**Facultad de Contaduría y Administración**

Ciudad de México, marzo 2019



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **Sociedades cooperativas de producción pesquera y desarrollo sustentable en el litoral del estado de Yucatán**

## **Índice**

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1. Fundamentos del cooperativismo y la sustentabilidad</b>	<b>9</b>
1.1 Concepto de cooperativismo y sociedad cooperativa	9
1.2 Orígenes de la economía solidaria y del cooperativismo	11
1.3 Precursores del cooperativismo	13
1.4 Principios universales del cooperativismo	17
1.5 Las cooperativas en Europa	20
1.6 Antecedentes del cooperativismo en México	34
1.7 Conceptos de desarrollo sustentable y sustentabilidad	39
1.8 Objetivos del desarrollo sostenible	48
1.9 Relación del cooperativismo y la sustentabilidad	50
<b>Capítulo 2. El contexto nacional e internacional de la Industria pesquera y su relación con la sustentabilidad</b>	<b>53</b>
2.1 Características de la industria pesquera	53
2.2 La actividad pesquera en el mundo	54
2.3 La actividad pesquera en México	61
2.4 La actividad pesquera en Yucatán	65
2.4.1 Las sociedades cooperativas pesqueras en Yucatán	72
2.4.1.1 Federación de Cooperativas Pesqueras de la Zona Centro Poniente	72
2.4.1.2 Federación de Cooperativas Pesqueras de la Zona Oriente	75

2.5 Industria pesquera y sustentabilidad	78
2.5.1 La administración sustentable de los recursos pesqueros	79
<b>Capítulo 3. Factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las cooperativas de producción pesquera</b>	<b>82</b>
3.1 Régimen jurídico de las cooperativas en México	82
3.2 Régimen fiscal aplicable a las cooperativas de producción	86
3.2.1. El Impuesto Sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2013	86
3.2.1.1 De las personas morales	88
3.2.1.2 De los socios de la cooperativa	89
3.2.2. De la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir de 2014	90
3.2.2.1 Régimen de AGAPES	90
3.2.2.2. Régimen de ley de las personas morales	92
3.2.2.3 Régimen de estímulos fiscales de las sociedades cooperativas de producción	93
3.2.3. De la Ley del Impuesto al Valor Agregado	95
3.2.4 Ley del Seguro Social	96
3.3 Estudio sobre la percepción de los contadores de las cooperativas pesqueras del litoral del estado de Yucatán sobre la normatividad fiscal y su aplicación	96
3.3.1 Metodología del estudio	97
3.3.2 Principales resultados	97
<b>Capítulo 4. Principales resultados de encuestas y entrevistas realizadas en las cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán</b>	<b>103</b>

4.1 Encuesta y entrevistas a directivos y socios de tres cooperativas pesqueras del litoral del estado de Yucatán para conocer los principales problemas que enfrentan en su funcionamiento	103
4.1.1 Metodología de la encuesta	103
4.1.1.1 Definición de la población bajo estudio	104
4.1.1.2 Diseño de la muestra	104
4.1.1.3 Diseño del cuestionario	105
4.1.2 Principales resultados	105
4.1.3 Entrevistas a directivos y socios de las cooperativas	109
4.2 Encuesta aplicada en las cooperativas pesqueras del litoral del estado de Yucatán sobre sus limitaciones en el cumplimiento de los principios del cooperativismo	115
4.2.1 Metodología de la encuesta	115
4.2.1.1 Definición de la población bajo estudio	117
4.2.1.2 Diseño de la muestra	117
4.2.1.3 Diseño del cuestionario	117
4.2.2 Principales resultados	118
<b>Capítulo 5. Conclusiones</b>	120
5.1 Principales factores que limitan la contribución de las cooperativas de producción pesquera al desarrollo sustentable en el litoral del estado de Yucatán	121
5.1.1 En la dimensión económica de la sustentabilidad	121
5.1.2 En la dimensión social de la sustentabilidad	123
5.1.3 En la dimensión ambiental de la sustentabilidad	125
5.2 Consideraciones finales	126
<b>Bibliografía</b>	129

## **Introducción**

Esta tesis doctoral se realizó en el marco del macroproyecto de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) titulado “Administración y Sustentabilidad”, así como en el marco de las actividades del Cuerpo Académico del Área Legal de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán con el proyecto de investigación “Factores que inciden en el cumplimiento fiscal de las sociedades cooperativas de producción pesquera en Yucatán”.

El cooperativismo ha estado inmerso en los conceptos de solución comunitaria y solidaria, ha existido a lo largo de la historia y constituye el fundamento de un sistema económico social de personas de escasos recursos que se organizan democráticamente para generar riqueza, la cual deberá ser distribuida equitativamente entre los miembros de la cooperativa. El movimiento cooperativista en el mundo inició hace más de 150 años, el cual actualmente se ha extendido a casi todos los países del mundo y en actividades económicas diversas tales como: agrarias, bancarias, de seguros, de vivienda, de salud, de trabajo, de producción de todo tipo de bienes y servicios como pesca, turismo, entre otras. El desarrollo del cooperativismo en México ha sido más lento en comparación con el ocurrido en Europa, debido a la desigualdad y pobreza existente en nuestro país. Aun cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han reconocido la contribución de las cooperativas al desarrollo económico y social de los países y han alentado a los gobiernos para que favorezcan su promoción y fortalecimiento; no existe evidencia clara de que estos apoyos hayan sido efectivos.

Los antecedentes del cooperativismo en Yucatán datan de 1913 cuando ya existían gremios, mutualistas y asociaciones, que se transformarían en cooperativas años después; no obstante, fue en el año de 1924 cuando se formó en Yucatán la primera gran cooperativa con los productores henequeneros; el cooperativismo en México, según Gamboa (1993) ha sido un instrumento de política gubernamental para realizar programas de desarrollo y en relación al desempeño de las cooperativas en

Yucatán, dicho autor señala que ha sido regular, siendo las cooperativas de producción pesqueras las que mejor resultado reportan.

En el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo conocido como “Nuestro Futuro Común” o Informe Brundtland, se definió el desarrollo sustentable o sostenible <sup>1</sup> como aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (UN, 1987). Este desarrollo tiene tres dimensiones básicas: económica, social y ambiental. En la dimensión económica, se contemplan aspectos como crecimiento económico, fortalecimiento de la industria, de la innovación e infraestructura, derecho a un trabajo digno, entre otros; en la dimensión social, se tiene el combate a la pobreza, la procuración de salud y bienestar y de educación de calidad, igualdad de género, respeto a los derechos humanos, por citar los más importantes; en la dimensión ambiental, se incluyen aspectos como el derecho a disponer de agua limpia, energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles, protección de la vida submarina y de los ecosistemas terrestres.

El desarrollo sustentable debe entenderse como un proceso dirigido a lograr un estado llamado sustentabilidad, en el cual exista un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental; la sustentabilidad, según Calvente (2007) también es un concepto local y global, público y privado, que debe permear todas las capas sociales y que requiere de una voluntad política relevante, pues de lo contrario los esfuerzos sociales se estancarían.

La ONU mediante la Agenda 2030 con los 17 objetivos del desarrollo sostenible, hace un llamado a los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil y el ámbito académico y el sector privado a analizarla y a utilizarla como una herramienta, como

---

<sup>1</sup> Cabe mencionar que los términos desarrollo sustentable y desarrollo sostenible son sinónimos, ambos derivan del término en inglés *sustainable development*. Asimismo, el término *sustainability* tiene dos componentes *sustain* y *ability*, significa la capacidad de mantener, sostener, así como de soportar; se ha traducido como sostenibilidad o bien como sustentabilidad considerándose que ambos se refieren al mismo concepto.

un punto de partida para formular estrategias y avanzar en el desarrollo sostenible con una visión de largo plazo. Aun cuando se considera una utopía lograr los objetivos de la Agenda para el año 2030, constituyen una guía para los países en su camino hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, así como para la formulación de políticas públicas y para su evaluación.

En el caso de la producción pesquera, se observa la preocupación de producir sin agotar los recursos que nos rodean pues de lo contrario estaríamos frente a un proceso insostenible; de allí que sea indispensable reconocer la capacidad de sostenimiento, la cual se entiende como el punto de actividad máxima que mantiene un sistema sin degradarse. En los actuales momentos, el cooperativismo en la industria pesquera necesita adoptar las medidas necesarias para incrementar su competitividad e incursionar en el comercio internacional, tomando en consideración la riqueza de nuestros recursos naturales

Según Vázquez León (2006), la industria pesquera se enfrenta con graves problemas oceanográficos, tecnología en muchos casos inadecuada; inconsistencias administrativas; deficiente distribución de los derechos de propiedad y de ingresos y en general escasez de recursos. La actividad pesquera supera la tasa de regeneración de las especies, existe sobreexplotación derivada de técnicas complejas de captura y comercialización dirigidas a un reducido número de pesquerías con valor comercial: asimismo, señala dicho autor que es muy difícil que la captura de productos del mar cubra la demanda actual y futura, ya que registra capturas decrecientes pese al incremento de los insumos (capital, tecnología y recursos humanos), lo cual ha dado lugar a una intensa competencia por los recursos. El manejo sustentable de los recursos pesqueros es muy complejo, en particular en los estados costeros con altos índices de desempleo y de pobreza, por lo que la sustentabilidad exige la definición de niveles óptimos de captura con base en los valores ecológicos que permitan la preservación de los recursos pesqueros, no sólo en la obtención de un máximo físico de capturas, sino en niveles sostenibles basados en principios ecológicos que consideran niveles de biomasa, coeficientes de capturabilidad, mortalidad natural y por pesca, así como el excedente factible de

ser capturado sin comprometer la base del recurso, sin dejar que presiones sociales, políticas y económicas incidan en la definición de las cuotas permisibles.

Al relacionar cooperativismo con sustentabilidad, cabe destacar que uno de los principios universales de las cooperativas se refiere al interés por la comunidad y que a la letra dice que “las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios”. En este sentido, no se encontró evidencia suficiente en la literatura sobre la contribución de las cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán al desarrollo sostenible de sus comunidades, por lo que se plantea en este trabajo la siguiente pregunta de investigación.

### **Pregunta de investigación**

¿Cuáles son los principales factores que limitan la contribución de las cooperativas pesqueras a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sustentable en el litoral del estado de Yucatán?

### **Hipótesis o supuesto básicos**

Los principales factores que limitan la contribución de las cooperativas pesqueras a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sustentable en litoral del estado de Yucatán son: a) la reducción de las pesquerías y la falta de preparación de los cooperativistas para una pesca sustentable; b) el incremento de la competencia de la iniciativa privada; c) baja capacidad para la administración de las cooperativas, así como para el cumplimiento de los principios cooperativos y de la normatividad fiscal que es confusa y difícil de cumplir para los pescadores; d) falta de una cultura de asociación y cooperación por parte de los cooperativistas.

### **Objetivo General**

El objetivo general de esta tesis consiste en analizar los principales factores que limitan la contribución de las cooperativas pesqueras a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sustentable en el litoral del estado de Yucatán.

Como objetivos particulares se plantean los siguientes:

- 1) Analizar los principales problemas que se presentan en el funcionamiento de estas sociedades cooperativas derivados de la complejidad en el cumplimiento de las obligaciones formales a que están sujetas, especialmente en lo relacionado con las contribuciones fiscales.
- 2) Analizar el cumplimiento de los principios del cooperativismo en las cooperativas de producción pesquera en el litoral de Yucatán.
- 3) Analizar las limitaciones que enfrentan las cooperativas bajo estudio para lograr el fortalecimiento de la pesquería y el mejoramiento del nivel de vida de sus integrantes.
- 4) Diseñar un conjunto de recomendaciones para que las cooperativas estudiadas puedan tener mejores resultados económicos, proporcionen una mejor calidad de vida a sus agremiados y desarrollen su actividad pesquera sin perjuicio de la sustentabilidad de las especies marinas.

### **Metodología de la investigación**

- I. Revisión y análisis de las teorías referidas en la literatura especializada sobre cooperativismo y sustentabilidad.
- II. Revisión y análisis de la normatividad fiscal aplicable a las cooperativas de producción y en particular las pesqueras.
- III. Revisión y análisis de estudios previos sobre cooperativas de producción pesquera de México y del mundo.
- IV. Revisión y análisis de estadísticas relativas a la industria de la pesca tanto en el nivel nacional como en el internacional.
- V. Se realizó un estudio para conocer cómo afecta a las cooperativas de producción pesquera la complejidad de la normatividad fiscal y el uso de las tecnologías de información. Dicho estudio se hizo en el marco de las actividades del Cuerpo Académico del Área Legal de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán con el proyecto de investigación “Factores que inciden en el cumplimiento fiscal de las sociedades cooperativas de producción pesquera en Yucatán”, cuyo responsable fue el Dr. Víctor Manuel Villasuso Pino con la colaboración de las

maestras Lilia Carolina Avilés Heredia e Idalia Amparo de los Santos Briones, así como de la Dra. Ana Laura Bojórquez Carrillo. Como parte de las actividades de este estudio, se realizaron entrevistas a seis contadores públicos externos encargados del cumplimiento fiscal de sociedades cooperativas de producción pesquera ubicadas en: a) San Felipe, Yucatán; b) Río Lagartos, Yucatán; c) Chuburná Puerto, Yucatán; d) Punta Allen, Tulum, Quintana Roo; e) Cozumel, Quintana Roo; f) Holbox, Quintana Roo.

- VI. Se realizó una encuesta a 165 socios de las siguientes cooperativas: a) S.C.P.P. Pescadores de Sisal S.C. de R.L.” del municipio de Progreso perteneciente a la zona pesquera centro poniente; b) “S.C.P.P. Pescadores Unidos de San Felipe S.C. de R.L.” del municipio de San Felipe, perteneciente a la zona pesquera oriente; c) “S.C.P.P. Pescadores de Río Lagartos S.C. de R.L.” del municipio de Río Lagartos perteneciente a la zona oriente. Dicha encuesta fue coordinada por la maestra Lilia Carolina Avilés Heredia; también se entrevistó a los presidentes de las zonas pesqueras centro-poniente y oriente, así como a un directivo, a un socio y a uno de sus empleados.
- VII. Asimismo, se aplicó otra encuesta a 113 socios de las cooperativas de San Felipe y Río Lagartos para conocer su percepción sobre el cumplimiento de los principios del cooperativismo. Dicha encuesta también se realizó en el marco de las actividades del Cuerpo Académico del Área Legal de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, para conocer la percepción de los socios sobre las limitaciones informales (intereses, rutinas e incentivos) en el cumplimiento de los principios doctrinarios de las sociedades cooperativas.
- VIII. Con base en el análisis de la información recabada en los puntos anteriores, se plantearon las conclusiones del trabajo.

### **Resumen capitular**

En el capítulo 1 titulado “Fundamentos del cooperativismo y la sustentabilidad” se presentan los fundamentos teóricos del cooperativismo y de las sociedades cooperativas, así como su organización en el nivel mundial; asimismo, se describen

los principios cooperativos universales y las organizaciones internacionales que los emiten. También se describe la evolución del sistema cooperativo en diversos países y en México, particularmente en el estado de Yucatán; Asimismo, se presentan los conceptos de desarrollo sustentable y sustentabilidad, se identifican los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y cómo los principios doctrinarios del cooperativismo incorporan el tema de la sustentabilidad.

“El contexto nacional e internacional de la industria pesquera y su relación con la sustentabilidad” es el título del capítulo 2, en el cual se analizan las características, condiciones y resultados de la actividad pesquera en el mundo, en México y en Yucatán. Asimismo, se presentan las características de las principales cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán. También, se analizan los impactos de dicha actividad en el desarrollo sustentable de la región y de qué manera la administración de los recursos pesqueros en nuestro país coadyuva al desarrollo de esta industria.

El objetivo del capítulo 3 titulado “Factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las cooperativas de producción pesquera” es analizar el contexto jurídico de las sociedades cooperativas de producción pesquera, mismas que tienen la obligación constitucional de contribuir con el gasto público mediante el pago de impuestos para que el Estado pueda llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias, en beneficio de los ciudadanos mexicanos. Se describe el régimen jurídico de las cooperativas en México, así como las disposiciones legales y los estímulos fiscales aplicables a las cooperativas de producción para el pago de sus contribuciones. Asimismo, se presenta la metodología y los principales resultados de un estudio realizado para conocer la percepción de los contadores de las cooperativas pesqueras del litoral del estado de Yucatán sobre los factores que inciden en el cumplimiento de la normatividad fiscal y su aplicación.

En el capítulo 4 “Principales resultados de encuestas y entrevistas realizadas en las cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán” se

presenta la metodología y los principales resultados de una encuesta aplicada a los socios de las cooperativas de producción pesquera, así como de entrevistas realizadas a presidentes de las federaciones de cooperativas, a directivos y socios de éstas con el principal objetivo de conocer los principales problemas que enfrentan en su funcionamiento. También se presentan en este capítulo la metodología y los principales resultados de otra encuesta aplicada a los socios de estas cooperativas para analizar y determinar el grado de influencia de las limitaciones informales (intereses, rutinas e incentivos) en el cumplimiento doctrinario de las sociedades cooperativas.

En el capítulo 5 se presentan las conclusiones de esta investigación; con base en los fundamentos teóricos sobre cooperativismo y sustentabilidad, así como en la problemática de la industria pesquera en el mundo, en México y en Yucatán y en los principales resultados de las encuestas y entrevistas aplicadas en dichas cooperativas se identificaron los principales factores que limitan la contribución de las cooperativas de producción pesqueras al desarrollo sustentable en el litoral del estado de Yucatán en las dimensiones económica, social y ambiental; asimismo, se explica por qué dichas cooperativas no pueden cumplir el principio doctrinario cooperativista de establecer políticas para contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades donde se localizan. También se presenta en este capítulo un apartado de consideraciones finales, que incluye algunas propuestas para mejorar el funcionamiento de las cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán.

Se presenta al final del trabajo la bibliografía referenciada en esta tesis.

## Capítulo 1. Fundamentos del cooperativismo y la sustentabilidad

### 1.1 Concepto de cooperativismo y sociedad cooperativa

Villegas (2007) considera a la cooperación como una manifestación de solidaridad hacia la solución de necesidades comunes; así el cooperativismo está inmerso en los conceptos de solución comunitaria o de dar respuesta a necesidades de manera solidaria.

La cooperación consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido, generalmente usando métodos también comunes, en lugar de trabajar de forma separada en competencia. (Se llama competencia a la interacción entre dos especies, donde cada grupo sufre efectos contrarios por la existencia del otro, en cuanto a búsqueda de alimentos, espacio o alguna otra necesidad). Así Montoya (citado en Villegas, E.; 2007:17) define la cooperación como:

*La palabra cooperación en su forma más simple, significa trabajo en común, ayuda mutua, pero si se refiere a la cooperación como sistema, se entiende como tal a la reunión o agrupación de varias personas con el fin de obtener ciertas ventajas para sí mismos y que de otra manera sería difícil o imposible alcanzarlas.*

De esta manera la cooperación es lo opuesto a la competencia; sin embargo, la necesidad o deseo de competir con otros es un impulso muy común, que motiva en muchas ocasiones a los individuos a organizarse en un grupo y cooperar entre ellos para poder formar un conjunto mucho más fuerte y competitivo.

La Ley General de Sociedades Cooperativas (1994) define la sociedad cooperativa, en su numeral 2, que a la letra dice:

*Artículo 2.- La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con*

*el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.*

Para efectos de la Ley en comento, en su artículo tercero, se menciona:

*Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:*

*I.- Organismos cooperativos, a las uniones, federaciones y confederaciones que integren las sociedades cooperativas, y*

*II.- Sistema Cooperativo, a la estructura económica y social que integran las sociedades cooperativas y sus organismos. El Sistema Cooperativo es parte integrante del Movimiento Cooperativo Nacional.*

De conformidad con los artículos mencionados, las sociedades cooperativas se forman con personas físicas que tienen intereses comunes para la satisfacción de necesidades individuales y colectivas guiados por principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua. Para tal efecto realizan actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios integradas en uniones, federaciones y confederaciones, las cuales conforman un sistema cooperativo.

De acuerdo con Ancona (1984), el impulso de la cooperación implica tendencia de mutualidad, siendo el cooperativismo el fundamento de un sistema económico social diseñado para el mejoramiento integral de las personas de escasos recursos que se organizan democráticamente para generar riqueza distribuida de manera equitativa entre los miembros de la cooperativa, evitando así su concentración como ocurre en la iniciativa privada, como señalan Suárez (1988) y Cano (1986). Según Villegas (2007), la cooperación es una manifestación de solidaridad hacia la solución de necesidades comunes.

## 1.2 Orígenes de la economía solidaria y del cooperativismo

A continuación, se presenta una síntesis del desarrollo del cooperativismo y la economía solidaria, así como del pensamiento teórico desde diferentes corrientes que han surgido como respuesta a las crisis sociales en el transcurso del tiempo. Cabe destacar que, desde el comienzo de las organizaciones sociales, los seres humanos han cooperado para preservar su existencia defendiéndose de los fenómenos naturales y de otros animales, así como para buscar dominio territorial; Así, la cooperativa nace por la necesidad de solidaridad entre hombres de las comunidades primitivas para garantizar la subsistencia, era necesaria la unión para vencer los obstáculos.

En la historia antigua existieron algunas manifestaciones de cooperación, entre las que se destacan las señaladas por Ramírez-Díaz et al, (2016): a) en las comunidades del suroeste de Asia desde hace 2000 años, en las que los medios de producción eran colectivos y se caracterizaban por la distribución equitativa de los productos del trabajo (Ruiz de Chávez y Bejarano, 1992); b) los *Undestabings* en Babilonia, para el intercambio de productos agrícolas; c) las *sociedades de beneficio*, para el culto de los muertos en Atenas; d) los llamados *Collegia*, que eran instituciones romanas que ayudaban económicamente a las personas que no contaban con la protección del Estado. e) de igual manera, los artesanos de los faraones egipcios se asociaron con el propósito de regular las actividades comerciales para proteger los intereses comunes. f) en las sociedades griegas y romanas, existía la cooperación entre agricultores y artesanos representada por las sociedades de beneficios mutuos y el culto a los muertos; g) en el siglo XII, surgieron en China asociaciones cooperativas de ahorro y crédito durante la dinastía Chou. En 1909, se crea a orillas del Río Jordán el kibutz, el cual es una forma de organización social que busca formar una sociedad igualitaria fincada en el trabajo. En este tipo de organización, tanto los medios de producción como la administración, la educación, los servicios, la cultura y la recreación como aspectos sociales de la vida tienen en esencia un espíritu comunitario. Al principio estas

comunidades se dedicaron a la agricultura, pero a partir de 1950 también se enfocaron a las actividades industriales para apoyar el desarrollo económico de Israel. La Legislación Cooperativa Israelí, la define como: "Sociedad Cooperativa de Desarrollo" según los principios de propiedad colectiva de los bienes, del trabajo personal (rechazo de la mano de obra asalariada), de la igualdad y de la cooperación en los ámbitos de la producción, el consumo y la educación. Una de las razones por las cuales varias familias abandonan los kibutz, es debido a las presiones sociales debido a las inconformidades por el control de tiempos de trabajo y convivencia y a las limitaciones a las mujeres de desarrollarse profesionalmente por las tareas de servicio que se les asignaba. (Gamboa, 1993).

Por otra parte, los historiadores del cooperativismo, señala Mondini (2008), están de acuerdo en que los antecedentes del sistema cooperativo son los siguientes:

- a) Las organizaciones para la explotación de la tierra en común de los babilonios.
- b) La colonia comunal mantenida por los esenios en Ein Guedi, a las orillas del Mar Muerto.
- c) Sociedades funerarias y de seguros entre los griegos y los romanos.
- d) Los "ágapes" de los primeros cristianos como forma primitiva de las cooperativas.
- e) Vida agraria entre los germanos.
- f) Organizaciones agrarias y de trabajo entre los pueblos eslavos: el Mir y el Artel entre los rusos, la Zadruga de los serbios.
- g) Organización del trabajo y de la producción en el Manoir medieval.
- h) Agrupaciones de los campesinos para la transformación de la leche: "queserías" de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y del Saboya.
- i) Organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo en las organizaciones precolombinas, principalmente entre los incas y los aztecas.
- j) Las Reducciones de los jesuitas en el Paraguay.
- k) Las cajas de comunidad en la época de la colonización española en América.
- l) Las colonias con el carácter religioso de los inmigrantes en Norteamérica.

De lo antes expuesto, se concluye que desde la antigüedad los grupos humanos más desposeídos buscaron formas organizativas que les permitieran transformar su realidad socioeconómica enfrentándose a las diferentes formas de poder existentes que pretendían perpetuarse mediante la explotación de los trabajadores; así, las organizaciones colectivas que se crearon asumieron diferentes matices ideológicos y plantearon diferentes métodos de lucha en la búsqueda de un régimen social más justo; según Barajas (1988), las cooperativas no tuvieron como base movimientos políticos o revolucionarios, son la conjunción de fuerzas individuales que anhelan independencia sin someterse a direcciones impositivas.

Según Ramírez-Díaz et al (2016), el cooperativismo, por el tamaño y amplitud de su movimiento durante más de 167 años de historia, representa posiblemente la forma de organización socioeconómica de carácter universal más grande del mundo.

Los países en desarrollo de todo el mundo han tratado de formar cooperativas económicamente viables, que puedan operar por iniciativa propia. Este empeño ha enfrentado muchas dificultades como el bajo nivel de educación de la gente y la escasez de líderes dedicados y honestos, las cuales se agravan en los países emergentes; en éstos, la mayoría de la población vive a nivel de subsistencia con bajos ingresos y sin acceso al financiamiento, lo cual hace que acudan a prestamistas usureros. (Jean, 1971).

Hoy existen cooperativas en prácticamente todos los países del mundo, con independencia de la diversidad de regímenes políticos, sistemas económicos, culturas y nivel de desarrollo económico-social (Salaberria, 2007).

### **1.3 Precursores del cooperativismo**

El desarrollo de las ideas del cooperativismo tienen que ver con dos acontecimientos importantes: la Revolución Francesa de 1789 y la Revolución Industrial de fines del siglo XVIII en Inglaterra, a partir de los cuales surge una nueva época caracterizada por revoluciones, cambios y nuevas perspectivas

socioeconómicas, políticas y culturales, con dos ideas fundamentales: libertad y progreso; es en esta época, cuando los precursores del cooperativismo desempeñaron un papel fundamental, por lo cual se presenta a continuación quiénes fueron los más significativos, según Ramírez-Díaz et al (2016):

**Robert Owen** (1771-1858). Ha sido considerado el teórico más importante del cooperativismo, por sus propuestas a favor de un trabajo moderado y digno en contra de la concepción del hombre como máquina. En este sentido, propuso un sistema económico alternativo al capitalismo fundamentado en las cooperativas como comunidades autónomas formadas por grupos de trabajadores asociados que buscaban mejor calidad de vida para sus integrantes. Sus ideas tuvieron eco en Inglaterra, donde se formaron más de 500 cooperativas; no obstante, sus detractores vieron en este tipo de organización un gran peligro de que se formara un sistema económico que dominaría al mundo.

Owen, considerado como el padre del cooperativismo inglés, contribuyó con sus ideas al movimiento cartista conformado por William Cobet para reivindicar los derechos de los trabajadores de manera que pudieran llegar al Parlamento y promover leyes que protegieran al proletariado de la explotación irracional a la que eran sujetos. (Ruiz de Chávez y Bejarano, 1992)

**William King** (1786-1865). Compañero de lucha de Robert Owen, propuso la creación de cooperativas de consumo como paliativo de la situación crítica que vivían los trabajadores, así como de cooperativas de producción con la participación de los trabajadores en el capital, argumentando que éstos debían ser propietarios del capital porque todo capital es producto del trabajo. También fue el impulsor de tiendas cooperativas con operaciones al por mayor y de cooperativas de revistas literarias y periódicos que contribuyeron a la construcción del trabajo asociado.

**Phillippe Buchez** (1796-1865). Fundó las primeras cooperativas en Francia para la clase obrera, las cuales se oponían a las creadas por Owen de corte comunista. Las primeras cooperativas creadas por Buchez tuvieron corta duración, pero las de joyeros sobrevivieron hasta 1873. Planteó una reforma social basada en la

asociación obrera, la cual debería reunir un capital suficiente para su consolidación económica a nivel global. Se inconformó contra los ataques violentos del ejército en contra de los obreros, por lo cual fue arrestado durante el gobierno de Luis Napoleón Bonaparte. Durante sus últimos años se dedicó a escribir un tratado sobre política y ciencia social.

**Charles Fourier** (1772-1837). Nacido en Francia, es una de las figuras más importantes del socialismo moderno por sus críticas al capitalismo y a la economía de mercado. Fue pionero del cooperativismo basado en la creación de pequeñas comunidades o falansterios en las cuales los beneficios económicos deberían ser repartidos entre sus miembros. Consideraba que la búsqueda de la felicidad personal y de la sociedad debería basarse en la cooperación mutua y en la colaboración interpersonal, así como en relaciones sociales (incluidas las sexuales y afectivas que eviten la monotonía y el conformismo. También se le considera precursor del socialismo libertario basado en un sistema político diferente al liberalismo y en un sistema económico distinto al capitalismo.

**Louis Blanc** (1811-1882). Pensador y político francés, su libro más importante es ***La Organización del Trabajo*** publicado en 1839; en éste realizó una crítica al pensamiento burgués y capitalista de su tiempo. Asimismo, propuso unas cooperativas obreras que organizarían democráticamente cada rama de la producción, repartiendo igualitariamente sus beneficios y suministrando pensiones de vejez y enfermedad. Como Ministro del Trabajo de Francia impulsó los talleres nacionales, cuyo fracaso ocasionó su exilio en Bélgica e Inglaterra. Cuando regresó a Francia se caracterizó por la defensa de los comuneros, su lucha por abolir un senado corrupto y la búsqueda de un nuevo sistema político.

**Karl Marx** (1818-1883). Fue filósofo, intelectual y partidario del partido comunista alemán de origen judío. Su vasta obra influyó en la historia, la economía, la sociología, la ciencia política del siglo XIX y de los siglos venideros. Marx previó que la socialización de los medios de producción sería la única solución del colapso económico, en la cual debería culminar, inevitablemente, el desarrollo del

capitalismo. Ramírez-Díaz et al (2016) señalan que en *El Capital*, obra fundamental de Marx, se encuentran referencias muy claras al cooperativismo, entre las cuales cabe destacar las siguientes: a) no se trata únicamente de aumentar las fuerzas productivas individuales, sino de crear por medio de la cooperación, una nueva fuerza, que funcione como fuerza colectiva; b) los trabajadores venden al capital su fuerza de trabajo porque no poseen los medios materiales para hacerlo por su propia cuenta; c) en la medida que exista cooperación entre los obreros asalariados, se desarrolla la necesidad de tener dominio del capital para la ejecución del trabajo, como una condición real de producción; d) para emancipar a los trabajadores, las cooperativas deben alcanzar un desarrollo nacional y por consecuencia, ser fomentadas por medios nacionales.

**Pioneros de Rochdale (1844).** En este año surge la primera cooperativa en Rochdale, Inglaterra, denominada *Rochdale Equitable Pionners Society* (Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale), gracias a la lucha de 28 humildes tejedores por mejorar los bajos salarios y la desocupación obrera; estos artesanos, inspirados en los pensadores Robert Owen y William King, establecieron que la cooperativa debía tener como fin obtener un beneficio económico y mejorar las condiciones domésticas y sociales de sus miembros por medio del ahorro. El éxito logrado por esta cooperativa se fundamentó en el cooperativismo de consumo, pero después se complementó con la cooperación en la producción, así como en el ahorro y el préstamo. Los pioneros desarrollaron los siguientes siete principios cooperativos, los cuales se han aplicado en el diseño y desarrollo de cooperativas en todo el mundo: adhesión libre, control democrático, devolución o bonificación sobre las compras, interés limitado al capital, neutralidad política y religiosa, ventas al contado y fomento a la enseñanza.

**Charles Gide (1847-1932).** Científico social francés, fundador de la Escuela de Nimes, fue profesor de economía política y representante del cooperativismo en diversos congresos internacionales. Uno de sus principales méritos fue la consolidación de la cooperativa Rochdale y la sistematización de las reglas del

cooperativismo inglés; escribió diversos libros sobre la economía solidaria y el cooperativismo.

**Alianza Cooperativa Internacional (ACI).** La Alianza Cooperativa Internacional fundada en Londres es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo; en 1869 se realizó un congreso británico de cooperativas para establecer un marco doctrinario que orientara la acción cooperativa y que armonizara las funciones cooperativas y sus miembros. Su agenda se mantuvo vigente hasta cuando se celebraron los congresos de la ACI en Londres (1895) y en París (1895). Esta Alianza mantuvo los principios originales de Rochdale, con algunas reformas como la relativa a la devolución sobre las compras, la cual cambió a distribución de excedentes a los asociados en proporción a las operaciones con la cooperativa. La ACI agrupa las organizaciones cooperativas más representativas en todo el mundo y constituye el organismo no gubernamental más importante del planeta; cuenta con 224 miembros que son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad y de 91 países. (ACI, s.f.)

#### **1.4 Principios universales del cooperativismo**

En el Congreso de ACI de 1937 celebrado en París, se establecieron los principios cooperativos que consolidaron el cooperativismo mundial, siendo los esenciales: **adhesión libre, control democrático, distribución de excedentes en proporción a las operaciones e interés limitado al capital; por otra parte, los principios recomendados fueron: neutralidad política y religiosa, ventas al contado y fomento a la enseñanza.** Sin embargo, según la historia, los principios modernos del sistema cooperativo tienen como punto de partida los principios formulados por el fallecido cooperativista Colombain (2008), publicados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1976.

En la nonagésima convención de este organismo, celebrada en Ginebra, Suiza en el año de 2002, se ratifican siete principios básicos del cooperativismo. Éstos aseguran que una cooperativa mantenga su espíritu democrático y se desenvuelva

como negocio sólido, es decir, debe ser una empresa de economía solidaria, estos principios han sido divulgados por la Asociación Cooperativa Internacional (ACI) y son los siguientes (ACI, s.f.):

- a) Adhesión voluntaria y abierta. Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.
- b) Gestión democrática por parte de los socios. Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Las personas elegidas para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado, los socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática.
- c) Participación económica de los socios. Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Por lo menos parte de ese capital normalmente es propiedad común de la cooperativa. Normalmente, los socios reciben una compensación, limitada sobre el capital entregado como condición, y los excedentes deben aplicarse para todos o alguno de los siguientes fines: a) el desarrollo de su cooperativa posiblemente mediante el establecimiento de reservas, de las cuales una parte por lo menos sería no repartible; b) beneficios a los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa; c) el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.
- d) Autonomía e independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, debe ser en términos que

aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.

- e) Educación, formación e información. Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.
- f) Cooperación entre cooperativas. Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- g) Interés por la comunidad. **Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios.**

Por otra parte, la Ley General de Sociedades Cooperativas (1994) señala en su artículo 6 lo siguiente:

*Las sociedades cooperativas deberán observar en su funcionamiento los siguientes principios:*

*I.- Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios;*

*II.- Administración democrática;*

*III.- Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara;*

*IV.- Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios;*

*V.- Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria;*

*VI.- Participación en la integración cooperativa;*

*VII.- Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y*

*VIII.- Promoción de la cultura ecológica.*

Al comparar estos principios contenidos en la LGSC (1994) se encuentran coincidencias con los principios de la ACI del 2002; sin embargo, se considera relevante para este trabajo mencionar que en esta Ley se observa el principio de promoción de la cultura ecológica, el cual se expresa en la ACI como el principio de interés por la comunidad, que establece que las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios; se concluye que es acertado que los principios cooperativistas se refieran al desarrollo sustentable que incorpora las dimensiones económica, social y ambiental y no sólo a la promoción de la cultura ecológica.

Según Ramírez-Díaz et al (2016), en más de 150 años el cooperativismo ha pasado por etapas de crecimiento y cambio, en las cuales se han presentado crisis como la de credibilidad, que se dio desde los orígenes del cooperativismo moderno; otra crisis se presentó por la deficiencia en la capacidad administrativa y de gestión. Además, se originó una tercera crisis por el cuestionamiento sobre el verdadero propósito del cooperativismo en el mundo capitalista y competitivo y la necesidad de diferenciar las cooperativas respecto a otras empresas.

De lo anterior se desprende que las cooperativas son elementos de entrenamiento autogestionario que habrían de socavar el sistema capitalista y transformar a los trabajadores en ciudadanos aptos para el desenvolvimiento de la solidaridad humana; además se consideró que las cooperativas y los sindicatos serían vehículos idóneos para la información y el aprendizaje de la autogestión solidaria.

## **1.5 Las cooperativas en Europa**

A principios del siglo XXI las cooperativas agrupaban más de 740 millones de miembros, empleaban más personas que todas las empresas multinacionales existentes y tenían una importante cuota de participación en muchos sectores

económicos básicos. Hay empresas cooperativas en todas partes y en todas las actividades económicas: de consumidores, agrarias, bancarias, de seguros, de vivienda, de salud, de trabajo y producción de todo tipo de bienes y servicios, de pesca, de turismo, de servicios personales y sociales. Por todo ello las grandes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han creado directrices encaminadas a crear un entorno propicio para el desarrollo de las Cooperativas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizó una recomendación sobre la promoción de las cooperativas, ya que reconoce la contribución de éstas en el desarrollo económico y social de los pueblos y alientan a los gobiernos a adoptar medidas que favorezcan su promoción y fortalecimiento. (Salaberria, 2007).

Según este autor, en Europa existían unas 300,000 cooperativas, que empleaban cerca de 5 millones de personas. Están presentes en todos los países e influyen en la vida cotidiana de más de 140 millones de ciudadanos, que son socios de cooperativas. Señala que las cooperativas de consumo están presentes en doce de los quince países de la Unión Europea del Este y tienen una presencia muy importante en Suiza y también en Noruega. Las cooperativas prosperan en mercados competitivos y tienen una cuota de mercado significativa en sectores como la banca, los seguros, la distribución de alimentos y la agricultura. Crecen también rápidamente en los sectores de los servicios sanitarios, los servicios a empresas, la educación y la vivienda.

Teniendo en cuenta esta realidad, señala dicho autor que la Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre fomento de las cooperativas en Europa, con la que pretende que se aproveche al máximo el potencial que ofrecen las cooperativas. Para ello propugna fomentar una mayor utilización del modelo cooperativo en Europa, seguir mejorando la legislación europea sobre las cooperativas y mantener y mejorar la situación de las cooperativas, así como su contribución a los objetivos comunitarios. Existen en Europa potentes organizaciones asociativas cooperativas; en primer lugar, puede citarse la organización regional de la ACI, la ACI Europa, que acaba de trasladar su sede de Ginebra a Bruselas. Con sede también en

Bruselas se encuentra el CCACE (Comité de Coordinación de las Asociaciones Cooperativas Europeas) que agrupa a las organizaciones sectoriales europeas (bancarias, de consumidores, agrarias, y de trabajo asociado).

Entre ambas organizaciones han constituido una plataforma conjunta, denominada “Cooperativas Europa” para dar visibilidad y unidad de acción al cooperativismo europeo ante las Instituciones Europeas, lo que se concibe como una fase transitoria para una definitiva integración de las organizaciones sectoriales en la estructura orgánica de la ACI Europa. A continuación, se presenta el desarrollo de las cooperativas en diversos países de Europa:

a) En España las cooperativas se hallan reguladas actualmente por diversas Leyes autonómicas de cooperativas y por la Ley 27/1999 de cooperativas del 16 de julio. La legislación divide a las cooperativas entre no protegidas, protegidas y especialmente protegidas. En el año 2000 las cooperativas de consumidores agrupaban en España a más de un millón de socios consumidores y una plantilla de más de veinticinco mil socios de trabajo o trabajadores (Faura, 2002).

En este país las cooperativas se organizan en torno a La Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA), la cual fue fundada en 1986 como una asociación de cooperativas con carácter confederal y multisectorial, es decir, se integra por federaciones, uniones y asociaciones; esta confederación define al cooperativismo de la siguiente manera (COCETA, s.f.):

*COCETA entiende el cooperativismo como una forma de emprender, creando empresas basadas en los principios de democracia, autogestión, solidaridad y responsabilidad social. La cooperativa de trabajo representa un modelo ético de participación y gestión económica y empresarial, que contribuye al crecimiento socioeconómico de la localidad en que se ubica, a la creación de empleo estable, a la lucha contra la exclusión, a la cohesión social y a la integración igualitaria de las personas.*

Dentro de sus actividades se pueden mencionar las siguientes (Idem):

1. *Representar y defender los intereses de las Cooperativas de Trabajo mediante iniciativas legislativas y relaciones con otras instituciones. **Lobby institucional.***
2. *Desarrollo y Fomento Organizativo. Apoyando y consolidando a las estructuras de representación del cooperativismo de trabajo y fomentando trabajos y proyectos conjuntos. **Cohesión Interna.***
3. *Formación y Empleo. A través de la planificación y puesta en marcha de planes formativos y de programas de dinamización del empleo. **Emprender colectivamente.***
4. *Visibilidad y difusión. COCETA lleva a cabo diferentes actuaciones y proyectos dirigidos a mostrar a la sociedad qué son las cooperativas de trabajo, su papel como empresas y cómo actúan en su día a día. **Visibilidad de la empresa cooperativa de trabajo.***
5. *Proyectos europeos. COCETA ha realizado y sigue ejecutando proyectos de carácter transnacional, con entidades líderes del cooperativismo en los países de la UE, para promocionar la cooperativa de trabajo como modelo de emprender y crear empleo, estable, equitativo y solidario. **Intercooperación.***

Es importante señalar que, según datos de esta confederación, en España, el volumen de negocios medio por cooperativa de trabajo es de 1.3 millones de euros, del mismo modo existen 17,000 cooperativas de trabajo en dicho país las cuales generan 210,000 empleos, donde las mujeres representan el 49 %, afianzando su posición en los ámbitos laboral, personal y familiar, pues, el 39.3% de los puestos directivos son ocupados por mujeres (Idem).

La Confederación Española de Cooperativas de Consumo y Usuarios (HISPACOOOP) representa y defiende a las cooperativas de consumo del Estado español ante distintas instituciones y foros nacionales e internacionales. Promueve así un modelo societario que integra a los consumidores y a los trabajadores. Otros objetivos son la defensa, información y formación de los consumidores, el fomento

y desarrollo de los valores y principios del cooperativismo de consumidores, así como propiciar la concentración de recursos y la colaboración empresarial y consumista en el ámbito nacional, europeo e internacional. HISPACOOOP, agrupa a más de 1, 000,000 de familias en 120 cooperativas. Entre ellas destacan, por haber alcanzado posiciones de liderazgo: el Grupo Eroski, creado por las cooperativas Eroski y Consum, Abacus en el ámbito de la cultura, el Hospital de Barcelona, SCIAS en el sanitario y la cooperativa de Crevillente en distribución eléctrica (Faura, 2002).

b) En Inglaterra, el gobierno británico ha mostrado simpatía hacia las cooperativas agrícolas. En 1881 nombró una Comisión Real para estudiar las posibilidades de la cooperación agrícola. Fue en gran parte como resultado de las recomendaciones de los dos informes de esta Comisión, que se organizó la *Agricultural Organization Society*; enseguida, para asistir a la sociedad recién formada, el gobierno reservó apropiaciones anuales para su ayuda durante un lapso de tiempo. En el Reino Unido, el Grupo Cooperativo, (*Co-operative Group*) anteriormente la Sociedad al por Mayor Cooperativa (o "CWS"), posee a nivel nacional muchos supermercados y al mismo tiempo suministra bienes al por mayor a la mayoría de las cooperativas británicas de venta al público, proporcionando una marca y logo comunes. Este grupo define la cooperativa como (The Co-operative Group, s.f, a):

*Una cooperativa es un grupo de personas que actúan en conjunto para satisfacer las necesidades y aspiraciones comunes de sus miembros, que comparten la propiedad y tomar decisiones democráticamente.*

*Las cooperativas no son acerca de hacer grandes ganancias para los accionistas, pero la creación de valor para los clientes, es lo que da a las cooperativas un carácter único, e influye en nuestros valores y principios.*

Es importante destacar que el *Co-operative Group* tiene dentro de sus directrices la sustentabilidad entendiendo que (The Co-operative Group, s.f. b):

*Como todos los negocios, somos dependientes de una serie de recursos naturales para llevar a cabo nuestras operaciones y producir los alimentos y otros productos que vendemos. Reconocemos que hay límites a estos recursos y que, como un negocio sostenible, tenemos que operar dentro de esos límites. Y de acuerdo con nuestros valores y principios cooperativos, también tenemos la obligación de proteger el medio ambiente del que todos dependemos.*

*Como propósito de conducción de negocio, se estableció que nuestros miembros, clientes, colegas y proveedores son fundamentales para todo lo que hacemos y la clave de nuestro éxito. Nuestro objetivo es ofrecer valor a los grupos de interés de una manera social y ambientalmente sostenible.*

*Centro para nuestro propósito es nuestro compromiso con la campaña a los valores éticos, con la entrega y retención de valor en nuestras comunidades. Como siempre, esperamos fijar objetivos ambiciosos e informar a nuestros grupos de interés sobre nuestro desempeño, tanto bueno como malo. Con nuestros informes de sostenibilidad abiertos y honestos, nuestro objetivo es ganar la confianza de los consumidores y ofrecer un negocio sostenible, impulsado comercialmente y éticamente enfocado.*

c) El gobierno de Suiza considera que las cooperativas son parte de la comunidad social y económica y las trata como tal. Sin embargo, la importancia de las cooperativas para la agricultura y la tendencia de la política nacional suiza, han arrojado a los grupos campesinos en un estrecho consorcio con el gobierno. Se hacen pagos a unas cuantas cooperativas con el objeto de llevar a cabo programas del gobierno. Hay cooperativas de lechería, ganado, huevos y maquinaria agrícola dentro de los programas que tienen que ver con estas industrias. Un programa similar se conduce a través de la asociación de cultivadores de semillas. Cabe señalar que en Suiza existen más de 9,600 cooperativas, incluso más de la mitad de la población cuenta con títulos de *Coop* o *Migros*, que en conjunto suman el 50%

del comercio minorista; asimismo, el banco Raiffeisen, con 1.7 millones de asociados, la aseguradora Mobiliar, el grupo agrícola Fenaco y la cooperativa de alquiler de coches Mobility, sirven para ejemplificar la importancia de esta figura dentro de este pequeño país (Summermatter, s.f.).

d) En Francia, al igual que en Inglaterra las cooperativas tienen su origen entre los años 1830 a 1850 cuando se establecieron sus reglas comunes; no obstante, sus estatutos se elaboraron entre 1890 y 1920, en especial se deben destacar las leyes del 10 de diciembre de 1915 sobre las cooperativas de producción, la Ley del 13 de marzo de 1917 que hace referencia a los Bancos Populares, la del 7 de mayo de 1917 sobre las cooperativas de consumo y finalmente la del 5 de agosto de 1920 sobre las cooperativas agrícolas y el crédito mutuo agrícola (CONFECOOP, s.f. a); de las leyes anteriores se puede destacar que:

- Definen el objeto de estas instituciones y de su condición de miembro. Plantean el principio de la doble cualidad, de socio o de utilizador, que rige en las relaciones entre el agrupamiento de personas y la empresa en el seno de la sociedad cooperativa;
- También plantean el principio de la "*ristourne*" (bonificación) de la cual se benefician los socios en general, los socios empleados y los empleados no asociados en las sociedades cooperativas obreras de producción (SCOP);
- Las leyes sectoriales no hacen referencia a los siguientes principios cooperativos: la unicidad de los votos o la igualdad de las personas asociadas, la limitación del interés sobre el capital y "la indivisibilidad" de las reservas. La Ley del 10 de diciembre de 1915 para las SCOP, así como la de 1917 para las cooperativas de consumo, no mencionan, por lo tanto, la regla "una persona - un voto". La Ley del 13 de marzo de 1917 (y sus decretos de aplicación de 1918 y de 1936) autorizaba explícitamente a los bancos populares a proporcionar los votos al número de acciones. (*idem*)

Aunado a lo anterior en 1947, la Ley No. 47-1775 del 10 de septiembre del año mencionado estableció las reglas y principios comunes para las sociedades cooperativas, de esta Ley se destaca lo siguiente (Idem):

- La Ley de 1947, que viene después de las leyes particulares, reserva la posibilidad a las mismas de ir contra las reglas generales que ella instituye.
- Esta Ley da una definición general de las cooperativas en su artículo primero.
- Fija las reglas de base a las cuales están sometidas las sociedades cooperativas.
- Las cooperativas (a excepción de las cooperativas agrícolas que no son ni sociedades civiles ni comerciales, artículo L.521-1 del código rural) son sociedades civiles o comerciales según su objeto o su forma. Su capital puede ser fijo o más generalmente variable. Las partes son nominativas y cedibles. Es decir, la regla de apropiación colectiva de los beneficios reinvertidos en las actividades de la empresa tiene como consecuencia, en caso de liquidación, una devolución desinteresada del activo neto, sea a otras cooperativas o a uniones de cooperativas, o bien a obras de interés general o profesional.
- Suministra un primer marco jurídico a las cooperativas que no tenían un estatuto particular o de referencia: los comerciantes, por ejemplo.
- Forma, en definitiva, el estatuto de base de las cooperativas sin estatuto particular, tales como el *Crédit Mutuel*.

Es así que las cooperativas francesas más importantes, se han reunido en torno a una filosofía y reglas comunes que las definen, pudiendo ser clasificadas de las siguientes maneras (Idem):

- La cooperativa agrícola, con una cifra de negocios global de unos 400 mil millones de francos, reagrupa el 90% de las explotaciones agrícolas y representa más del 30 % de cuotas de mercado de la

industria agro-alimenticia. Las transformaciones de la agricultura francesa durante la segunda parte del siglo XX han tenido consecuencias directas sobre las empresas cooperativas agrícolas : disminución del número de explotaciones (680 000 en 1997 frente a un poco más de 2,3 millones en 1955), que afecta en particular a las explotaciones con menos de 10 hectáreas (244 000 frente a 1,3 millones en 1955) ; de esta disminución sacan esencialmente provecho las explotaciones con más de 50 hectáreas ( 192 000 en 1997 frente a 95 000 en 1955).

- Con un peso económico mucho más modesto, las cooperativas marítimas tienen en su sector específico de la pesca y de los cultivos marítimos una importancia comparable a la de los pescadores cuyos afiliados representan alrededor del 80% de la pesca francesa.
- Las cooperativas de comerciantes o del artesanado representan una parte más modesta de su sector profesional (1% de la cifra de negocios y 0.5% de la plantilla asalariada para las cooperativas artesanales, según los datos disponibles para el año 1993 y 6.5% de cuota de mercado del comercio al por menor para las cooperativas de comerciantes afiliados a la UFCC en 1998).

El gobierno no ha patrocinado la organización de cooperativas agrícolas en Francia. Las cooperativas se han integrado dentro del esquema general como una parte de la industria total y no como un segmento individual. En otras palabras, es evidente que las cooperativas no han sido señaladas para favores especiales ni para acciones punitivas.

e) Por su parte, las cooperativas danesas se han desarrollado por “cuenta propia”. Sin embargo, tienen una gran influencia en el gobierno y ayudan en los programas del gobierno a través de sus relaciones con el Consejo Agrícola. Lo anterior se debe a que el cooperativismo danés tiene su origen en la sociedad campesina, que se organizaba para comprar y vender sus productos para su consumo y producción; con la urbanización del país, en los años 50 del siglo pasado, se establecieron las

primeras cooperativas de consumo, lo mismo sucedió con las cooperativas relacionadas al sector obrero, el cual se compone de empresas constructoras haciendo la distinción entre las cooperativas relacionadas al sector obrero, en danés *kooperation*, y las cooperativas relacionadas a la sociedad campesina, en danés *andelsbevægelsen*, lo cual se debe a que las cooperativas ligadas a los sectores alimenticios son vitales para la economía de este país (CONFECOOP, s.f. b).

En virtud de lo anterior es importante mencionar que el 90% de la producción láctea y la matanza de puercos se realiza en centrales cooperativas; el 30% del comercio al por menor de artículos de consumo básico se realiza, por parte de este tipo de sociedades; basta con hacer mención que dos terceras partes de la producción de las cooperativas agrícolas se exporta, lo cual suma un 30% de la exportación de productos agrícolas siendo además un importante generador de empleo (Idem).

No existe una legislación especial que regule las cooperativas en Dinamarca, lo cual se debe a que (Idem):

*[...] desde sus inicios en los años ochenta del siglo XIX hasta nuestros días, el movimiento cooperativo se ha desarrollado de acuerdo con las necesidades de sus afiliados y adaptando constantemente sus principios básicos a las exigencias de los tiempos. Además del principio un hombre - un voto que rige para las empresas de producción primaria, es decir, aquellas cuyos afiliados son personas físicas, cabe resaltar como características fundamentales, la libre adhesión y el reparto de beneficios proporcional al volumen de ventas a la cooperativa de cada uno de los afiliados. En otros tiempos, la mayoría de las sociedades cooperativas se basaba en la garantía solidaria de los afiliados, pero hoy en día la mayor parte de las empresas cooperativas son sociedades cooperativas de responsabilidad limitada. Tanto interior como exteriormente, las empresas cooperativas actuales se asemejan a todas las demás empresas y llegan a menudo a colaborar con empresas no-cooperativas. El proceso de racionalización todavía no ha finalizado*

*en varios sectores, como es el caso, por ejemplo, de las cooperativas de mataderos de cerdos.*

e) En Noruega, el gobierno como tal, nunca ha asumido directamente un papel de patrocinio hacia las cooperativas, por lo que las cooperativas han trazado en gran medida sus propios rumbos. La opinión pública favorable que se fue formando en torno a las cooperativas logró obtener legislación favorable para el crecimiento de cooperativas sólidas. En Noruega el 99% de productos lácteos, el 76% de la producción forestal y el 8.7% de las pesquerías funcionan a través de sociedades cooperativas (Bonaveri, 2013).

f) Suecia ilustra la situación del grupo de países escandinavos, donde las cooperativas son completamente independientes del control del gobierno, aun cuando han recibido un fuerte y simpatizante apoyo del gobierno. También, debido a que las cooperativas son muy importantes en algunos productos, el gobierno las ha hecho responsables de algunos programas gubernamentales. En este país nórdico el cooperativismo inició para apoyar al sector agrícola, siendo en 1850 cuando se fundó la *Lagunda Hagunda Häraders Varuanskaffnings Aktiebolag* que tenía como objetivo adquirir comestibles, herramientas de trabajo y maquinaria para la agricultura; en 1958 se fundó el Centro Cooperativo Sueco (SCC, por sus siglas en inglés) como una organización no gubernamental que apoya iniciativas de autoayuda, para cooperativas, uniones de campesinos y grupos informales en los países en desarrollo; con el paso del tiempo el cooperativismo ha adquirido un papel de gran envergadura pues operan el 100% de las lecherías y el 50% de los mataderos del país (CONFECOOP, s.f. c).

Entre los casos de éxito de las cooperativas suecas se encuentra *Folksman*, cuyo objetivo es brindar acceso a servicios de seguros a personas asalariadas; por su parte *Milko* cubre la producción láctea del país en un 40%; un caso especial es la cooperativa social *Byssbon* que permite a los habitantes de Högarna, Fagerland y Ollsta estimular el desarrollo de sus ciudades (Idem).

g) En Escandinavia, las cooperaciones nacionales de Noruega, Suecia y Dinamarca se unieron como *UN/S de Gallinero Norden* en 2002, lo cual es resultado, según

José Montolio (s.f.), de las afinidades históricas y culturales que presentan estos países; lo anterior se observa del mismo modo en el origen y evolución de sus sociedades cooperativas, así como en su legislación.

En lo que respecta a la regulación de las sociedades cooperativas, este autor señala que los países escandinavos se caracterizan por:

- La conceptualización empresarial, económica, de promoción de intereses económicos de las cooperativas es connatural en todos ellos. La influencia de la legislación alemana se hace en este punto manifiesta.
- Dispongan o no de Ley especial para estas entidades, el capital social es inexcusable en las mismas tanto desde el punto de vista de su concepto empresarial como desde la perspectiva del socio que necesariamente ha de participar en él.
- Hay una evidente tendencia de dejar sólo en el socio la participación en el capital social.
- No se ha observado por el momento la tendencia generalizada en orden a incrementar y mejorar los instrumentos financieros de las sociedades cooperativas.

h) Las sociedades cooperativas finlandesas tienen su origen con la creación de la Asociación de Pallervo en el año de 1889 que fomentaba la cooperación agrícola; posteriormente en 1901 se inició el proceso legislativo que permitió el desarrollo del cooperativismo en este país. Este cooperativismo tuvo como principal propulsor al padre Hannes Gebhard, fundador de la *Pellervo Confederation of Finnish Cooperatives* (Pellervo, Confederación de Cooperativas Finlandesas); actualmente Pallervo se integra por 420 cooperativas, con 1.5 millones de asociados (CONFECOOP, s.f. d).

i) Las cooperativas belgas se desarrollaron independientemente de la acción del gobierno. Durante la etapa de formación, el gobierno permaneció en gran parte neutral. Una señal de la falta de ayuda especial es el hecho de que no existía una ley especial cooperativa, bajo la cual se organizaran las cooperativas. En 1850 se fundaron las primeras cooperativas, sobre todo en la región de Flandes, enfocadas

al almacenamiento de alimentos lo que obligó a los legisladores belgas a regular estas primeras manifestaciones del cooperativismo. Se promulgó en 1873 una ley sobre cooperativas, que las reconocía sin establecer sus principios doctrinales, lo cual se corregiría hasta 1955 con la creación del Consejo Nacional del Cooperativismo (CNC) y el Real Decreto del 8 de enero de 1962, los cuales permitieron el cooperativismo y la vigilancia de la aplicación correcta de sus principios (Moyano, 1993).

j) En Holanda, las cooperativas también se han desarrollado independientemente del gobierno, no fueron ayudadas y un tanto fueron obstaculizadas. A pesar de la posición neutral del gobierno hacia sus operaciones, las cooperativas ayudaron a desarrollar algunos programas de gobierno. Desde el siglo XIX el cooperativismo pecuario tuvo como objetivo el mejoramiento competitivo y contrarrestar el poder de las grandes firmas capitalistas; las cooperativas cárnico-ganaderas fueron obteniendo mayor participación en los mercados. Es de suma importancia considerar para el caso de los Países Bajos que la participación de las cooperativas ha mejorado mediante las fusiones; así en 1949, de ocho cooperativas dedicadas a la carne y al ganado, para 1995 sólo eran dos, COVECO y *Nord-Brabantse Christelijke Boerenbond* (NCB), las cuales terminaron fusionándose para crear la DUMECO (*Dutch United Meat Company*), con 17 mil socios dedicados a la explotación de ganados porcinos y ovinos (Maas y Serguelles, s.f.).

Esta cooperativa procesa el 32% de la carne de cerdo y el 7% de carne vacuna producida en el país, colocándose como la principal compañía de este rubro en Holanda y entre el segundo y tercer lugar de la Unión Europea; para 1996 había adquirido *Freshold*, con 1,750 socios, y un consorcio formado por tres empresas subsidiarias: *Vleesmeesters* dedicada a productos cárnicos para los supermercados, *Delifresh* que comercializa comidas preparadas para la venta de alimentos al por menor y *Carnifour* dedicada a la venta de carne fresca y productos semielaborados destinados a los fabricantes y detallistas; estas adquisiciones le permitieron a este consorcio controlar la cadena productiva de los productos cárnicos (Idem).

Como es posible observar, esta manera de concentración de sociedades cooperativas ha aumentado, o mejorado, su eficacia económica y con ésta su competitividad generando un dinamismo en la producción, transformación y comercialización de los productos cárnicos, únicamente superado por los productores daneses (Idem).

j) En Italia, en el X Congreso de la Asociación Nacional de las Cooperativas de Consumidores, celebrado del 28 de febrero del 2001 al 2 de marzo de 2001, se estableció el compromiso de enfrentarse a un futuro complicado con nuevas formas, con estructuras renovadas, con programas concretos y espíritu unitario. (Faura, 2002).

El desarrollo del cooperativismo en Italia inicia a finales de la década del 80 del siglo pasado, cuando se fundó en Torino el Almacén de Seguridad Social, *Il Magazzino di previdenza di Torino*, siendo la primera cooperativa de consumidores del país, para posteriormente fundarse en Savona la cooperativa de trabajo *Artistica Vetraria*: lo anterior se relaciona con el choque social proveniente de la industrialización del país, cabe hacer mención que en las zonas agrícolas se desarrollaron cooperativas de inspiración católica (CONFECOOP, s.f. e).

El caso italiano estuvo apoyado por ideólogos como: Giuseppe Mazzini, quien apoyaba al cooperativismo como un aspecto fundamental de la organización social; Andrea Costa quien, como militante del socialismo, consideraba al cooperativismo como parte de la emancipación de los trabajadores; Luigi Luzzati, el cual veía en este tipo de organización una herramienta de inserción no conflictiva, razón por la cual las apoyó como Ministro de Tesorería y con inspiración en la Iglesia Católica, sustentó la cooperación interclasista con fuertes tintes de solidarismo social. Este apoyo ideológico y político dio pie a que en 1886 naciera la *Federazione Nazionale delle Cooperative*, la cual en 1893 se transformaría en la *Lega delle Cooperative* (LEGACOOOP, Liga de Cooperativas) con 100 delegados en representación de 248 sociedades y 70.000 socios (Idem).

Esta Liga de Cooperativas, miembro de la Alianza Cooperativa Internacional, asocia a 13 mil organizaciones y ofrece sus servicios a 4.5 millones de asociados,

estimando que las ventas de sus miembros, en 1998, excedían los 27 billones de dólares. En lo que respecta a cooperativas sociales existe un registro de alrededor de 2000 cooperativas con el objeto de insertar a personas que viven en estados poco favorecidos a los servicios de la población, funcionando como empresas comerciales que se asocian en torno al Consorcio Sol.Co, la asociación de cooperativas sociales más antigua de Italia (Idem).

## **1.6 Antecedentes del cooperativismo en México**

Según Cano (1986), el cooperativismo en México tiene sus raíces en la época precolombina, en la cual los pueblos indígenas, particularmente los nahuas, se integraban con parientes, amigos y aliados, dirigidos por un consejo de ancianos encabezado por el pariente de mayor edad, quien llevaba un registro o censo de los individuos aptos para el trabajo en el campo, distribuía las tierras laborables y nombraba a los que debían vigilar que todo se efectuase de conformidad con lo ordenado. El consejo recibía la producción total de frutos y productos de los cuales se sacaba el tanto indicado para el pago del tributo al gobierno central, una parte en previsión de malas cosechas y el resto se distribuía de acuerdo con las necesidades de cada familia, así como para el sostenimiento de los menores de edad y los imposibilitados.

Las prácticas cooperativas modernas mantienen principios establecidos por nuestros antepasados indígenas, algunas de cuyas costumbres todavía se practican en las regiones indígenas del país. Algunos aspectos comparativos con la organización cooperativa actual son: a) al pago de tributos como antecedente de los actuales pagos de impuestos y contribuciones; b) La reserva de una parte de las cosechas en previsión de ciertas eventualidades se asemeja al fondo de reserva que destinan las cooperativas, para afrontar pérdidas imprevistas; c) la educación y capacitación de los menores de edad en el pueblo náhuatl, se retoma en los principios cooperativos; d) el registro de habitantes y la cuenta de los productos recibidos que realizaba el consejo de ancianos náhuatl estarían realizando la estadística y contabilidad de la época actual; e) la vigilancia que se realizaba es equivalente a la que realiza el consejo de vigilancia de las cooperativas; f) la

selección de los ancianos que conformaban el consejo, se basaba en su experiencia, capacidad y honestidad, al igual que se seleccionan los dirigentes de las sociedades cooperativas; g) la práctica náhuatl de distribuir los productos de trabajo común, en proporción a las necesidades de cada familia, se anticipó siglos a la doctrina de que cada uno debe dar según su capacidad y cada uno debe recibir según su necesidad. (Cano, 1986).

Con respecto a la división del trabajo, existe una postura que señala a la sociedad náhuatl como una comunidad clasista, donde la división del trabajo se organizaba con base en la propiedad de la tierra y otra que nos dice que la división social del trabajo en Tenochtitlán, más que una división clasista, constituía una división de carácter gremial. La célula base de su organización era el Calpulli. El Calpulli era un clan patriarcal, que se convertiría en la célula del Estado que hoy conocemos como municipio (Ruiz de Chávez y Bejarano, 1992).

En la cultura maya, la propiedad de la tierra estaba organizada en forma colectiva, la propiedad privada no ha sido identificada con claridad, los individuos sólo poseían el usufructo sobre la tierra. Parte de la tierra se destinaba para edificación de los templos, no obstante, la forma de posesión era limitada. Las labores agrícolas de carácter colectivo las conducían o dirigían los sacerdotes, pues éstos tenían el pleno conocimiento del calendario y por ende de las fechas de lluvia, ya que la agricultura maya dependía de ésta. (*Idem*)

Los pueblos hospitales fueron creados por Vasco de Quiroga, uno de los personajes más importantes dentro del estudio de las formas de organización autogestionaria en México. Los pueblos hospitales son creados en respuesta al mal trato e injusticias de que eran objeto los indígenas por parte de los españoles. Existe una triple influencia de Quiroga que lo hace fundar o tomar este principio de abolición de la propiedad privada: por un lado, retoma el pensamiento de los primeros cristianos, por otro el colectivismo de La Utopía de Tomás Moro y finalmente su conocimiento sobre el Calpulli. En los pueblos hospitales, el resultado del trabajo se repartía entre la colectividad, sin que le falte o sobre nada a nadie, se prevé la labor comunal, se

contemplan el ahorro y el abasto, así como la recaudación que se da al gobierno supremo, encargado de la administración. (*Idem*)

Otro ejemplo histórico de vocación cooperativa del pueblo mexicano se encuentra en Orizaba, Veracruz en el año de 1839, donde funcionaba una caja de ahorros que sentó principios, ahora universales del cooperativismo. En 1926, a iniciativa de Plutarco Elías Calles, el Congreso decretó la primera Ley General de Sociedades Cooperativas. El presidente Portes Gil, celebró en Tampico, en 1929, el primer congreso de Cooperativas, pionero en el Continente Americano. En 1935 se realizó en la Ciudad de México el segundo Congreso Nacional Cooperativo, que aportó conclusiones de primer orden para darle vida a la ley de 1938 aún vigente. Con esta nueva Ley el Presidente Lázaro Cárdenas al término de su gestión, dejó funcionando 1,715 cooperativas con 163,501 socios, con un capital suscrito superior a los 15 millones de pesos. En el mes de enero del 1938, se promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), la cual en su artículo primero señala que estas sociedades deben estar integradas por individuos de la clase trabajadora y no perseguir fines de lucro. En dicha Ley se puede observar la inclusión de principios cooperativos internacionales. (Zapata y Gamboa, 2009)

Entre los requisitos y características que la LGSC establece para estas sociedades en su artículo primero se encuentran:

- a) Estar integradas por individuos de la clase trabajadora que aportan su trabajo personal.
- b) Funcionar sobre principios de igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros.
- c) El número de socios es variable, con un mínimo de diez personas, teniendo cada socio derecho a un solo voto.
- d) Tener capital variable y duración indefinida.
- e) Repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios a razón del tiempo trabajando por cada uno.

A pesar de que se pudiera pensar que la participación gubernamental ha ejercido un fuerte impulso en el fomento del cooperativismo, todos esos intentos, de alguna manera, han sido infructuosos.

Un lugar especial en la historia del cooperativismo nacional lo ocupa el gran dirigente social Guillermo Álvarez Macías, quien está considerado como el forjador del cooperativismo moderno, cuya filosofía fue: *"compartir el progreso social y económico, para elevar el nivel de vida del trabajador y de su familia"* (CONFECOOP, s.f.). El señor Álvarez Macías mantuvo siempre la convicción de que la organización en las cooperativas debe tener un avanzado sentido social y humano, en el cual radica su principal valor.

Todas sus palabras quedaron respaldadas por los hechos, pues el señor Álvarez Macías fue un sembrador de la justicia social y un activo promotor de las ideas cooperativas. Su pensamiento y su obra, plasmadas en la cooperativa Cruz Azul, quedaron como un alentador ejemplo a seguir por las nuevas generaciones de cooperativistas mexicanos. Las invaluable aportaciones de destacados ideólogos como Don Guillermo Álvarez, fundaron la filosofía mexicana que establece que: *"el cooperativismo debe estar dirigido a compartir el progreso y que nuestro camino debe estar trazado por la unidad"* (Idem).

El desarrollo del cooperativismo en México ha sido más lento en comparación con el ocurrido en Europa. En un país con más de 50 millones de pobres, es muy difícil tener un cooperativismo altamente desarrollado como sucede con otros países del mundo. Esta situación de atraso tradicional que ha padecido México, representa un pesado lastre que el movimiento cooperativo no ha podido superar hasta hoy. Sin embargo, sigue luchando tenazmente por alcanzar mejores condiciones de superación y desarrollo para todo el sector. A pesar de condiciones adversas, surgidas ayer y hoy, existen ejemplos de cooperativas exitosas, que con su propio esfuerzo han alcanzado metas muy satisfactorias. (Ruiz, 2001).

De acuerdo con De la Cueva (2003), la Ley de Sociedades Cooperativas vigente en México al mes de junio de 2008, en el título II, Capítulo II, artículo 21 establece que las Sociedades Cooperativas se clasifican en tres categorías:

- 1) Sociedades cooperativas de consumidores de bienes y servicios.
- 2) Sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios.
- 3) Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Las sociedades cooperativas de consumidores de bienes y servicios, según lo establecido en el numeral 22 de la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción; a lo anterior hay que agregar lo señalado en el numeral 23 de la Ley en comento que a la letra menciona:

**Artículo 23.-** *Las sociedades cooperativas de consumidores, independientemente de la obligación de distribuir artículos o bienes de los socios, podrán realizar operaciones con el público en general siempre que se permita a los consumidores afiliarse a las mismas en el plazo que establezcan sus bases constitutivas. Estas cooperativas no requerirán más autorizaciones que las vigentes para la actividad económica específica.*

Se entiende por sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, aquellas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual, independientemente del tipo de producción a que se dediquen; estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar, y comercializar sus productos (Artículo 27 de la LGSC); finalmente las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, son aquellas que tienen por objeto realizar actividades de ahorro y crédito, definiéndose en los términos del numeral 33 de la Ley en comento de la siguiente forma:

**Artículo 33.-** *Las Sociedades Cooperativas que tengan por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo se regirán por esta Ley, así como por lo dispuesto por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.*

*Se entenderá como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus Socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos Socios.*

Los antecedentes del cooperativismo en Yucatán datan de 1913 cuando ya existían gremios, mutualistas y asociaciones, que se transformarían en cooperativas años después. En 1918, Felipe Carrillo Puerto presidió el Primer Congreso Obrero de Yucatán celebrado en la ciudad de Motul, en el cual se discutió el tema de la formación de cooperativas agrícolas; sin embargo, fue hasta 1924 cuando se formó la primera gran cooperativa con los productores henequeneros (Pool, 1989).

Según este autor, las cooperativas en Yucatán han presentado varios problemas, operan con capital social y volúmenes de compras reducidos, lo cual no les permite alcanzar niveles de economía de escala; asimismo, tienen como proveedores a intermediarios por lo que no obtienen precios que les permitan ser competitivos. Existe una ausencia de integración, insuficiente apoyo y tecnología pobre, los socios son productores en pequeño. Entre sus principales problemas se encuentran la falta de atención de las organizaciones de fomento y la carencia de personal capacitado en cuestiones administrativas y legislativas, lo que las lleva a irregularidades, como la falta de vigencia de los consejos y de celebración de asambleas. El cooperativismo mexicano es, en gran medida, un instrumento de política gubernamental para realizar programas de desarrollo, el desempeño de las cooperativas en Yucatán en cuanto a su desempeño global ha sido regular, siendo las cooperativas de producción pesqueras las que mejor resultado reportan (Gamboa, 1993).

### **1.7 Conceptos de desarrollo sustentable y sustentabilidad**

La sustentabilidad es un concepto que ha evolucionado de forma dinámica y que, sin duda, ha permeado a la sociedad y con ésta a la matriz institucional y al sector privado; no obstante, existe aún un mal entendimiento de lo que significa la sustentabilidad, razón por demás importante para conceptualizar y reconocer su influencia en el entorno actual.

Su auge tiene origen con la publicación del libro *Silent Spring* en 1962. en el cual se detallaba un escenario donde procesos degradativos generaban contaminación ambiental, así se levantaron voces académicas y sociales que dieron paso a la creación de movimientos ambientalistas que impactaron a la esfera política dando pie a que en 1972 se celebrara la Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente Humano, siendo la primera ocasión que un tema de este tipo se discutía en el plano político internacional, pero sobre todo fue la primea ocasión en la que se debatirían temas comunes e interconectados al medioambiente, que serían la base para la creación del Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP, *United Nations Environmental Programme*), (Calvente, 2007; Ricketts, 2010).

En el mismo año de la Conferencia de las Naciones Unidas, el Club de Roma, fundado en 1969, con el objeto de comprender la problemática de los desafíos interconectados que enfrentaba la humanidad, publicó *Los límites del crecimiento*, obra que cuestionaba la viabilidad del crecimiento continuo debido a los límites propios del planeta lo que ocasionaría un declive repentino e incontrolable en la población y la capacidad industrial, exigiendo así un equilibrio global basado en las necesidades básicas de las personas que sólo se lograría al alterar las tendencias de crecimiento y establecer una condición de estabilidad ecológica y económica sustentable (Meadows, *et al.*, 1972)

El siguiente gran hito en la conformación de la sustentabilidad fue la creación de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo (WCED, *World Comisión of Environment and Development*), en 1983, y que fuera presidida por la entonces primer ministra noruega Gro Brundtland, siendo la primera ocasión en la que se abordan las tres dimensiones de la sustentabilidad: económica, social y ambiental (Calvente, 2007), las cuales gracias a sus interconexiones permiten entender a la sustentabilidad desde su parte conceptual, la cual proviene de principios y acciones que dan paso al desarrollo sustentable como parte práctica, es decir, en lugar de aislar es necesario integrar a fin de lograr el rendimiento económico, el bienestar social, con voluntad política e imperativos éticos y ecológicos (Glavic y Lukman, 2007; Róbert, *et al.*, 2002).

Sin embargo, no fue hasta 1992 cuando se retoma el tema en la Convención de Río de Janeiro, Brasil, y de la que emanaría un programa mundial conocido como la Agenda 21; de ésta han derivado un sin número de instrumentos relacionados con la sustentabilidad hasta llegar a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, este programa fue un detonante en la conciencia global sobre la importancia del tema y el origen de diversos consejos consultivos, organismos, asociaciones e investigaciones sobre la sustentabilidad (Calvente, 2007).

Lo anterior vislumbra el debate que encierra la sustentabilidad y cómo la persistencia de los problemas ambientales y sociales se encuentran interconectados, pues la degradación ambiental se atribuye a factores relacionados de forma sistémica y que exigen la reorientación del entendimiento del lugar de la humanidad dentro del propio medioambiente (Schlör, et al., 2015).

El somero recuento de los hechos que permitieron el arranque de la sustentabilidad sugiere que es un concepto local y global, público y privado, que debe permear todas las capas sociales y que requiere de una voluntad política relevante pues de lo contrario los esfuerzos sociales se estancarían. Ahora bien, comprender a la sustentabilidad implica observarla como un proceso definido como “la capacidad para producir indefinidamente a un ritmo en el cual no agota los recursos que utiliza y que necesita para funcionar y no produce más contaminantes de los que puede absorber su entorno” (Calvente, 2007: 2).

De la definición anterior se observa la preocupación de producir sin agotar los recursos que nos rodean pues de lo contrario estaríamos frente a un proceso insostenible; de allí que sea indispensable, como argumenta este autor, reconocer la capacidad de sostenimiento como el punto de actividad máxima que mantiene un sistema sin degradarse; por lo tanto la sustentabilidad, más específicamente, el desarrollo sustentable es “la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras” (Calvente, 2007: 3).

Asimismo, en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo conocido como “Nuestro Futuro Común” o Informe Brundtland, se definió el desarrollo sustentable o sostenible <sup>2</sup> como aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (UN, 1987).

Con estas definiciones se propone una reconstrucción de lo que el progreso económico ha dañado y construir un nuevo modelo de desarrollo de la sociedad industrial hacia algo perdurable, resaltando las causas de la pobreza, la desigualdad, la injusticia y el daño ambiental, a la vez que reflexiona sobre el bien común y la salud ecológica, pues en la ausencia de éstas se llega en una relación directa, a la degradación ambiental de los países (Velázquez y Vargas-Hernández, 2012).

No obstante, existen más acepciones como aquella que define a la sociedad sustentable como “una sociedad en la cual el desarrollo económico, el bienestar social y la integración están unidos con un medioambiente de calidad. Esta sociedad tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suya” (Calvente, 2007: 3), o desde la perspectiva económica que la entiende como “la habilidad de lograr una prosperidad económica sostenida en el tiempo protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas” (*ídem*).

Cabe aclarar, que autores como Ramírez, Sánchez y García (2004:57), señalan que el concepto de desarrollo sustentable es un concepto que “por su falsa sencillez, provoca confusiones, algunas verdaderas, otras deliberadas y unas producto de la ignorancia pues, sin conocimiento de causa, actualmente hay grupos, individuos y Estados que declaran ser ‘sustentables’, porque equivale a ser ‘actual’,

---

<sup>2</sup> Cabe mencionar que los términos desarrollo sustentable y desarrollo sostenible son sinónimos, ambos derivan del término en inglés *sustainable development*. Asimismo, el término *sustainability* tiene dos componentes *sustain* y *ability*, significa la capacidad de mantener, sostener, así como de soportar; se ha traducido como sostenibilidad o bien como sustentabilidad considerándose que ambos se refieren al mismo concepto.

defensor de la naturaleza y con cualidades morales muy por encima de los mundanos intereses de la política”. No obstante, se considera que este concepto ha despertado la conciencia de gobiernos, empresarios y de la sociedad en general, de que es necesario incorporar en el desarrollo, las dimensiones económica, social y ambiental.

De esta forma la sustentabilidad toma un papel clave en la prosperidad económica, el balance ecológico y el bien común; comprendiendo que las empresas, en general, están inmersas en un medio social y ambiental por lo que es necesario encontrar un equilibrio que permita abastecer y enriquecer al sistema, es decir, con responsabilidad de cuidar el ambiente y a la sociedad en conjunción con el aseguramiento de la sostenibilidad económica. Lo anterior implica, del mismo modo, un desafío a los gobiernos quienes son los encargados de configurar el régimen legal que permita el desarrollo sustentable, maximice el bienestar social, el crecimiento económico y el cuidado ambiental, por lo que se puede entender que “la sustentabilidad es el camino para encontrar el equilibrio económico, ecológico y social, dando como resultado la prosperidad y la capitalización de nuevos recursos” (Velázquez y Vargas-Hernández, 2012:98).

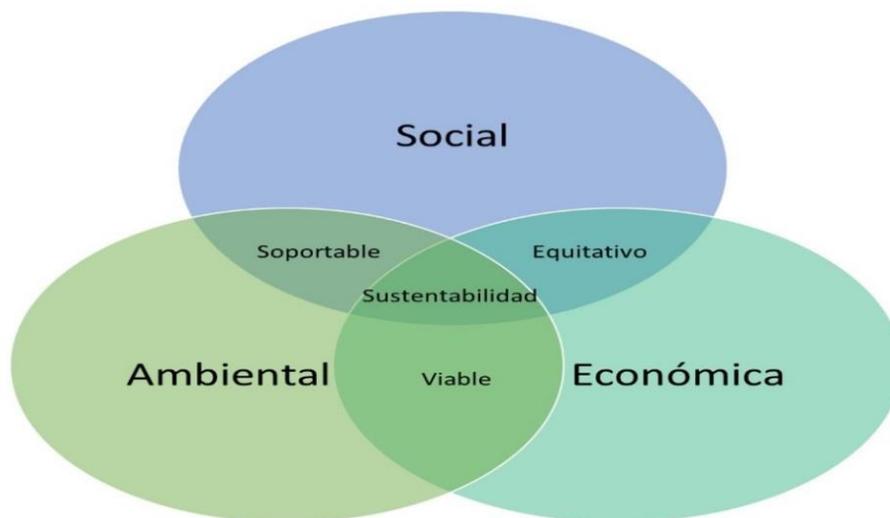
Lo anterior no es en ningún momento un empuje a los actores económicos a retroceder en la búsqueda del crecimiento económico; por el contrario, es el impulso para buscar alternativas que logren integrar y equilibrar, de forma dinámica y transversal, las esferas económica, social y ambiental de la sustentabilidad bajo un mejor entendimiento de lo que implica el crecimiento y el desarrollo mismo. Por lo que es necesario comprender que “lo que esencialmente se busca a partir de la sustentabilidad es avanzar hacia una relación diferente entre la economía, el ambiente y la sociedad. No busca frenar el progreso ni volver a estados primitivos. Todo lo contrario, busca precisamente “fomentar un progreso, pero desde un enfoque diferente y más amplio, y ahí es donde reside el verdadero desafío” (Calvente, 2007: 4).

Por lo tanto, se puede decir que el desarrollo sustentable es un proceso hacia la sustentabilidad, la cual es un estado que busca el equilibrio económico, ecológico

y social en un entorno dinámico y competitivo; lograrlo implica la supervivencia de la empresa en el largo plazo. De esta forma debe existir una relación estrecha entre la empresa y la sociedad que pueda generar transacciones en un mutuo beneficio, al mismo tiempo que genera un desarrollo social positivo con la creación de valores y una conducta empresarial responsable que dé pie a su supervivencia. (Velázquez y Vargas-Hernández, 2012).

En la figura 1.1 se presentan las tres dimensiones del desarrollo sustentable y sus interrelaciones, el cual es un proceso que contempla, además de la gestión ambiental, otros aspectos de carácter social y económico como la erradicación de la pobreza, la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, entre otros.

**Figura 1.1**  
**Dimensiones del desarrollo sustentable**



Fuente: Ricketts, G. (febrero 2010). The roots of sustainability. Academic Questions. No. 23, p. 44, tomada de Farah (2017).

La sustentabilidad implica un nuevo paradigma que exige nuevas prácticas y procedimientos y que marcará profundamente la toma de decisiones, el emprendimiento humano, la evaluación y preparación de programas bajo la perspectiva sustentable, donde sea evidente la interacción indiscutible de la sociedad, de la economía y del medio ambiente; esta relación es el foco principal bajo el cual se logrará la maximización del desarrollo de la civilización humana sobre la base de que la Tierra es un sistema complejo, una red de procesos, de la cual surgen las condiciones ambientales y estructurales, que en conjunto producen las condiciones globales, dinámicas e integradoras de nuestras actividades antrópicas y su entorno, bajo los siguientes principios (Calvente, 2007):

- Principio de permanencia: hace referencia a la idea de que la transformación en los sistemas complejos es inevitable.
- Principio de la magnitud de la transformación: fundamenta el hecho de que la magnitud de una transformación no depende tanto del agente detonador, sino de las condiciones previas que caracterizaban al sistema.
- Principio de las condiciones esenciales: éste radica en el hecho de que la sustentabilidad no se avoca sólo a la supervivencia de una especie, sino a condiciones esenciales que debe preservarse para que esa especie pueda crecer y desarrollarse indefinidamente, es decir, nada existe aisladamente y, por ende, nada puede evolucionar aisladamente.

Por lo tanto, uno de los problemas centrales del concepto de la sustentabilidad es precisamente entender de qué forma se pueden alterar las condiciones de los sistemas que soportan nuestra actividad antrópica en un proceso continuo (Calvente, 2007), lo que nos obliga a comprender que la sustentabilidad es un sistema integrado de un crecimiento y desarrollo antrópico que depende de la sustentabilidad del sistema como un todo, en el que interactúan diversos procesos necesarios y fundamentales para la sustentabilidad, a saber (Calvente, 2007: 6-7):

- Proceso sostenible. Un proceso es sostenible cuando ha desarrollado la capacidad para producir indefinidamente a un ritmo en el cual no

agota los recursos que utiliza y que necesita para funcionar y no produce más contaminantes de los que puede absorber su entorno.

- **Proceso robusto.** Un sistema o proceso es robusto, cuando es capaz de mantener las condiciones globales de producción en situaciones o entornos volátiles, con grandes cambios y transformaciones, alejados del equilibrio. Tal el caso de la Biósfera, que, al ser un sistema altamente desequilibrado, puede mantener las condiciones globales en forma regular, lo que nos da la apariencia del “equilibrio de la naturaleza”. Es el equilibrio dentro del desequilibrio, u orden desde el caos.
- **Proceso resiliente.** Un sistema o proceso es resiliente cuando tiene la capacidad de recuperarse luego de una situación o momento traumático o catastrófico, no necesariamente volviendo a su estado anterior. Es recuperar el orden desde el caos. Si un sistema no tiene suficiente resiliencia organizacional ante una catástrofe, el camino es la extinción del sistema.
- **Proceso adaptativo.** La capacidad adaptativa o evolucionabilidad está relacionada con la existencia de mecanismos para la evolución de la novedad a través del aprendizaje. ¿Y por qué es importante esto? El afrontamiento de una presión selectiva nueva, especialmente una presión ambiental o genética, tiene en principio tres posibilidades: la adaptación, la migración o la extinción. Desde el punto de vista de la especie humana y dadas las características de estos nuevos problemas globales, la capacidad adaptativa se convierte en nuestra carta de triunfo, ya que la opción de la migración no es una opción muy factible ya que por el momento no tenemos otro lugar donde ir y la extinción es una opción que nadie quiere, obviamente.

Lo anterior es muestra de la necesidad de procesos integrativos y multidimensionales; sin embargo, definir la sustentabilidad y con ésta al desarrollo sustentable, se convierte en una competencia de enfoques diversos que aíslan elementos del concepto mismo, según el sesgo o tendencia que busquen dentro de

su análisis, así es posible encontrar los siguientes enfoques (Ramírez, Sánchez y García; 2004:57-58):

- El enfoque ecologista: reduce el concepto a la mera sustentabilidad ecológica, preocupándose solamente de las condiciones necesarias para mantener la vida humana a lo largo de las generaciones futuras y desentendiéndose del aspecto distributivo. Enfatiza los límites ecológicos y la imposibilidad de crecimiento continuo en un planeta finito. No resalta la solidaridad con las generaciones futuras y no considera los aspectos distributivos entre las generaciones actuales.
- El enfoque intergeneracional: se refiere a la necesidad de preservar la naturaleza, a fin de que las generaciones futuras puedan maximizar sus opciones en su aprovechamiento e incrementar así su bienestar. La definición se centra en la responsabilidad de la actual generación respecto de las futuras. El desarrollo sustentable consiste en ser justo con el futuro, por lo que la generación presente debe desarrollar los medios para que los que vendrán hereden los mismos recursos con los que hoy se cuenta.
- Enfoque económico: dice que el desarrollo sustentable debe combinarse con el crecimiento económico, con el fortalecimiento de la competitividad, con una mejor gestión de la naturaleza y con la biodiversidad, así como con un descenso, en términos absolutos, de las emisiones peligrosas para el medio ambiente. Esta concepción apuesta por un “crecimiento inteligente” de la economía, suponiendo que disminuye la presión general sobre el medio ambiente.
- Enfoque sectorial: en esta perspectiva, sólo se refiere a una de las propiedades o criterios para medir el desempeño de una actividad productiva en concreto. En este sentido se refiere a que un sector productivo en específico será sustentable, si el proceso productivo no impacta al medio ambiente y, a la vez, sea redituable en lo económico. Este enfoque se limita sobre todo a planear adecuadamente las actividades a desarrollar, realiza planes diversos de uso de recursos

naturales, efectúa estudios regionales de ordenamiento de recursos, de costo beneficio de proyectos de desarrollo, de riesgo y de impacto ambiental, con un rango micro de regionalización y seleccionando la tecnología menos dañina a la naturaleza.

En virtud de lo anterior es posible observar que aún falta mucho por trabajar en lo que se refiere a la conceptualización de la sustentabilidad, la cual, si bien ha tenido una relativamente rápida aceptación y divulgación, aún presenta una ambigüedad que ha favorecido la aparición de múltiples enfoques, en función de los grupos de interés y las circunstancias de cada caso. No obstante, dicha situación también ha beneficiado al concepto mismo al constituirlo como multidimensional, llevándolo a una idea amplia y compleja que va más allá de lo teórico para materializarlo en un ejercicio multidisciplinario que busca la solución al deterioro social, económico y ecológico que aqueja a la humanidad entera (Ramírez, Sánchez y García; 2004).

### **1.8 Objetivos del desarrollo sostenible**

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, los cuales son: (CEPAL, 2016)

- 1) Fin a la pobreza.
- 2) Cero hambre.
- 3) Salud y bienestar.
- 4) Educación de calidad.
- 5) Igualdad de género.
- 6) Agua limpia y saneamiento.
- 7) Energía asequible y no contaminante.
- 8) Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9) Industria, innovación e infraestructura.

- 10) Reducción de las desigualdades.
- 11) Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12) Producción y consumo responsables.
- 13) Acción por el clima.
- 14) Protección de la vida submarina.
- 15) Protección de la vida de los ecosistemas terrestres.
- 16) Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17) Alianzas para lograr los 16 objetivos mencionados.

Es importante mencionar de nuevo que el desarrollo sostenible o sustentable tiene básicamente tres dimensiones económica, social y ambiental, en las cuales se pueden clasificar los 17 objetivos del desarrollo sostenible: a) en la dimensión social, el combate a la pobreza, la procuración de salud y bienestar y de educación de calidad, la igualdad de género, la reducción de desigualdades, la procuración de la paz y la justicia; b) en la dimensión económica, el derecho a un trabajo digno, el crecimiento económico, el fortalecimiento de la industria, de la innovación e infraestructura, la producción y consumo responsables; c) en la dimensión ambiental, el derecho a disponer de agua limpia, energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, protección de la vida submarina y de los ecosistemas terrestres.

Por medio de la Agenda 2030, la ONU invita a los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil y el ámbito académico y el sector privado a debatirla y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones. Según CEPAL (2016), esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de América Latina y el Caribe a analizar y formular los medios para alcanzar esta visión del desarrollo sostenible con una visión de largo plazo.

Aun cuando se considera una utopía lograr los 17 objetivos mencionados para el año 2030, constituyen una guía para los países en su camino hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, así como para la formulación de políticas públicas y para su evaluación.

## 1.9 Relación del cooperativismo y la sustentabilidad

Al tratar de relacionar el cooperativismo y la sustentabilidad, cabe recordar uno de los principios universales de las cooperativas descritos en este capítulo, que se refiere al interés por la comunidad y que a la letra dice que “las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios”. Asimismo, es importante mencionar de nuevo que el desarrollo sostenible o sustentable se refiere a las dimensiones económica, social y ambiental, las cuales se encuentran plasmadas en los 17 objetivos del desarrollo sostenible descritos en el apartado anterior.

Las cooperativas, por su importancia económica a nivel internacional y por ser organizaciones basadas en principios y valores, han sido catalogadas como una forma de empresa sustentable y participativa, que pone énfasis en la mejora de las condiciones del trabajo, promueven mejores ingresos y distribución de la riqueza, al mismo tiempo que fomentan prácticas y conocimientos democráticos y de inclusión social en su entorno; de allí que se menciona que este tipo de organizaciones pueden contribuir significativamente al triple balance de objetivos económicos, sociales y ambientales de la perspectiva sustentable (OIT y COOP, 2015). Cabe señalar, que existe una capacidad de resistencia mostrada por las cooperativas para integrar estrategias innovadoras en los aspectos organizativo, social, técnico y de administración, así como en los siguientes niveles (COOP, 2014:9):

- El nivel micro: las medidas puestas en marcha dentro de la empresa cooperativa en los campos de administración, educación y capacitación, la gestión del capital, etc.
- El nivel meso: la cooperación entre las organizaciones cooperativas a nivel local, regional y nacional, a través de la creación de instituciones de apoyo a las empresas, grupos, consorcios, federaciones, etc.
- El nivel macro: las políticas públicas y el marco normativo que permite el desarrollo de las cooperativas y la cooperación internacional entre las cooperativas y federaciones de cooperativas.

Esto ha promovido, según COOP, (2014) dentro de las cooperativas, la máxima participación posible en el desarrollo social y económico de las personas que son miembros de la cooperativa, sin importar, el sexo, la edad, la existencia de discapacidades o el origen étnico; todo lo cual se traduce en la reducción de la pobreza gracias al trabajo asociado caracterizado por el empoderamiento económico y social de sus miembros, mismos que son trabajadores y parte importante en la toma de decisiones empresariales

Finalmente, según Piñeiro (2008), como toda organización las cooperativas deben comprender que se encuentran en un entorno dinámico y desafiante que las obliga a tomar acciones que integren las tres dimensiones de la sustentabilidad, así podrían disminuir su dependencia de las instituciones estatales al mismo tiempo que logran aumentar su supervivencia con acciones sustentables manteniendo sus principios democráticos, igualitarios y solidarios que definen su relación interna de trabajadores asociados y trabajar por el desarrollo sustentable de sus comunidades.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), las cooperativas dentro del sector de la pesca a pequeña escala han permitido el desarrollo comunitario al mismo tiempo que pueden hacer frente a las crisis medioambientales y socioeconómicas permitiendo así lograr la estabilidad y capacidad de reacción de sus comunidades, gracias a que las cooperativas deben (FAO, 2012a: 2):

- Incrementar el poder de los pescadores para negociar los precios con los intermediarios, ayudar a estabilizar los mercados, mejorar las prácticas y las instalaciones para después de la recolección, proporcionar la logística de la comercialización y la información, y facilitar inversiones en estructuras compartidas (como plantas de refrigeración e instalaciones de elaboración del pescado).
- Aumentar la competencia comercial al establecer sistemas de subasta.
- Servirse de su mayor poder de negociación para economizar mediante compras al por mayor de aparejos, motores, equipos y combustible, y conseguir más influencia ante el gobierno.

- Facilitar planes de microcrédito para los pescadores, que reducirían su dependencia de los intermediarios y les darían más libertad en la elección de compradores.

Según Hayashida (2015), existen cooperativas pesqueras que trabajan en conjunto a fin de cumplir con las normas y asegurar la sustentabilidad de los recursos marítimos, gracias a una autogestión que permite lograr el cumplimiento de normas en las comunidades cuando convergen ciertas características organizacionales tales como el liderazgo, los controles y las redes, aunado a ello estas cooperativas tienden a crear vínculos con otros actores y organizaciones logrando beneficios de esas conexiones.

Como se desprende de los párrafos anteriores, existen diversos autores y organismos que señalan que las cooperativas han permitido el desarrollo comunitario en diversos países del mundo, al mismo tiempo que pueden hacer frente a las crisis medioambientales y socioeconómicas permitiendo así lograr la estabilidad y capacidad de reacción de sus comunidades; no obstante, en este trabajo se cuestiona por qué las cooperativas pesqueras en el litoral del estado de Yucatán están muy lejos de contribuir a lograr la sustentabilidad de sus comunidades, a la vez que se analizan las limitaciones que les han impedido ser sustentables en las dimensiones económica, social y ambiental; se considera que aún falta mucho trabajo de investigación para demostrar que la sustentabilidad es inherente a las cooperativas y que éstas contribuyen positivamente al desarrollo sustentable.

## **Capítulo 2. El contexto nacional e internacional de la Industria pesquera y su relación con la sustentabilidad**

### **2.1 Características de la industria pesquera**

Según Vázquez León (2006), el proceso de explotación de los recursos pesqueros consta de diversas etapas:

a) La primera que se denomina “descubrimiento del recurso con valor económico”, se presenta cuando dicho recurso tiene cierta aceptación en el mercado, por lo que se incrementa el esfuerzo de pesca para cubrir la demanda. En esta etapa generalmente no se conoce la dinámica poblacional de las especies marinas y por ende el gobierno no regula su explotación promoviendo el desarrollo del sector pesquero mediante diversos apoyos y subsidios.

b) La segunda etapa se denomina “desarrollo de la pesquería”, en la que se registran incrementos en las capturas iguales o menores que los límites máximos sostenibles, en el número de las embarcaciones, así como en las tecnologías y en el tiempo dedicado a la captura.

c) La tercera etapa llamada de “sobreexplotación” se caracteriza por mayor competencia con mejores tecnologías y costos de operación más elevados, lo cual se refleja en una mayor oferta que se mantendrá mientras exista la demanda de los recursos y no se regule su explotación, lo cual significa que de mantenerse esta tendencia la captura superará los límites máximos sostenibles con el consiguiente abatimiento de la biomasa del recurso pesquero; no obstante, señala dicho autor, que existe la posibilidad de procesos ecológicos o innovaciones tecnológicas que restablezcan dicho recurso y se den niveles atractivos de captura que aumenten el esfuerzo pesquero, dando lugar a la sobreexplotación biológica y a problemas sociales como luchas de poder entre grupos de pescadores. Es entonces, cuando el gobierno interviene como regulador, imponiendo límites y estableciendo controles para mitigar las imperfecciones de las pesquerías como: sobrecapitalización y sobreexplotación, fluctuaciones de precios y prácticas proteccionistas de la industria pesquera de otros países. Cabe destacar que dicha intervención gubernamental en los procesos administrativos y de regulación de las actividades pesqueras influye

tanto en el desarrollo tecnológico del sector como en la disponibilidad final de los productos marinos al consumidor, lo cual se refleja en el nivel de precios.

## **2.2 La actividad pesquera en el mundo**

La pesca es una actividad económica productiva que contribuye a la generación de alimentos en todo el mundo, la característica principal que distingue a la pesca de todas las otras industrias productoras, tanto manufactureras como extractivas, es su naturaleza comunal, es decir, la propiedad común o no privada del recurso (Bottemanne, 1972).

Zapata y Gamboa (2009) señalan que en todo el mundo las zonas pesqueras están por lo general confinadas a superficies relativamente limitadas, dispersas y en ocasiones incluso estrechas. Además de las regiones costeras, que son generalmente de pesca intensa, las pesquerías marinas cubren especialmente partes de las plataformas continentales y áreas limitadas de aguas oceánicas. La causa de esta concentración de la pesca se debe a la atracción especial que tienen algunas regiones para las diferentes especies, las que a menudo se concentran en ellas, localizándose en ciertos niveles durante determinados periodos del año por razones de abundancia de alimento, condiciones, producción, temperatura, salinidad, etc. A parte de eso, algunas áreas ofrecen mejores condiciones generales que otras, para las clases juveniles. Finalmente, pero no en orden de importancia, ciertas regiones pueden estar técnicamente mejor explotadas por algunas pesquerías que otras. Esto es igualmente cierto tanto para especies demersales<sup>3</sup> como pelágicas<sup>4</sup>, pero especialmente para las primeras. Existen diferentes tipos de pesca en el mundo, que son (*Idem*):

- A) La pesca costera o de litoral que se realiza en las proximidades de la costa dentro de un radio de 50 millas marinas de la costa (92 kilómetros).

---

<sup>3</sup> Peces que habitan cerca del fondo del mar, se puede mencionar de los más importantes son los crustáceos como el camarón y la langosta.

<sup>4</sup> Peces que ocupan la columna de agua, se puede mencionar las pesquerías de atunes dorados, tiburones, marlín, macarelas, sardinas, anchoas y pez espada.

- B) La pesca de altura se localiza en las aguas jurisdiccionales de los países pesqueros (350 a 500 kilómetros), permaneciendo en el mar durante varios días y a veces hasta semanas.
- C) La pesca de gran altura se practica fuera de las aguas jurisdiccionales de cada país en pleno océano, durante varios meses, los barcos van provistos de plantas productoras de hielo para la conservación del pescado.

Las áreas pesqueras más importantes del mundo son: a) la Zona del Atlántico Norte donde existe la pesca de medusa y arenque, el bacalao, la sardina, el calamar, la anchoa y el besugo; b) la Zona del Pacífico del Norte es la región donde se pesca el bacalao, atún, salmón, merluza, calamar y sardina, principalmente en Estados Unidos, Canadá, Alaska y Japón. China es un país con gran densidad de población donde la pesca es importante para el sostenimiento de la población. Los principales países pesqueros en el mundo son: Perú, Japón, Noruega, Estados Unidos, España, India, Dinamarca, Chile e Islandia. Atendiendo a los estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, conocida como Rio+20, se puede mencionar, en términos generales, que (FAO, 2012b: 3-10):

- La pesca de captura y la acuicultura suministraron al mundo unos 148 millones de toneladas de pescado en 2010 (con un valor total de 217 500 millones de USD). De ellos, aproximadamente 128 millones de toneladas se destinaron al consumo humano y, según datos preliminares para 2011, la producción se incrementó hasta alcanzar los 154 millones de toneladas, de los que 131 millones de toneladas se destinaron a alimentos.
- Con el crecimiento mantenido de la producción de pescado y la mejora de los canales de distribución, el suministro mundial de alimentos pesqueros ha aumentado considerablemente en las cinco últimas décadas, con una tasa media de crecimiento del 3.2 por ciento anual

en el periodo de 1961 a 2009, superando el índice de crecimiento de la población mundial del 1.7 por ciento anual.

- El suministro mundial de peces comestibles per cápita aumentó desde un promedio de 9.9 kg (equivalente en peso vivo) en la década de 1960 hasta 18.4 kg en 2009.
- De los 126 millones de toneladas de pescado disponible para consumo humano en 2009, el menor consumo se registró en África (9.1 millones de toneladas, con 9.1 kg per cápita), mientras que las dos terceras partes del consumo total correspondieron a Asia, con 85.4 millones de toneladas (20.7 kg per cápita), de las que 42.8 millones de toneladas se consumieron fuera de China (15.4 kg per cápita). Las cifras del consumo per cápita correspondientes a Oceanía, América del Norte, Europa y América Central y el Caribe fueron 24.6 kg, 24.1 kg, 22.0 kg y 9.9 kg, respectivamente.
- Aunque el consumo anual per cápita de productos pesqueros ha aumentado de forma continuada en las regiones en desarrollo (de 5.2 kg en 1961 a 17.0 kg en 2009) y en los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (de 4.9 kg en 1961 a 10.1 kg en 2009), este consumo sigue siendo considerablemente inferior al de las regiones más desarrolladas, si bien tal diferencia se está reduciendo.
- Una parte considerable del pescado que se consume en países desarrollados corresponde a importaciones y, debido a la demanda constante y a la disminución de la producción pesquera doméstica (un 10 por ciento menos en el período de 2000 a 2010), se prevé que su dependencia de las importaciones, en particular procedentes de países en desarrollo, aumente en los próximos años.
- China ha sido responsable de la mayor parte del incremento registrado en el consumo mundial de pescado per cápita, debido al considerable aumento de su producción pesquera, en particular de la acuicultura, a pesar de la revisión a la baja de las estadísticas de producción de China en los últimos años. La proporción de China en

la producción mundial de pescado se incrementó del 7 por ciento en 1961 al 35 por ciento en 2010, impulsado por el crecimiento de los ingresos internos y una mayor diversidad de pescado disponible; el consumo de pescado per cápita en China también registró un aumento espectacular, llegando a alcanzar en torno a los 31.9 kg en 2009, con una tasa promedio anual del 6.0 por ciento en el período 1990-2009. Si se excluye a China, el suministro anual de pescado al resto del mundo en 2009 fue de unos 15.4 kg por persona, una cifra superior a los valores medios de las décadas de 1960 (11.5 kg), 1970 (13.5 kg), 1980 (14.1 kg) y 1990 (13.5 kg).

- El Pacífico noroeste sigue siendo con mucho la zona pesquera más productiva. Los niveles máximos de capturas en las zonas pesqueras templadas del Atlántico noroeste, el Atlántico nordeste y el Pacífico nordeste se alcanzaron hace muchos años y la producción total disminuyó de forma continuada desde principios y mediados de la década de 2000, aunque esta tendencia se invirtió en las tres zonas en el año 2010.
- En las tres últimas décadas (1980-2010), la producción mundial de peces comestibles procedentes de la acuicultura se ha multiplicado por 12, a un índice medio anual del 8.8 por ciento. La producción acuícola mundial ha seguido creciendo, aunque a un ritmo más lento que en las décadas de 1980 y 1990.
- La producción acuícola mundial alcanzó otro máximo histórico en 2010, correspondiente a 60 millones de toneladas (excluidas las plantas acuáticas y los productos no alimentarios), con un valor total estimado de 119,000 millones de dólares. Si se incluyen las plantas acuáticas cultivadas y los productos no alimentarios, la producción acuícola mundial en 2010 fue de 79 millones de toneladas, por valor de 125 000 millones de dólares.
- Aproximadamente 600 especies acuáticas se crían en cautiverio en unos 190 países para su producción en sistemas piscícolas con

diferentes grados de utilización de insumos y sofisticación tecnológica. Entre estos sistemas figuran los criaderos para la producción de huevos destinados a la repoblación del medio silvestre, en particular en aguas continentales.

- En 2010, la producción mundial de peces comestibles cultivados ascendió a 59,9 millones de toneladas, lo que supone un incremento del 7.5 por ciento con respecto a los 55.7 millones de toneladas registrados en 2009 (32.4 millones de toneladas en 2000).
- Se calcula que el valor total a la salida de la explotación de la producción de peces comestibles procedentes de la acuicultura ascendió a 119,400 millones de dólares en 2010.
- Asia generó el 89 por ciento de la producción acuícola mundial en volumen en 2010. Esta cifra estuvo liderada por la contribución de China, que representó más del 60 por ciento del volumen de la producción acuícola mundial en 2010.
- Otros productores importantes de Asia son la India, Vietnam, Indonesia, Bangladesh, Tailandia, Myanmar, Filipinas y el Japón.

Lo anterior es de suma importancia debido a que, según estimaciones realizadas por la Organización mencionada, la pesca y la acuicultura generan ingresos a 54.8 millones de personas en el sector primario, sólo en Asia se concentra el 87 por ciento, siendo China la que absorbe a 14 millones de personas, es decir, el 26 por ciento del total mundial. Aunado a lo anterior proporciona empleo en actividades secundarias desde la elaboración, el empaquetado, la comercialización y distribución, la fabricación de equipos para la elaboración de pescado, la fabricación de redes y aparejos, la producción y el suministro de hielo, la construcción y el mantenimiento de buques, la investigación y la administración, generando en estos rubros entre 660 y 820 millones de empleos a nivel mundial (FAO, 2012b:11).

Dentro del marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en junio de 2012, se abordaron temas de suma importancia para las pesquerías entre ellos el marco institucional que debe de existir para el

desarrollo sostenible y la necesidad de generar una economía verde desde enfoques equitativos y con miras a la sostenibilidad con el fin último de eliminar la idea de que la sustentabilidad y el crecimiento económico son excluyentes (FAO, 2012b:99); dentro de las áreas temáticas que se priorizaron destaca el uso sostenible de los océanos y las costas, en el mensaje que la FAO emitió al respecto se observa lo siguiente:

*[...] la erradicación del hambre es esencial para el desarrollo sostenible, y que los sistemas de producción y consumo sostenibles son esenciales para erradicar el hambre y proteger los ecosistemas. Sustentando este mensaje está la necesidad de aumentar la seguridad alimentaria –en cuanto a la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y la utilización– con menos recursos naturales, gracias a la mejora de la ordenación y la eficiencia a lo largo de la cadena de valor alimentaria. A este respecto, se requieren políticas que creen incentivos para los productores y consumidores a fin de que adopten comportamientos y prácticas sostenibles, así como una aplicación amplia de los enfoques ecosistémicos que alienten a los productores a participar en la ordenación de la tierra, el agua, la pesca y los recursos hídricos y ayuden a la internalización de los costos y beneficios ambientales y la prestación satisfactoria de los servicios de los ecosistemas. (FAO, 2012b: 99)*

Razón por la que, y con apoyo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA), presentó la propuesta “Un plan en pro de la sostenibilidad para las zonas oceánicas y costeras”, que tiene por objeto centrar iniciativas en pro del uso sostenible de los océanos y definir la economía verde en relación a los recursos marítimos., pues se entiende que la sobrepesca debe ser contenida al mismo tiempo que es imperante detener la degradación del hábitat marítimo, para lo cual se propone adoptar un

enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura con las siguientes características: sistemas de tenencia justos y responsables con objeto de que los usuarios de los recursos pasen a gestionarlos; integrar la pesca y la acuicultura en la gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras; apoyar el desarrollo y la inversión en tecnología “verde” (por ejemplo, métodos de pesca de bajo impacto por menor consumo de combustible; sistemas innovadores de producción acuícola, que incluyan un mayor uso de piensos ecológicos, un menor consumo de energía, tecnologías más ecológicas de refrigeración y una gestión más adecuada de los desechos de la manipulación, la elaboración y el transporte del pescado); sensibilizar a los consumidores y al sector acerca de la importancia de dar preferencia a los productos pesqueros y acuícolas sostenibles (FAO, 2012b:100).

Con la finalidad de llevar a cabo dichas iniciativas se ha planteado la necesidad de establecer directrices que deban tener como objetivo (FAO, 2012b:101-102):

- a) Proporcionar un marco global que mejore la comprensión de las medidas necesarias para apoyar la gobernanza y el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala;
- b) Establecer principios y criterios para la adopción y aplicación de políticas y estrategias nacionales con objeto de reforzar el desarrollo y la gobernanza de la pesca artesanal, y brindar una orientación práctica respecto a la aplicación de las mismas;
- c) Servir de instrumento de referencia para los gobiernos, sus asociados en el desarrollo y otras partes interesadas en las esferas del desarrollo y la gobernanza de la pesca en pequeña escala con vistas a prestar asistencia en la formulación y aplicación de las medidas pertinentes y el establecimiento o la mejora de las estructuras y procesos institucionales necesarios;
- d) Facilitar la cooperación en pro del desarrollo y la gobernanza de la pesca en pequeña escala;
- e) Seguir promoviendo la investigación y el avance en el conocimiento de la gobernanza y el desarrollo de la pesca en pequeña escala.

### **2.3 La actividad pesquera en México.**

Nuestro país tiene 11, 592.77 km de costas, que se dividen en 8,475.06 km en el litoral Pacífico y 3,117.71 en el Golfo de México y mar Caribe; una plataforma continental de 364,603 km<sup>2</sup>, 12,500 km<sup>2</sup> de lagunas costeras y esteros, además de los 6,500 km<sup>2</sup> de aguas interiores. A lo anterior se deben sumar los 2, 946,885 km<sup>2</sup> de la zona económica exclusiva, establecida en el régimen nacional desde 1976 (Cifuentes, 1995 citado en Zapata y Gamboa, 2009); estas dimensiones, aunado a su posición geográfica, le otorgan a la República Mexicana una riqueza biótica incalculable.

En aguas nacionales es posible aprovechar más de 305 especies, aunque algunos investigadores calculan más de 1,200 especies con posibilidad de ser capturadas, es de relevancia que en las décadas de 1960 y 1970 únicamente se les otorgaba importancia económica a 20 especies de peces, 2 de crustáceos y dos de moluscos; en la actualidad se ha aumentado el aprovechamiento de diversas especies de peces pelágicos y demersales, los cuales contabilizan el 50% de la captura nacional (*Idem*).

Dentro de las principales especies de peces óseos para el consumo humano, es posible encontrar el huachinango, el mero y el atún; asimismo, se dispone de elasmobranquios como el tiburón y el cazón, de crustáceos como los camarones y las langostas y de moluscos como el abulón y el ostión; esto sin olvidar el consumo indirecto representado por algas, anchovetas, sardinas y fauna de acompañamiento. Así mismo existen especies potenciales como los peces de fondo, peces picudos, mejillones y almejas, esponjas, corales, etcétera; como los reptiles como la tortuga y de los mamíferos como la ballena, lo cual implica que se deberá tener cuidado al programar las pesquerías para evitar su explotación desordenada y ponerlos en peligro de extinción (*Idem*).

La población de pescadores de México es más numerosa y productiva en el noroeste, es decir, en las costas de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit, y es menor en el resto del litoral del océano Pacífico, en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. En el Atlántico, la población es menos

numerosa; el mayor número de pescadores se encuentra en los estados de Tamaulipas, Veracruz y Campeche, y el menor en Tabasco, Yucatán y Quintana Roo (*Idem*); dicho autor también refiere que el sector pesquero nacional se integra por el sector social, el privado y el público, ocupando a 217,212 personas, así destacan lo siguiente (*Idem*):

- Las sociedades cooperativas de producción pesquera que integran el primero de estos sectores tenían reservadas las ocho especies de mayor valor en la pesca comercial: camarón, langosta, abulón, almeja pismo, ostión, totoaba, cabrilla y tortuga y su producción en 1987 fue de 433,353 toneladas. A partir de 1977 el sector social enfocó sus actividades hacia las especies de consumo popular, las cuales en la actualidad ya son manejadas por el sector privado.
- El sector privado aumentó notablemente su producción en los últimos años, y en 1992 capturó 962,535 toneladas, principalmente de consumo masivo.
- El sector público ha incrementado su dinamismo para cumplir sus principales objetivos, que son el de llevar a la población productos de calidad a bajos precios y el de explotar especies nuevas; la captura de este sector en 1992 fue de 4,051 toneladas.

Según la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA, 2013), en el Litoral del Golfo de México y Caribe existían un total de 1185 cooperativas dedicadas a la producción pesquera y a la acuicultura, de las cuales 224 cooperativas que se dedicaban a la producción pesquera pertenecían al estado de Campeche, 109 al estado de Yucatán y 35 al estado de Quintana Roo.

Los factores fijos del medio ambiente constituyen a menudo una parte integral del método de pesca. Desde luego, los factores fijos del medio ambiente están con frecuencia estrechamente relacionados con los factores variables. El grupo total de condiciones marinas y otras condiciones físicas que influyen en las operaciones en

una determinada pesquería, en un momento determinado o en varias ocasiones, se denominan condiciones de pesca (Bottemanne, 1972).

En México, la pesca ha tenido altibajos, presentando un crecimiento acelerado a partir de 1956, fecha en que se rebasaron las 100,000 toneladas de captura, pero no se puede decir que nuestro país sea un gran consumidor de los organismos que las distintas aguas producen, no obstante de colindar con dos grandes océanos y contar con importantes aguas continentales (Zuñiga, 1990). De acuerdo con lo publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2016), México tuvo una producción pesquera en 2014 de 1 396 205 toneladas, obteniendo el lugar número 16 en producción mundial. En un estudio de dicha Organización sobre el estado mundial de la pesca y acuicultura en México, se reconocen a la pesca y a la acuicultura como actividades claves para el desarrollo de la economía nacional, para la obtención de la seguridad alimentaria, así como la necesidad de que las actividades en el ramo pesquero se desarrollen de acuerdo con la capacidad natural de recuperación y disponibilidad de dicho recurso pesquero. (FAO, 2016)

El crecimiento de la actividad pesquera ha acumulado serios problemas, los cuales han continuado no obstante las acciones que los distintos gobiernos han ido aplicando al sector. Buscando responder a las necesidades del mercado externo y a la demanda interna de alimentos balanceados de animales susceptibles de ser exportados, la explotación de los recursos pesqueros se ha orientado hacia las especies de alta rentabilidad económica, construyéndose una estructura productiva que no prioriza, en términos reales, la diversificación de especies en la captura, a pesar de ser éste un problema reconocido que ha determinado el desarrollo pesquero en México. Esta explotación preferente de ciertas especies comerciales ha traído consigo una alta concentración económica del valor de los recursos marinos y acuícolas, concentrándose los beneficios económicos del aprovechamiento en las regiones que las producen y subordinando las especies de bajo rendimiento comercial. El crecimiento de la pesca no ha respondido a las necesidades alimentarias del grueso de la población. Los incrementos en las

capturas no se expresan en los productos que componen la dieta de los mexicanos. El interés fundamental por las especies comerciales ha disminuido la política de diversificación, aunado a la falta de investigación para la captura de nuevas especies.

Es importante destacar, además de lo anterior, que los principales problemas que afectan a la industria pesquera están relacionados con la deficiencia o carencia de sistemas adecuados de distribución y mercadeo para facilitar la disponibilidad de productos nacionales en diversas partes del país y del mundo, lo cual ha llevado, a diversos esfuerzos como (Cifuentes, 1996 citado en Zapata y Gamboa, 2009):

- El establecimiento del Banco Nacional Pesquero y Portuario, S. A. (BANPESCA) creado con las características de banca múltiple para financiar la actividad desde la fase de captura hasta la comercialización y transporte. En 1989 al constituirse el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPECA), los activos de BANPESCA pasan a este Fondo para finalmente trasladar los mismos fondos a Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA) del Banco de México y convertirse en FIRA-FOPECA.
- Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero que atiende en forma particular las necesidades crediticias y financieras del sector cooperativo.
- Fondo para el Fomento de las Exportaciones creado para el sector privado con programas de apoyo financiero para la construcción de embarcaciones atuneras y sardineras.
- Creación del Instituto Nacional de Pesca, éste tiene su origen en la Estación Biológica Marina fundada en 1926 en Veracruz, la Comisión Nacional Consultiva de Pesca (CNCP) DE 1961, el Instituto Nacional de Investigaciones Biológico-Pesqueras (INIBP) de 1962, el Programa de Colaboración con la FAO y el Fondo de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1967, el Instituto Nacional de Investigaciones

Biológico Pesqueras de 1971, el cual cambió de nombre a Instituto Nacional de la Pesca (INP), el cual es la única institución mexicana de investigación pesquera con cobertura nacional y en permanente contacto con el medio pesquero y sus problemas de desarrollo y administración (INP, s.f.).

- Además de lo anterior se debe considerar el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, 2013-2018, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

La iniciativa privada ha invertido muchos recursos en los últimos años principalmente en la captura de especies de alto valor económico, como es la langosta, llevando ventaja a las organizaciones sociales como son las cooperativas.

#### **2.4 La actividad pesquera en Yucatán**

Las características de las costas del estado, ubicadas a lo largo de sus 340 km de litoral, han permitido que la actividad pesquera se haya practicado desde tiempos remotos, iniciando como actividad a nivel artesanal para autoconsumo y registrando posteriormente una evolución paulatina hacia una actividad plena con cambios importantes, tanto en su infraestructura, como en su desarrollo, siendo fundamental la fundación del puerto de Progreso, que actualmente es el principal puerto pesquero en la Región; Munguía (s.f) destaca que:

*La costa de Yucatán, integrada por trece municipios, [...] ha sustentado principalmente el desarrollo en los tres sectores económicos de la actividad pesquera: extracción, transformación incipiente y comercialización. La suma de estos tres sectores genera cerca de la mitad del valor generado de la región costera. Como ejemplos del peso que tienen para algunos municipios, [...] Las especies sustento de la actividad pesquera son, principalmente, el pulpo (*Octopus maya* y *Octopus vulgaris*), el mero (*Epinephelus spp.*), la langosta (*Panulirus argus*), la rubia (*Lutjanus synagris*) y el camarón (*Litopenaeus vannamei*).*

El estado de Yucatán se encuentra localizado al sureste de la República Mexicana, en cuyos límites colinda al norte con el Golfo de México, al sur y al sureste con Quintana Roo y al Suroeste con Campeche. El estado de Yucatán tiene una superficie de 43,379 kilómetros cuadrados (2.20 % de la superficie total de la República). Las comunidades de San Felipe, Río Lagartos y El Cuyo se dedican a la actividad pesquera de escama y de otras especies marinas de la región como el pulpo, el caracol, la langosta, el camarón, el mero y el tiburón entre otras. Debido a que la mayoría de las embarcaciones son ribereñas, la pesca se realiza cerca de las zonas costeras por lo que frecuentemente se capturan especies con tallas juveniles que están prohibidas por la Secretaría de Pesca (Aguilar, 1993).

Según Rodríguez Gil (2007), en la península de Yucatán y particularmente en el estado de Yucatán, el pepino de mar es un recurso potencial de enorme importancia social y económica que puede representar una diversificación de la pesca en dicho estado ante la sobre explotación de la mayoría de las pesquerías y la pesca furtiva que constituye la principal causa del deterioro de las poblaciones del pepino de mar en México.

El mismo autor destaca que los mismos insumos y equipos utilizados en la pesca de langosta espinosa por medio del buceo semiautónomo pueden ser utilizados para la pesca del pepino de mar; asimismo señala que este recurso se ha estado explotando desde los últimos años del siglo XX y que existe una pesca ilegal. En 2001, se otorgaron seis permisos de pesca de fomento para las cooperativas pesqueras, en los cuales se estableció la cuota de captura del 2% en base a la biomasa estimada. También considera que la pesca de fomento es una buena alternativa en donde se concentran los esfuerzos de los productores (entidades privadas y organizaciones sociales) e instituciones de investigación y académicas del sector público como el INP-CRIP-Yucalpetén y el Instituto Tecnológico de Mérida en el establecimiento y desarrollo de la pesquería de pepino de mar bajo una perspectiva de desarrollo sustentable y responsable; además, señala que la pesca de fomento contribuirá al conocimiento de las especies de pepinos de mar en las costas de Yucatán, su biología reproductiva, la dinámica de sus poblaciones y la capacidad de recuperación de subpoblaciones sometidas a aprovechamiento

pesquero, de igual manera permitirá la implementación de un plan de manejo de la pesquería que permita un crecimiento paulatino hasta un nivel sustentable de aprovechamiento de este recurso potencial, sentando de esta manera las bases para el establecimiento de una pesca comercial.

Krotz (1991) explica que la actividad pesquera en el estado de Yucatán tiene una historia muy larga. Es una actividad que se viene realizando desde la época prehispánica con dinámicas y ritmos distintos hasta la actualidad. En nuestro caso, distinguimos tres etapas económicas en la actividad pesquera: 1) de 1970 a 1980 como la etapa de despegue, 2) de 1980 a 1990 como la etapa de auge y 3) de 1990 a la actualidad como la etapa de estancamiento. Los agentes que intervienen en la captura del producto son los pescadores y los permisionarios, sean éstos cooperativas o personas físicas. La SAGARPA expide los permisos de captura y de comercialización del producto marino a cualquier individuo que se dedique a la pesca aun cuando sea de autoconsumo, mientras no rebase los 20 kilogramos). El permiso de captura tiene una temporalidad bianual y la jurisdicción donde se puede ejercer la actividad depende del tipo de pesquería.

Chico (1999) explica que hasta antes del decenio de 1950, la pesca que se realizaba en Yucatán era de autoconsumo, la forma de conservación del producto era mediante el proceso de seco-salado y los puertos se encontraban aislados por falta de vías de comunicación adecuadas para el transporte expedito de los productos pesqueros. Fue hasta después de dicha década que comenzaron a manifestarse las primeras transformaciones en la actividad pesquera y, por consiguiente, en cada una de las comunidades humanas dedicadas a ella. En el estado de Yucatán existen tres especies marinas con alto valor comercial que cuentan con estacionalidad y periodo de veda. La primera es la langosta, seguida por el pulpo y en tercer lugar el mero. Durante un periodo de seis meses (julio a diciembre) estas especies permiten a los cooperativistas contar con ingresos suficientes para poder cubrir aspectos como el mejoramiento de la vivienda, pago de los estudios de los hijos en otras comunidades y entretenimiento familiar.

La costa yucateca se localiza en la segunda zona de importancia de producción pesquera nacional, que la Secretaría de Pesca (hoy parte de la SAGARPA), denomina Zona Golfo Sur Caribe. Existe cierta especialización por puerto en relación a las especies capturadas, por ejemplo, los puertos de oriente (San Felipe, Rio Lagartos, y El Cuyo), se destacan en la captura de langosta, camarón, cazón, mojarra y carito. El huachinango es capturado fundamentalmente por pescadores de Progreso (96%), así como también predomina en éste la captura de tiburón, atún, mero y pulpo. Por su parte, en Celestún se captura casi la totalidad del volumen de sardina y armado y un volumen considerable de rubia y carito. Las otras especies son capturadas a lo largo de todo el litoral, con ritmos e intensidades distintas, según las condiciones climatológicas vigentes y las técnicas pesqueras disponibles. Por lo regular, se consideran en promedio 200 días al año los permisibles para realizar la actividad pesquera, pues diversos factores, entre ellos la presencia de los vientos nortes en invierno, limitan en gran medida el número de días en que los pescadores pueden salir al mar a desarrollar su actividad durante dichas estaciones. (*Idem*)

De acuerdo con los resultados que arrojan los estudios realizados por biólogos pesqueros, el estado actual de los recursos pesqueros de Yucatán es de un deterioro notorio, como lo demuestra el hecho del notable incremento en el número de embarcaciones ribereñas a consecuencia de la implementación de programas de incorporación de campesinos al sector pesquero como una forma de aliviar la crisis económica que desató la crisis henequenera; sin embargo, el tonelaje capturado por embarcación ha sufrido un decremento paulatino, lo que es una clara señal de sobreexplotación de los recursos pesqueros a niveles que superan la capacidad de renovación para garantizar un desarrollo sostenible, a lo cual se debe sumar el hecho de que se está llevando la actividad pesquera a una pérdida de su importancia relativa y a terciarizar la economía de la región. (Munguía, s.f.)

Asimismo el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Costero del estado de Yucatán (POETCY) prevé lo siguiente (*Idem*):

- Continuará la reducción del recurso pesquero con repercusiones en la actividad económica costera y el ingreso de la población, y se

seguirán extrayendo ejemplares que no alcanzan la edad de reproducción.

- Continuará el crecimiento de la demanda del mercado para productos pesqueros y el control a través de los intermediarios.
- La problemática económica de la pesca ribereña y de mediana altura continuará ejerciendo presión sobre el recurso lagunar.
- El cooperativismo en las organizaciones de los pescadores y la inapropiada regulación seguirán siendo elementos que fomenten la pobreza en las poblaciones costeras.
- Aumentará la disputa entre grupos organizados y entre éstos y pescadores no organizados por los recursos de la ría, debido al crecimiento de la demanda de carnada barata de la flota de mediana altura y a la incorporación de nuevos grupos a la actividad pesquera en las lagunas.
- Aumentará la violación de las vedas y el uso de artes de pesca inadecuados.

Por lo anterior, es importante que la actividad pesquera genere mayor valor agregado, al mismo tiempo que promueva nuevas alternativas de empleo a los pescadores, mediante el financiamiento de estudios que permitan una pesca sustentable que vigile las temporadas de veda y los tamaños mínimos de las especies capturadas; todo ello debe de estar en un marco de mayor organización social que permitan aumentar la conciencia social y ambiental de los pescadores (*Idem*).

La flota pesquera se concentra principalmente en el puerto de Progreso, punto que a su vez es la base de operaciones de casi toda la flota de altura; le siguen los puertos de Celestún y Dzilam de Bravo como mayores centros de concentración de la flota ribereña, y en el menor grado destacan Rio Lagartos, el Cuyo y Sisal.

La principal contribución de las autoridades gubernamentales al desarrollo de la actividad pesquera ha consistido en la construcción de obras de infraestructura como caminos y muelles y el financiamiento para la adquisición y reparación de

embarcaciones. Progreso, Yucatán concentra las obras de infraestructura de apoyo a la actividad pesquera más numerosas, diversificadas y de mayor calidad, tanto en servicios portuarios como en instalaciones industriales para el congelado y empacado de los productos pesqueros, así como para la construcción y reparación de embarcaciones. Progreso es el puerto más grande y dinámico del litoral, seguido por Celestún; en él se localizan 15 de las 24 congeladoras con cuartos de conservación de Yucatán, seguido de Mérida, Celestún, Dzilam de Bravo y Telchac. (Zapata y Gamboa, 2009)

Entre los principales compradores de productos pesqueros exportados están: *Trans-Golf Internacional Inc* y *Mega for Caribbean Seafood* de Miami; *General Seafood* y *Gulf Breeze Inc.* de Texas, entre otras.

En el estado de Yucatán la actividad pesquera es realizada en el subsistema de producción por dos sectores claramente diferenciados: el privado, que aglutina el 82 % de la población del sector pesquero (el 53.8 % concentrada en empresas particulares y el otro 28.2 % integrada por pescadores privados) y el sector social, que representa el 18% (integrada en el 10.2% por sociedades cooperativas de producción pesquera y en un 7.8 % por sociedades de solidaridad social) (Madero, 2004).

En el sector social de Progreso se reportaron 387 embarcaciones, de las cuales 332 son embarcaciones menores y 55 embarcaciones mayores. El puerto de abrigo de Yucalpetén es el más beneficiado técnicamente en todo el estado. Sin embargo, adolece de algunos de los elementos necesarios para satisfacer todos los requerimientos de aproximadamente 400 embarcaciones que atracan en él. Con respecto a los servicios portuarios, el sector social cuenta con dotación de agua, energía eléctrica, combustibles y lubricantes, suministrados en el puerto en forma similar al resto de los sectores productivos. En este sector, tanto las cooperativas como las sociedades rurales ya no cuentan con exclusividad de especies y sólo cuentan con una reserva para su explotación. Esto hace que las cooperativas tengan que competir con la iniciativa privada, quedando a primera instancia en desventaja por no contar con los equipos necesarios, ni con la preparación técnica

suficiente para capturar especies tan delicadas como es la langosta. (Zapata y Gamboa, 2009)

La flota pesquera en Yucatán por sus características es tipificada en dos tipos: la flota menor (8-12 metros de eslora) y la flota mayor (mayor a 12 metros de eslora). Ambas flotas aplican su esfuerzo pesquero a una diversidad de especies y emplean varios tipos de artes y métodos de pesca. La flota menor consta de embarcaciones de madera y fibra de vidrio, con eslora de hasta 12 metros, motor fuera de borda de 40 a 65 caballos de fuerza (HP) y con autonomía de un día. Algunas de estas embarcaciones tienen motor estacionario y salen a pescar hasta 4 días. La capacidad de las embarcaciones menores es de hasta una tonelada. La flota mayor está caracterizada por embarcaciones que tienen autonomía de 15 a 18 días promedio y ejercen su esfuerzo de pesca hasta los 200 metros de profundidad. Son embarcaciones muy heterogéneas en relación a los materiales con que están construidas ya que éstos pueden ser de madera, metal o fibra de vidrio. Las embarcaciones de flota mayor llegan a medir más de 12 metros de eslora. Su principal medio de propulsión son motores estacionarios cuya potencia se encuentra entre los 120 y los 365 HP (*Idem*).

En la actividad pesquera de Yucatán están involucrados el sector privado y el sector social. El primero participa en la actividad pesquera a través de la extracción, procesamiento y comercialización de los recursos. El segundo grupo participa principalmente en la extracción de los recursos, obteniendo en muchos casos créditos de los intermediarios del sector privado para comprar embarcaciones, lanchas y artes de pesca. Este grupo incluye a varias organizaciones de carácter social como las sociedades cooperativas de producción pesquera (SCPP), sociedades rurales (SR), sociedades de solidaridad social (SSS) y pescadores libres (PL). (*Idem*)

### **2.4.1 Las sociedades cooperativas pesqueras en Yucatán**

Como señalan Zapata y Gamboa (2009), la costa yucateca se divide en tres zonas pesqueras, establecidas por la Confederación de Cooperativas Pesqueras, que son:

1. Zona Centro-Poniente que incluye a cooperativas ubicadas en los municipios de Progreso, Telchac y Dzilam Bravo.
2. Zona Oriente que incluye a cooperativas ubicadas en los municipios de San Felipe, Río Lagartos y El Cuyo.
3. Zona Poniente que incluye a cooperativas ubicadas en los municipios de Progreso, Chelem, Sisal y Celestún.

Cada zona pesquera tiene un representante al que se le denomina Presidente de la Federación junto con el nombre de la zona a la que representa.

#### **2.4.1.1 Federación de Cooperativas Pesqueras de la Zona Centro-Poniente**

La Federación zona centro-poniente está integrada por las siguientes cooperativas (*Idem*):

- a) Pescadores de Sisal, Sociedad cooperativa de responsabilidad limitada (SCRL).
- b) Pescadores del Golfo, SCRL.
- c) Pescadores de la Jurisdicción Marítima de la Costa de Yucatán, SCRL.
- d) Nuevo Milenio.
- e) Esfuerzos Pesqueros, SCRL.
- f) Pescadores de Dzilam de Bravo.

Estas cooperativas pescan principalmente pulpo, mero, rubia, boquinete, langosta y sardinas. Uno de los grandes problemas que enfrentan las cooperativas pertenecientes a esta zona pesquera es la gran cantidad de competidores de la iniciativa privada, los cuales han ingresado nuevas embarcaciones al mar para extraer producto, y aun cuando el mar es muy noble, las pesquerías están

disminuyendo de manera alarmante. Entre los principales competidores de iniciativa privada se encuentran: PESCAMEX, CONYUC, y Congeladora Cuevas. Muchos de los productos capturados por estas empresas son exportados, obteniendo grandes ingresos por la venta de estas pesquerías. Las empresas antes mencionadas se encuentran localizadas en el puerto de abrigo de Yucalpetén. Al 2009, el Sr. José Luis Carrillo Galás fungía como presidente de la Federación de la zona centro-poniente y también como presidente de la cooperativa Pescadores de Sisal. (*Idem*).

#### a) **Cooperativa Pescadores de Sisal**

Pescadores de Sisal, S.C.P. P. S de R.L., perteneciente a la Federación de cooperativas pesqueras de la zona centro-poniente, se encuentra ubicada en el municipio de Progreso, Yucatán. Esta cooperativa fue fundada en la década de 1960, inició con 34 socios, los cuales han ido disminuyendo a lo largo de los años; se dedica a la captura de pesquerías y a su comercialización, aun cuando no ha tenido la oportunidad de procesar sus productos y venderlos directamente al consumidor final. Ha recibido diversos apoyos a lo largo de su existencia, la mayor parte de los programas de pesca ofrecidos por el gobierno federal a través de Instituciones como el FONAES (Fondo Nacional de Apoyo para Empresas de Solidaridad).

Las cooperativas de la Federación de la zona pesquera centro-poniente tienen una mayor presión por la competencia de la iniciativa privada que tiene mucho interés en las pesquerías de esta zona, debido a que existe buena comunicación hacia Progreso, Telchac y Dzilam y no existen restricciones ecológicas importantes. Debido a esto ya se observa el agotamiento de algunas especies por la excesiva explotación de que son objeto, por lo que las autoridades ya están tomando medidas agresivas como son las vedas en el caso del mero. (Zapata y Gamboa, 2009)

Los principales clientes de esta cooperativa son Agrimar de Baja California Norte, Bahamitas de Mérida, así como Pescamar y Del mar, ambas de Progreso, quienes exigen excelentes condiciones sanitarias al comprar el producto. Los principales

competidores de la cooperativa son Pescamex, Promarmex y Cuevas, todos de Progreso. La cooperativa tiene 15 socios, 10 trabajadores asalariados y cuenta con 12 embarcaciones menores y 11 mayores; entre las innovaciones que ha establecido esta cooperativa está la captura de langosta por medio de trampas, evitando con esto exponer a los pescadores al buceo y reduciendo el número de casos de pescadores que sufren descompresión. (*Idem*)

Las principales materias primas que se emplean en la pesca son: el diésel, el hielo, la carnada (sardina, bonito, riceta, maxquil o el calamar gigante), los anzuelos y las redes; siendo el tesorero el encargado de las adquisiciones de estos productos. El secretario es el encargado de la descarga y distribución de las pesquerías y el responsable de vigilancia es el encargado de la supervisión del manejo del producto en las bodegas. La ventaja de la directiva, es que todos han sido pescadores y por lo tanto conocen a la perfección el producto desde su extracción hasta su comercialización. En la cooperativa trabaja un contador que es el encargado de realizar las tareas administrativas necesarias, sin restarle importancia al presidente, que es la autoridad máxima en la cooperativa. Los integrantes de la directiva de la cooperativa, poseen preparatoria como nivel promedio de estudios, mientras que el resto de los socios sólo educación primaria y secundaria inconclusas; sin embargo, esto no ha impedido su participación en cursos de capacitación ofrecidos por el CINVESTAV y la UADY, principalmente relacionados con el manejo higiénico del producto en el mar. (*Idem*).

La cooperativa Pescadores de Sisal obtuvo el permiso de pesca de fomento con el nombre de “Estudio de pepino de mar en la costa central del estado de Yucatán” con las siguientes zonas de operación: la zona 1 comprendida de la localidad de Sisal a El Carmen y la zona 2 comprendida de El Carmen a Puerto Progreso. La duración de dicho permiso fue de un año a partir de septiembre del 2006. Se autorizaron a 5 embarcaciones de 35 pies de eslora, con equipo de pesca y compresor de aire tipo Hooka; el sitio de desembarque sería el puerto de Progreso. La pesca de fomento se debe realizar con fines de investigación y prospección de acuerdo al proyecto de investigación autorizado para esta cooperativa Este proyecto

requiere de la extracción de organismos que pueden ser comercializados utilizando el 5 % del producto de las ventas para financiar las operaciones de pesca y las actividades de investigación. La comercialización de las capturas debe estar a cargo de la Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores de Sisal" S.C. de RL. (Rodríguez Gil, 2007).

#### **2.4.1.2 Federación de Cooperativas Pesqueras de la Zona Oriente**

Esta Federación está integrada por cuatro cooperativas:

- a) Pescadores de Río Lagartos SCRL, ubicada en Río Lagartos, Yucatán.
- b) Pescadores Unidos de San Felipe SCRL, ubicada en San Felipe, Yucatán.
- c) Manuel Cepeda Peraza SCRL, ubicada en Río Lagartos, Yucatán.
- d) El Cuyo SCRL. ubicada en la localidad del Cuyo, Yucatán.

Las cooperativas de la zona oriente también ha sentido la reducción y el agotamiento de las pesquerías, es un problema generalizado en toda la costa de Yucatán, derivado principalmente de cosechar sin medida todo lo que pueden, sin preocuparse por sembrar especies en el mar. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), son las instituciones encargadas de establecer los tiempos de veda, períodos en los cuales los ingresos para las cooperativas se reducen enormemente; no obstante que el gobierno del estado ofrece apoyos a los pescadores que tengan permisos de pesca vigentes durante la veda del mero, no son suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Tanto la zona pesquera centro-poniente, como la zona pesquera oriente, han trabajado con importantes Instituciones de Investigación, como son el CINVESTAV y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), todo con el fin de beneficiar a sus cooperativas afiliadas, y contribuir con la protección de los recursos del mar. (Zapata y Gamboa, 2009).

#### a) **Cooperativa Pescadores de Río Lagartos**

Esta cooperativa se localiza en Río Lagartos ubicado en el litoral norte de la península de Yucatán. El territorio que ocupa actualmente perteneció al cacicazgo de Ecab en la época prehispánica. Se localiza en la región litoral norte del estado de Yucatán. Su altura promedio sobre el nivel del mar es de 2 metros; limita al norte con el Golfo de México, al sur con Panabá, al este con Tizimín y al oeste con San Felipe. El municipio de Río Lagartos ocupa una superficie de 249.09 km<sup>2</sup>, en la cual no existen corrientes superficiales de agua, pero hay corrientes subterráneas que forman depósitos llamados cenotes (*Idem*).

Su actividad principal es la agricultura y la pesca. El total de la población es de 3502 habitantes, de los cuales 1187 integran a la población económicamente activa y la mayoría (39.93%) son trabajadores agropecuarios del sector primario. Cabe destacar que se observa mayor población del sexo masculino, quienes son los que más se interesan en la actividad pesquera. En 2014, el municipio de Río Lagartos recibió de ingresos brutos 21 millones de pesos según el capítulo de ingresos captados por impuestos, cuotas de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales; la mayor parte (10.8 millones) provino de las aportaciones federales y estatales (INEGI, 2014, citado en Villasuso et al, 2017a).

La cooperativa Pescadores de Río Lagartos se fundó el 11 de marzo de 1970 con 72 socios, número que casi se ha duplicado. Se dedica a la captura de especies de escama, pulpo y sardina y cuenta con 85 embarcaciones, todas menores. Su presidente es el Sr. Aldo Oliver Serrano Dávila y el secretario es el Sr. Antonio Marcelo Estrada Contreras. La cooperativa de Río Lagartos ha sabido multiplicar muy bien sus ganancias, mismas que han invertido en una gasolinera que opera actualmente y en una empacadora con su respectiva procesadora que próximamente entrará en funciones, en mancuerna con las otras tres cooperativas de esta Federación. (Zapata y Gamboa, 2009).

## **b) Cooperativa Pescadores Unidos de San Felipe**

El puerto de San Felipe se localiza en la pequeña playa conocida en lengua maya con el nombre de Actum Chuleb; existen vestigios mayas que demuestran que el lugar fue poblado con anterioridad a la conquista española. El municipio de San Felipe se localiza en la región litoral del Golfo de México, a una altura de dos metros sobre el nivel del mar. Dista 150 kilómetros en línea recta al noroeste de la Ciudad de Mérida. Ocupa una superficie de 680.85 km<sup>2</sup>, limita al norte con el Golfo de México, al sur con Panabá, al este con Rio Lagartos y al oeste con Dzilam Bravo. En su superficie no existen corrientes de agua, pero hay cenotes que forman aguadas, cuando se desploman sus techos. (Zapata y Gamboa, 2009).

La actividad principal en San Felipe es la agricultura y la pesca. Tiene una población total de 1945 habitantes, de los cuales 739 integran a la población económicamente activa y la mayoría (46.14%) son trabajadores agropecuarios del sector primario. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2014, el municipio de San Felipe recibió de ingresos brutos 28.9 millones de pesos según el capítulo de ingresos captados por impuestos, cuotas de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales; la mayor parte (18.2 millones) provino de las aportaciones federales y estatales. (Villasuso et al, 2017a).

En San Felipe, la pesquería de langosta se desarrolla por los miembros de la Sociedad Cooperativa de San Felipe en virtud de que son los únicos que cuentan con el permiso oficial para hacerlo, esta exclusividad tiene su origen en la Ley Federal de Pesca, la cual señalaba que se establecían trece especies marinas de uso exclusivo para aquellos grupos de pescadores organizados en sociedades cooperativas. Dicha imposición cerraba toda posibilidad de explotación de recursos pesqueros de alto valor comercial al sector privado y al sector social que no estuviese constituido bajo esta figura asociativa. Hace varios años que dicho artículo fue derogado, sin embargo, pocos pudieron tener acceso a la pesquería de la langosta, debido a que se requiere contar con una concesión pesquera y aparentemente han sido otorgadas en su totalidad. En el caso de la pesquería del pulpo y especies de escama y crustáceos, en San Felipe existen permisos para

cada organización pesquera del sector social o privado respecto a la captura de una especie de cangrejo llamado localmente maxquil y cuyo uso es exclusivo como carnada del pulpo, cuenta con una situación jurídica particular, lo que ha limitado a los usuarios de este recurso. (Gavaldon, 2004).

Pescadores Unidos de San Felipe se constituyó el 23 de junio de 1970 con cinco socios, forma parte de la Federación de Cooperativas Pesqueras de la Zona Oriente; originalmente estaba adherida a la cooperativa Pescadores Legítimos de San Felipe S.C. de R.L, pero por diferencias entre los agremiados se independizó, logrando mejores resultados trabajando por separado. En los últimos años ha recibido apoyos gubernamentales para la renovación de motores, gastos para funerales de los pescadores, así como apoyo económico a los pescadores en los periodos de veda del mero. Los principales clientes de esta cooperativa son: Atlántida del Sur de Mérida, Ocean Little de Cancún, Caimán Productos e Intermax. (Zapata y Gamboa 2009)

Esta cooperativa cuenta con un código de ética y ha implementado un sistema de trabajo estructurado y bien cuidado. Este sistema de trabajo exige productividad de parte de sus agremiados, a los cuales controla la entrega del producto de la pesca diaria, así como el estado y limpieza de las lanchas. También les otorga préstamos personales a los agremiados y les vende insumos a precio de mayoreo. En este municipio, el sexo masculino prevalece sobre el femenino, siendo los hombres los que realizan las actividades pesqueras, pues las mujeres no son aceptadas en la pesca de altura; no obstante algunas mujeres se dedican por su cuenta a la captura de especies como la sardina, el bonito y el maxquil, que venden a las cooperativas como carnada. (*Idem*).

## **2.5 Industria pesquera y sustentabilidad**

La industria pesquera, según Vázquez León (2006) se enfrenta con problemas oceanográficos impredecibles, un acervo tecnológico en muchos casos inadecuado; inconsistencias administrativas; deficiente distribución de los derechos de propiedad y de ingresos y en general escasez de recursos.

La actividad pesquera supera la tasa de regeneración de las especies, según señala dicho autor, existe sobreexplotación derivada de técnicas complejas de captura y comercialización dirigidas a un reducido número de pesquerías con alto valor comercial: asimismo, señala que es muy difícil que la captura de productos del mar cubra la demanda actual y futura, ya que registra capturas decrecientes pese al incremento de los insumos (capital, tecnología y recursos humanos), lo cual ha dado lugar a una intensa competencia por los recursos.

De acuerdo con la opinión de dicho autor, cualquier propuesta de manejo de los recursos pesqueros cuyo propósito sea la sustentabilidad entraña una gran complejidad, en particular en los estados costeros con altos índices de desempleo y de pobreza, indefiniciones de los derechos de propiedad y acceso abierto a los recursos pesqueros. Se considera que la sustentabilidad exige la definición de niveles óptimos de captura con base en los valores ecológicos que permitan la preservación de dichos recursos, no sólo en la obtención de un máximo físico de capturas, sino en niveles sostenibles basados en principios ecológicos que consideran niveles de biomasa, coeficientes de capturabilidad, mortalidad natural y por pesca, así como el excedente factible de ser capturado sin comprometer la base del recurso, sin dejar que presiones sociales, políticas y económicas incidan en la definición de las cuotas permisibles.

### **2.5.1 La administración sustentable de los recursos pesqueros**

Vázquez León (2006) menciona que la administración pesquera es un proceso de decisiones relacionadas con los conflictos en la explotación y competencia de los recursos pesqueros con base en consideraciones ecológicas, políticas, sociales y económicas. La administración de los recursos pesqueros debe basarse en el criterio de que su explotación debe considerar un rendimiento sostenido evitando la sobreexplotación que reduzca la capacidad de regeneración; sin embargo, dicha administración se enfrenta a una serie de limitaciones relacionadas con el desconocimiento de cuáles son las especies que se extinguen ya sea por la acción

de la naturaleza o del hombre, así como del costo para la humanidad derivado de la extinción de las especies;

Se considera que se requiere la participación regulatoria de los gobiernos con una perspectiva de sustentabilidad, así como una administración de recursos pesqueros que considere aspectos económicos, sociales y ecológicos y que contenga un conjunto de normas de operatividad para garantizar un beneficio neto para las comunidades, cuyos participantes sean los responsables y los favorecidos de los costos y beneficios derivados del proceso de explotación y administración de los recursos pesqueros, evitando la presión de grupos políticos con intereses particulares.

En la industria pesquera existen diversos niveles tecnológicos y tipos de propiedad de los instrumentos de producción, las cuales son importantes para determinar el involucramiento en la industria donde compiten permisionarios, cooperativistas, asalariados y productores independientes, lo cual dificulta la administración de los recursos pesqueros según Vázquez León (2006). Con la derogación de la Ley de Pesca de 1986 y su sustitución por la de 1992 todavía vigente, se desprotegió a las cooperativas que desde la década de 1930 se habían visto favorecidas con la exclusividad de especies como camarón, langosta y abulón entre otras y con el acceso a créditos y financiamiento. Este trato preferencial propició que grupos de campesinos y ejidatarios se organizaran en cooperativas manteniendo al margen de los beneficios económicos y políticos a los productores independientes y asalariados; pero según dicho autor, desde fines de la década de 1980 las cooperativas afrontan un endeudamiento creciente y sobreexplotación de los recursos pesqueros, actos de corrupción y animosidad por parte de otros agentes productivos.

Los objetivos generales del proceso administrativo de la pesca son: conservación, rendimiento económico, valores sociales (específicamente equidad), viabilidad administrativa y aceptabilidad política, con apego a la legislación vigente. Dicho proceso cuenta con una serie de controles para restringir la pesca evitando la sobreexplotación de las especies, los cuales constituyen trabas como cierre de plantas, caída de los ingresos y desplazamientos de ciertos grupos sociales; cabe

destacar que para mitigar los efectos económicos de dichos controles se otorgan subsidios, créditos blandos y preferenciales a grupos organizados como las cooperativas. Se concluye de acuerdo con el autor antes referido, el proceso de explotación sostenible de los recursos pesqueros sujeto a regulación gubernamental, debe procurar el máximo beneficio a la sociedad mediante la captura óptima sostenible.

## **Capítulo 3. Factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las cooperativas de producción pesquera**

### **3.1 Régimen jurídico de las cooperativas en México**

En el caso de México en lo general, y en lo particular en el estado de Yucatán, existe la imperiosa necesidad de capacitar y formar a los pobladores de las zonas costeras del estado de Yucatán, para entender y adoptar como parte de su vida cotidiana, los principios cooperativos que les permitan crear una economía solidaria, con generación de riqueza, desarrollo comunitario e integración activa a la vida económica del país.

Como entidad económica las sociedades cooperativas de producción, deben cumplir con la obligación constitucional de contribuir al gasto público mediante el pago de impuesto en forma correcta y oportuna. La complicada terminología utilizada por los legisladores dificulta al ciudadano común el entendimiento pleno de las disposiciones jurídicas que le permitan el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los gobiernos pos-revolucionarios en México, intentaron dar mayor impulso de desarrollo al sector social pesquero de producción, promoviendo por todo el país la formación de las cooperativas productivas. Con la Ley General de Sociedades Cooperativas promulgada en 1932, se planeó favorecer a las cooperativas pesqueras, ya que se les concedía el privilegio de exclusividad para capturar ciertas especies. Posteriormente, en la ley de 1947 se concretó la legislación estableciendo la concesión legal a las cooperativas para capturar en forma exclusiva abulón, almeja, camarón, langostino, ostión, pulpo y tortuga (Madero, 2004).

El gobierno de Lázaro Cárdenas, con el objetivo de restar poder a las empresas de capital extranjero que acaparaban la explotación de ciertas especies marinas, fortaleció las medidas, incluyendo apoyos económicos, para favorecer a las nuevas entidades productivas por toda la costa del país. Primero en el Pacífico, luego en el Golfo de México y posteriormente en la península de Yucatán.

En el año de 1994, durante el gobierno del C. Carlos Salinas de Gortari, se realizaron cambios a la Ley General de Sociedades Cooperativas con el fin de hacerlas eficientes, ya que las cooperativas fueron pensadas como una forma de organización instrumentada por el Estado Mexicano para procurar la colonización de las franjas costeras y para que los pescadores obtuvieran ingresos que mejoraran su nivel de vida.

Para efectos de este análisis, se considera como certeza jurídica el concepto plasmado por Adam Smith en su libro denominado la *Riqueza de las Naciones*, que a la letra dice: “El tributo que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y determinado, y en modo alguno arbitrario. El tiempo de su cobro, la forma de pago, la cantidad que deba satisfacerse, todo ha de ser claro, llano e inteligible para el contribuyente y para cualquier otra persona” (Smith 1983: 117-118).

Para el desarrollo del presente capítulo, se hizo una revisión documental de la literatura, estudios e investigaciones relacionadas con el sistema cooperativo, así como las leyes vigentes que contienen las disposiciones jurídicas aplicables a estas sociedades.

Las sociedades cooperativas de producción se constituyen de acuerdo con la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), habiéndose publicado la que está vigente en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 3 de agosto de 1994 y su última reforma fue publicada en el mismo medio el 13 de agosto de 2009. Esta Ley tiene como objetivo reglamentar su constitución, organización, vigilancia, administración y extinción, así como los organismos que agrupen a dichas cooperativas.

Las cooperativas se pueden considerarse como una “asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática” (OIT, 2002:2)

Según la LGSC, estas sociedades tienen una forma de organización social integrada por personas físicas que tienen intereses comunes y basados en los

principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, siendo su propósito la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Las sociedades cooperativas deberán observar ciertos principios, los cuales se describen en el artículo 6º de la LGSC (1994), como sigue:

- I. Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios.
- II. Administración democrática.
- III. Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara.
- IV. Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios si así se pactara.
- V. Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria.
- VI. Participación en la integración cooperativa.
- VII.** Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y
- VIII.** Promoción de la cultura ecológica.

En virtud del artículo 12 de esta Ley las sociedades cooperativas requieren para su constitución, la realización de una asamblea general que celebren los interesados, para lo cual se levantará un acta que contenga los datos generales de los fundadores y de quiénes resulten electos para integrar consejos y comisiones, así como las bases constitutivas de la sociedad cooperativa, las cuales se encuentran estipuladas en el artículo 16 de dicha Ley.

A partir del momento de la firma del acta constitutiva ante notario público, corredor público, juez de distrito, juez de primera instancia en la misma materia del fuero común, presidente municipal, secretario o delegado municipal del lugar en donde tenga su domicilio, las sociedades cooperativas contarán con personalidad jurídica, tendrán patrimonio propio y podrán celebrar actos y contratos, así como asociarse libremente con otras para la consecución de su objeto social, del mismo modo

deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio como se estipula en los numerales 11, 12, 13 y 14 y 16 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Atendiendo al Capítulo II de esta Ley, las distintas clases y categorías de sociedades cooperativas son: a) de consumidores de bienes y/o servicios; b) de productores de bienes y/o servicios y c) de ahorro y préstamo.

Las sociedades cooperativas de productores, se definen de la siguiente manera:

**Artículo 27.-** *Son sociedades cooperativas de productores, aquéllas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de esta Ley.*

Asimismo, estas cooperativas, a su vez, se pueden clasificar como: a) ordinarias, las cuales son aquellas que para funcionar sólo requieren de su constitución legal y b) de participación estatal<sup>5</sup>, que son las que se asocien con autoridades federales, estatales o municipales para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos dados en administración, o para financiar proyectos de desarrollo económico a niveles local, regional o nacional<sup>6</sup>.

La dirección, administración y vigilancia de las sociedades cooperativas estará a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y de las comisiones y comités que establece la LGSC y las que designe la Asamblea General. En el caso de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y

---

<sup>5</sup> **Artículo 31.-** Son sociedades cooperativas ordinarias, las que para funcionar requieren únicamente de su constitución legal.

<sup>6</sup> **Artículo 32.-** Son sociedades cooperativas de participación estatal, las que se asocien con autoridades federales, estatales, municipales o los órganos político-administrativos del Distrito Federal, para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos, dados en administración, o para financiar proyectos de desarrollo económico a niveles local, regional o nacional.

Préstamo, además deberán tener comités de crédito y de riesgos, un director o gerente general y un auditor interno.

Según el artículo 49 de la LGSC (1994) referente al régimen económico, el capital de las sociedades cooperativas se integra por las aportaciones de los socios, los rendimientos que acuerde la Asamblea General y lo considerado en el artículo 63, es decir, emitiendo certificados de aportación para capital de riesgo por tiempo determinado; en virtud de lo anterior, el artículo 53 señala que se pueden constituir los siguientes fondos sociales: de reserva, de previsión social y de educación cooperativa, cuyas características se describen en los artículos 54 a 59 de dicha Ley.

Asimismo, es importante recalcar que estas sociedades cooperativas de productores podrán contar con personal asalariado, únicamente en los siguientes casos señalados en el artículo 65 de la Ley en comento. En caso de que la sociedad requiera por necesidades de expansión admitir a más socios, el Consejo de Administración emitirá una convocatoria para tal efecto, teniendo preferencia para ello sus trabajadores, a quienes se les valorará por su antigüedad, desempeño, capacidad y en su caso por su especialización.

### **3.2 Régimen fiscal aplicable a las cooperativas de producción**

En este capítulo se analizará únicamente el régimen fiscal aplicable a las sociedades cooperativas de productores de bienes, las cuales se encuentran definidas como aquellas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Los rendimientos anuales que reporten los balances de estas sociedades, se repartirán de acuerdo con el trabajo aportado por cada socio durante el año, tomando en cuenta que el trabajo puede evaluarse a partir de los siguientes factores: calidad, tiempo, nivel técnico y escolar.

#### **3.2.1. El Impuesto Sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2013**

El régimen fiscal de las sociedades cooperativas de producción pesquera ha sufrido grandes cambios en el tiempo. Durante muchos años estos contribuyentes fueron

considerados privilegiados, en virtud de que disponían de un esquema fiscal sencillo, barato y seguro a través del régimen fiscal denominado Bases Especiales de Tributación, mejor conocido como BET, que estuvo vigente hasta el año de 1989.

En el año de 1990, las autoridades fiscales consideraron necesaria la eliminación total de los diversos regímenes de tributación especial, considerando que mediante dichos esquemas se generaban en el país grandes distorsiones en el aspecto económico.

Por tal motivo se crea un esquema simplificado dentro de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), con el cual las autoridades pretendieron incentivar la reinversión de utilidades ya que únicamente se causaría el Impuesto Sobre la Renta cuando se dispusiera de recursos para el uso personal de los contribuyentes; sin embargo, el mismo efecto se obtuvo cuando se hacían erogaciones que no reunían requisitos fiscales, trayendo esto como consecuencia que se castigara a los contribuyentes haciéndoles pagar un impuesto que no les correspondía. Sin embargo, este esquema resultó tan complicado en su aplicación para estos contribuyentes, que cada año se tenía que publicar una Resolución de Facilidades Administrativas, que permitiera el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. Este régimen estuvo vigente hasta el año 2001.

Para quienes se dedican a la realización de actividades de agricultura, ganadería, pesca y silvicultura desde hace por lo menos tres décadas, los regímenes fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta les han permitido tratamientos diferenciados o especiales respecto de quienes se dedican a la realización de otras actividades. Entre estos regímenes se destacan los siguientes: bases especiales de tributación, régimen simplificado de entradas y salidas (hasta 2001), régimen simplificado de flujo de efectivo (2002 a 2013); sin embargo, a partir de 2014 existe un nuevo régimen que también implica flujo de efectivo, pero que tiene beneficios acotados respecto del que existió hasta 2013 (Gallegos, 2015 citado en Villasuso, 2017a).

### **3.2.1.1 De las personas morales**

A partir del año de 2002 entró en vigor el esquema tributario que fue aplicable a los contribuyentes hasta el 31 de diciembre de 2013. El artículo 8 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, señalaba que cuando en esta Ley se haga mención a “persona moral”, se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles, y la asociación en participación cuando a través de ellas se realicen actividades empresariales.

Así pues, se puede observar que el sujeto de estudio del presente trabajo puede encuadrarse en cualquiera de los siguientes esquemas tributarios:

- Las sociedades cooperativas que se dediquen exclusivamente a actividades pesqueras, podrán aplicar las disposiciones contenidas en el título II denominado de las Personas Morales, sección VII, referente al Régimen Simplificado, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- A partir del ejercicio 2006, se adiciona el capítulo VII-A al título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta que establece una opción de tributación para las Sociedades Cooperativas de Producción que se encuentren constituidas por socios personas físicas para calcular el impuesto que les corresponda por las actividades que realicen (Art. 85-A LISR). Los contribuyentes que ejerzan esta opción quedan relevados de la obligación de presentar pagos provisionales. Asimismo, es importante señalar que las sociedades cooperativas de producción que ejerzan esta opción, no podrán cambiarla en ejercicios posteriores, salvo cuando cumplan los requisitos que establezca el reglamento de la LISR, mismo que no se había establecido.
- El Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fundamento en las facultades que le fueron conferidas por el Congreso de la Unión, consideró necesario otorgar para el ejercicio fiscal 2006 (y hasta el 2013), a los diferentes sectores de contribuyentes diversas facilidades administrativas, a fin de que cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

### 3.2.1.2 De los socios de la cooperativa

Como establece el artículo 28 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, los socios de estas sociedades cooperativas podrán recibir ingresos periódicos por concepto de anticipos a cuenta de los remanentes anuales que obtenga la sociedad, estableciendo lo siguiente:

**Artículo 28.-** *Los rendimientos anuales que reporten los balances de las sociedades cooperativas de productores, se repartirán de acuerdo con el trabajo aportado por cada socio durante el año, tomando en cuenta que el trabajo puede evaluarse a partir de los siguientes factores: calidad, tiempo, nivel técnico y escolar.*

Por estos ingresos, los socios deberán de pagar el impuesto sobre la renta conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 113 y 114 de la LISR, es decir, pagarán el impuesto de referencia como si fueran asalariados. La sociedad cooperativa tendrá la obligación de retener el impuesto cada vez que efectúe los pagos de los anticipos y enterarlo ante las oficinas autorizadas en las mismas fechas que efectúen el entero de sus propios pagos provisionales de ISR. Los pagos que efectúen las sociedades cooperativas a los socios por concepto de anticipos, se considerarán deducciones autorizadas, según el artículo 29 de dicha Ley.

La generalidad de las deducciones para las personas morales es que estas deducciones se aplicarán hasta el final del ejercicio cuando se determina el cálculo del impuesto anual, pero para las sociedades cooperativas de producción, se establece la posibilidad de que la utilidad base del pago provisional del ISR se disminuya con los anticipos que se otorguen a los socios, según señala la LISR. Los artículos 117 y 118 de esta Ley señalan las obligaciones de los socios que reciban anticipos, así como las de las sociedades cooperativas que los otorguen.

### **3.2.2. De la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir de 2014**

Según Villasuso et al (2017a) en la legislación en vigor las sociedades cooperativas de producción pueden tributar en tres regímenes que son: a) el de actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y de Pesca (AGAPES); b) el régimen general de ley de las personas morales y c) el de los estímulos fiscales de las sociedades cooperativas de producción.

#### **3.2.2.1 Régimen de AGAPES**

Las sociedades cooperativas de producción tributan en el régimen de AGAPES cuando obtienen ingresos exclusivamente por la captura de especies marinas y de acuicultura. Para estos efectos se entiende por “exclusivamente” cuando obtienen ingresos por las actividades mencionadas anteriormente, sin incluir los ingresos por las enajenaciones de activo fijo y terrenos que sean de su propiedad y que estuviesen relacionados con su actividad. La ventaja de este régimen es que se determina la base del impuesto con base en flujo de efectivo, es decir los ingresos se acumulan cuando son efectivamente cobrados y las deducciones autorizadas se disminuyen cuando son efectivamente pagadas las contraprestaciones. (Ley del Impuesto Sobre la Renta 2014, citada en Villasuso et al, 2017a).

En este régimen la sociedad cooperativa puede tributar mediante dos formas; a) como integrante (persona física o moral) a través de la sociedad cooperativa de producción pesquera y b) en forma directa.

- a) En el régimen que opta la persona moral para determinar el ISR por cuenta de sus integrantes deberá: 1) cumplir con las obligaciones fiscales de acuerdo en la Sección I del Capítulo II del Título IV de la LISR, es decir, conforme al Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales de las Personas Físicas; 2) calcular y enterar por cada uno de sus integrantes los pagos provisionales y anuales de impuesto sobre la renta (ISR), siguiendo el procedimiento de personas físicas con actividad empresarial; 3) llevar un registro por separado de los ingresos, gastos e inversiones, de las operaciones que realicen por cuenta de cada uno de sus integrantes; 4) emitir

y recabar la documentación comprobatoria de los ingresos y de las erogaciones de las operaciones que realice por cuenta de cada uno de sus integrantes; emitir un comprobante fiscal a cada uno de sus integrantes por las liquidaciones que realice y será comprobante de sus ingresos, gastos e inversiones. Estas personas morales cumplen con sus propias obligaciones en forma conjunta por sus integrantes y enteran el ISR que determinen por cada uno de sus integrantes de manera conjunta en una sola declaración.

- b) Cuando la sociedad cooperativa tributa en forma directa deberá cumplir con las obligaciones del Título II (De las personas morales) pero acumulando sus ingresos, efectuando sus deducciones y calculando los pagos provisionales e impuesto anual con base en flujo de efectivo, es decir con los mismos términos que lo hacen las personas físicas sujetas al Régimen General de Actividades Empresariales. En este régimen tienen las ventajas de que hasta un límite de ingresos no pagan ISR (ingresos exentos) y reducción del ISR cuando rebasan dicho límite. En relación a la primera ventaja señalada, si la persona moral tributa en forma directa, no pagará el impuesto sobre la renta hasta por la cantidad de 20 veces de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) por cada socio siempre que no exceda, en su totalidad, de 200 veces la UMA elevado al año; y la segunda ventaja consiste en la reducción de ISR del 30% siempre y cuando los ingresos sean mayores a 20 veces la UMA pero inferiores a 423 veces de dicha unidad de medida, ambas elevados al año. Este cálculo es complejo porque administrativamente se tienen que controlar los datos contables contemplados en la fórmula señalada en la Resolución Miscelánea Fiscal (2017), y esta norma es publicada con una periodicidad anual pudiendo cambiar cuando lo señale el Servicio de Administración Tributaria. (*Idem*)

Ahora bien, si tributa la persona moral a través de sus integrantes personas físicas, y que cada socio tenga ingresos superiores a 20 veces de la UMA del contribuyente elevado al año, sin exceder de 423 veces de dicha unidad de medida, sin que en su totalidad los ingresos en el ejercicio de la sociedad o asociación excedan de 4,230 veces de la UMA elevada al año, le será aplicable la exención de los ingresos hasta

por la cantidad de 20 veces de la Unidad de Medida de Actualización por cada socio siempre que no exceda, en su totalidad, de 200 veces la UMA elevada al año, por el excedente se pagará el impuesto reduciéndose en un 30%. (*Idem*)

Además de las ventajas señaladas en los dos párrafos anteriores, pueden optar por deducir gastos menores sin requisitos fiscales hasta por la cantidad del 10% de los ingresos y con un tope anual de \$800,000.00, de acuerdo con las facilidades administrativas de 2017. Los requisitos que deben contener estas erogaciones son: que estén a nombre la sociedad cooperativa, que se hayan pagado, que estén registrados en la contabilidad y que las erogaciones se vayan acumulando en el ejercicio que se quiera deducir. (*Idem*)

### **3.2.2.2. Régimen de ley de las personas morales**

Las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera deberán tributar en el Régimen General de las Personas Morales, según el Título II de la LISR, cuando no cumplan el requisito de la exclusividad en las actividades pesqueras, es decir, que no cumplen con el requisito de que al menos el 90% de sus ingresos totales provengan de dichas actividades. Esta situación trae como consecuencia que la base del ISR se determine, tanto los ingresos como las deducciones autorizadas, en forma devengada. En este régimen no se tienen las ventajas de los ingresos exentos, reducción de ISR y las facilidades administrativas.

Cuando las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera constituidas únicamente por personas físicas que no puedan tributar en el régimen de AGAPES y deban hacerlo en el régimen general de las personas morales, tendrán la opción de calcular el ISR en el régimen de los estímulos fiscales, contemplado en el Capítulo VII del Título VII de la LISR.

### **3.2.2.3 Régimen de estímulos fiscales de las sociedades cooperativas de producción**

El estímulo fiscal otorgado por el artículo 194 de la LISR, consiste en calcular el ISR que les corresponda por las actividades que realicen, aplicando lo dispuesto en el régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Para la determinación del ISR se llevará a cabo el siguiente procedimiento, descrito por Villasuso et al (2017a)

I. Las sociedades cooperativas de producción pesquera deberán de calcular la utilidad gravable del ejercicio disminuyendo de sus ingresos acumulables del ejercicio las deducciones autorizadas del ejercicio, la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) pagada en el ejercicio y las pérdidas fiscales pendientes de amortizar. Esta utilidad gravable se repartirá entre los socios de las cooperativas de acuerdo a su participación en la misma.

II. Las sociedades cooperativas de producción llevarán una cuenta llamada “Cuenta de utilidad Gravable”, la cual aumentará con la utilidad gravable del ejercicio y disminuirá el importe de la utilidad gravable pagada.

Estas cooperativas podrán diferir la totalidad del impuesto calculado, hasta el ejercicio fiscal en el que distribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda; sin embargo, transcurrido el plazo de dos años y no se hayan distribuido las utilidades, se deberá pagar el impuesto correspondiente en el momento en el que haya transcurrido dicho plazo. De igual forma, el artículo 194 de LISR, señala que las sociedades cooperativas de producción que no distribuyan rendimientos a sus socios, sólo podrán invertir dichos recursos en bienes que a su vez generen más empleos a sus socios cooperativistas.

Es importante aclarar que cuando las cooperativas tributen en este régimen no tendrán ingresos exentos, ni derecho a la reducción del ISR que les corresponda a pagar y tampoco tendrán la posibilidad de acogerse a los beneficios de la resolución de facilidades administrativas.

En los tres regímenes fiscales mencionados, las sociedades cooperativas de producción pueden entregar anticipos a cuenta de los rendimientos a sus socios, siendo éstos una deducción autorizada y para los miembros que reciben esta percepción se les da el tratamiento como un ingreso asimilado a sueldos y salarios, siendo acumulable para efectos de ISR. En la Resolución Miscelánea Fiscal de 2017 se permite exentar estos ingresos hasta el monto de 20 UMA elevado al año por cada socio de la cooperativa que reciba el anticipo a cuenta del rendimiento. (*Idem*) Con respecto al uso de la tecnología es menester precisar que el Sistema de Administración Tributaria implementó reformas al Código Fiscal de la Federación a partir de 2007 consistentes en incorporar los medios electrónicos para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y hacer más eficientes sus procedimientos de fiscalización; cabe destacar algunos cambios derivados de dichas reformas: a) se pasó de la elaboración de las facturas de forma manual a lo que hoy en día conocemos como comprobantes fiscales digitales (CFDI's); b) se puso a disposición de los contribuyentes la página web del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para realizar en línea un gran número de trámites; c) la presentación de los pagos de impuestos se realiza de forma digital; d) se implementaron cambios para mejorar la fiscalización de los contribuyentes, tales como el buzón tributario y la contabilidad electrónica.

Cabe destacar que las sociedades cooperativas pesqueras tienen la obligación de llevar su contabilidad en medios electrónicos desde el ejercicio 2014, de acuerdo con el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, la obligación del envío de la misma dio inicio a partir del 01 de enero de 2016.

Estos cambios provocaron la modificación de varios de los procesos administrativos y operativos de este sector; se tuvo que cambiar la máquina de escribir por la computadora, lo cual implicó entre otros aspectos la capacitación del personal para saber utilizar el software para la facturación electrónica y usar el correo electrónico para el envío de los comprobantes fiscales digitales; aun cuando tuvieron que hacer un gran esfuerzo para adaptarse a las nuevas tecnologías de información, estas cooperativas empezaron a sentir los beneficios de poder enviar las facturas de sus

productos desde sus centros de pesca o de poder realizar transferencias electrónicas sin tener que ir a las oficinas bancarias. Además, como ya se mencionó la gran mayoría de los trámites ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) se pueden realizar a través de su página web, lo cual es de gran ayuda para las cooperativas pesqueras, ya que muchas se encuentran en zonas alejadas de las oficinas de administración fiscal.

### **3.2.3. De la Ley del Impuesto al Valor Agregado**

Las enajenaciones que realicen las sociedades cooperativas de producción pesquera derivadas de su actividad, están gravadas por la Ley del Impuesto al valor Agregado (LIVA) a la tasa del 0%. Esto significa que tienen la posibilidad de recuperar el IVA que hayan pagado a sus proveedores por la adquisición de bienes o servicios utilizados en su actividad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la LIVA (2017).

El artículo 22 del Código Fiscal de la Federación (CFF, 2017), establece a las autoridades la obligación de devolver las cantidades que procedan conforme a las leyes fiscales. Esta devolución deberá efectuarse dentro del plazo de cuarenta días siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante las autoridades fiscales competentes. Asimismo, las autoridades fiscales tienen un plazo de 25 días para efectuar la devolución solicitada. Sin embargo, las autoridades fiscales tienen la facultad de verificar la procedencia de la devolución, para lo cual cuentan con un plazo de 20 días para solicitarle al contribuyente los datos, informes o documentos que considere necesarios y que estén relacionados con la solicitud, otorgándole un plazo máximo de 20 días para que cumpla con la solicitud, apercibido que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por desistida dicha solicitud, según el artículo 22 del CFF (2017)). La experiencia demuestra que este precepto, da como resultado un procedimiento engorroso y perjudicial para la situación financiera del contribuyente. (Villasuso et al, 2017a).

### **3.2.4 Ley del Seguro Social**

El artículo 57 último párrafo de la LGSC (1994) establece que las sociedades cooperativas deberán de afiliar obligatoriamente a los socios que aporten su trabajo personal a los sistemas de seguridad social, e instrumentar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, así como de capacitación y adiestramiento, gozando del beneficio expresado en los artículos 116 y 179 de la Ley del Seguro Social (LSS, 2017).

Es así, que el artículo 12 de dicha Ley señala en su fracción II que son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio los socios de sociedades cooperativas.

Del análisis de ambas disposiciones legales se puede concluir que son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio del Seguro Social, aquellos que aporten su trabajo personal, es decir, todos los socios de las sociedades cooperativas de producción, ya que por definición, deben aportar su trabajo personal a la sociedad. En este sentido, la base de cotización se forma con todas las percepciones que reciban los socios por su trabajo.

### **3.3 Estudio sobre la percepción de los contadores de las cooperativas pesqueras del litoral del estado de Yucatán sobre la normatividad fiscal y su aplicación**

En este apartado se presentan los resultados de un estudio realizado para analizar las percepciones sobre los factores que influyen en las cooperativas pesqueras para cumplir sus obligaciones fiscales, en particular la complejidad y falta de entendimiento de la normatividad fiscal y la percepción general sobre el uso de las tecnologías de información.

Dicho estudio se realizó en el marco de las actividades del Cuerpo Académico del Área Legal de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán con el proyecto de investigación “Factores que inciden en el cumplimiento

fiscal de las sociedades cooperativas de producción pesquera en Yucatán”<sup>7</sup>, cuyo responsable fue el Dr. Víctor Manuel Villasuso Pino con la colaboración de las maestras Lilia Carolina Avilés Heredia e Idalia Amparo de los Santos Briones, así como de la Dra. Ana Laura Bojórquez Carrillo.

### **3.3.1 Metodología del estudio**

Se realizaron entrevistas a seis contadores públicos externos encargados del cumplimiento fiscal de sociedades cooperativas de producción pesquera ubicadas en: a) San Felipe, Yucatán; b) Río Lagartos, Yucatán; c) Chuburná Puerto, Yucatán; d) Punta Allen, Tulum, Quintana Roo; e) Cozumel, Quintana Roo y f) Holbox, Quintana Roo.

En las entrevistas se recabó información con preguntas enfocadas a conocer las percepciones de los contadores respecto a que si conocen y/o aplican las disposiciones relativas a la reducción de ISR, ingresos exentos, cálculo de ISR de las personas morales en forma directa o a través de sus integrantes, los diferentes regímenes fiscales que pueden tributar las sociedades cooperativas, estímulos fiscales, facilidades administrativas y resolución de carácter general, así como si consideran que las normas fiscales aplicables a las sociedades cooperativas de pesca son complejas y de difícil entendimiento y las consecuencias del uso de la tecnología en la operación cooperativa para el cumplimiento fiscal. (Villasuso et al, 2017).

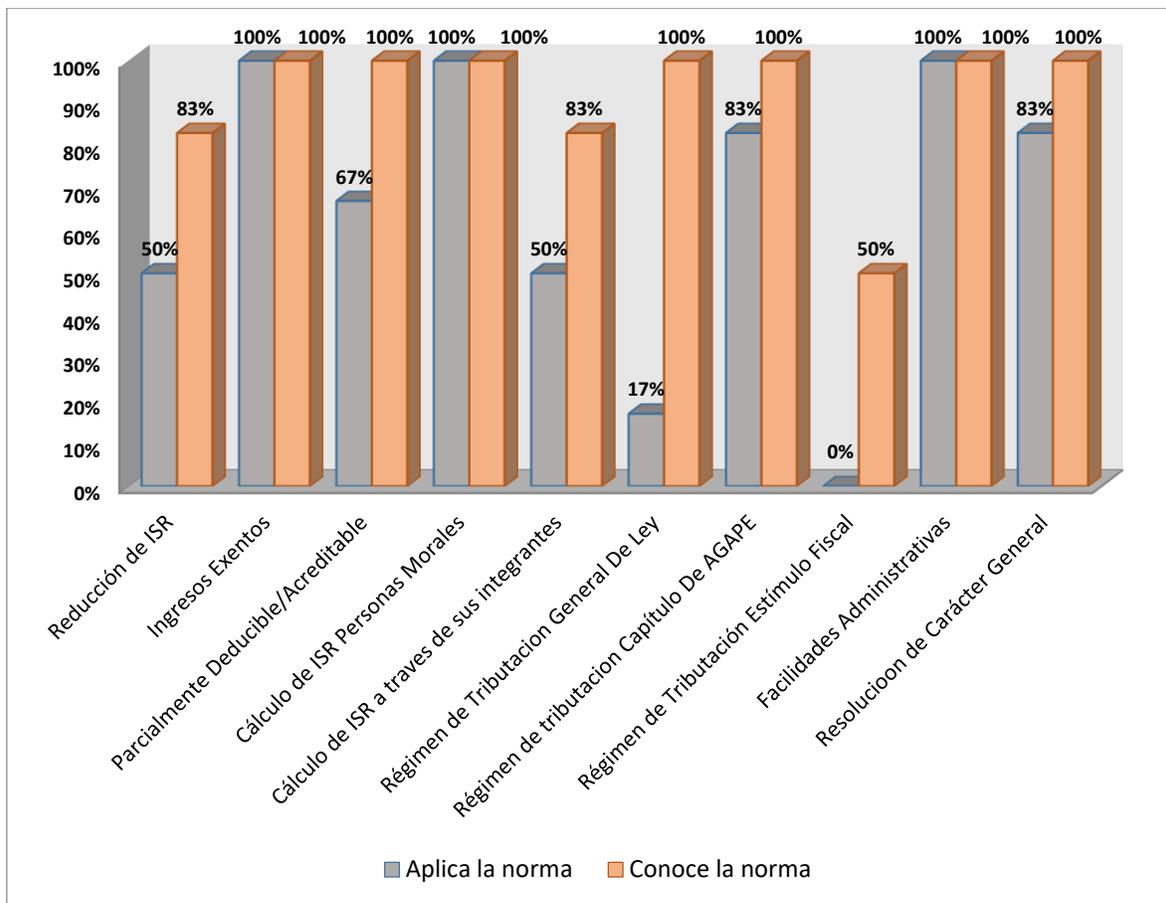
### **3.3.2 Principales resultados**

En la gráfica 3.1 se presentan los porcentajes de las respuestas de los contadores entrevistados en relación al conocimiento y aplicación de las normas fiscales relativas a la determinación del impuesto sobre la renta.

---

<sup>7</sup> Mayor información sobre este proyecto puede consultarse en Villasuso Víctor Manuel, Bojórquez Ana Laura, Avilés Lilia Carolina, De los Santos Idalia Amparo (2017a); Cetina Carlos Enrique (2017) y en Ignacio Xóchitl (2017).

**Gráfica 3.1**  
**Porcentaje de conocimiento y aplicación de las normas fiscales**



Fuente: Villasuso et al (2017a)

Como puede observarse en la gráfica 3.1, en los temas de ingresos exentos, cálculo de ISR para personas morales y el de facilidades administrativas, todos los contadores entrevistados dijeron conocer y aplicar la normatividad; en los casos del régimen de tributación capítulo de AGAPE y de la resolución de carácter general el 100% de los entrevistados dijo conocer la norma y el 83% señaló que la aplica; el 83% de los contadores declararon conocer las normas sobre reducción y cálculo de ISR a través de sus integrantes, sin embargo sólo el 50% dijeron aplicarla; en el caso del régimen de tributación general de Ley, todos dijeron conocer la norma, pero sólo la aplica el 17% y en el caso del régimen de estímulos fiscales ninguno

señaló aplicarlo. En el caso del esquema general de ley, 100% dijo conocerlo, pero sólo el 16.67% la aplica.

Otros resultados del estudio reportados en Villasuso et al (2017a) fueron:

- En relación a la complejidad de la normatividad fiscal, las dos terceras partes de los entrevistados contestaron que no es compleja, aunque mencionaron que es difícil el entendimiento de las mismas porque son confusas y se pueden prestar a diferentes interpretaciones. Dos contadores manifestaron que las normas fiscales son complejas debido a su falta de claridad y a la existencia de diversas disposiciones aplicables como leyes, resolución miscelánea de carácter general, facilidades administrativas y estímulos fiscales.
- El 66.67 % de los entrevistados señaló que sólo aplican el beneficio contemplado en las resoluciones miscelánea y de facilidades administrativas que consiste en considerar la exención de pago de ISR hasta cierto límite, así como los pagos de anticipos a cuenta de rendimientos otorgados a los socios, aun cuando este mismo porcentaje consideró que no hay ninguna consecuencia de la complejidad de dichas normas en relación a las cooperativas pesqueras.
- Sin embargo, los que opinaron que la normatividad fiscal es compleja, dijeron que provoca mayor gasto administrativo e incertidumbre en su aplicación por las diferentes interpretaciones de la misma; asimismo, señalaron que los directivos encargados de realizar los depósitos por las ventas de los productos y las compras de los insumos tuvieron dificultades para comprender los cambios en relación a los requisitos de deducibilidad de gastos.
- Respecto al entendimiento de las normas para cumplir debidamente las obligaciones fiscales de las cooperativas de producción pesquera, las opiniones de los entrevistados estuvieron divididas, pero coincidieron en que existe dificultad para entenderlas por la falta de claridad de las disposiciones fiscales al estar dispersas en diversos ordenamientos legales.

- Asimismo, los entrevistados coincidieron en que las normas fiscales son difíciles de interpretar para poder aplicarlas debido a los cambios constantes que sufren; los aspectos que para ellos entrañan mayor dificultad son: a) cálculo de los ingresos exentos y la proporción que se considera no deducibles en las erogaciones; b) control del límite de la comprobación de los gastos simplificados y c) el cálculo del ISR de la cooperativa cuando tiene otros ingresos que no sean de pesca.
- Cabe mencionar que los contadores que no consideraron complejas las normas fiscales, puede deberse a que no tienen la necesidad de analizar otras disposiciones que no son aplicables a las cooperativas pesqueras que optan por el régimen de facilidades administrativas por no superar los ingresos exentos señalados por la Ley del ISR. Por lo anterior, únicamente aplican las disposiciones relacionadas con los ingresos exentos y con los anticipos a cuenta de rendimientos.
- Todos los entrevistados también coincidieron en que las herramientas tecnológicas que ha implementado el SAT han traído beneficios, tales como la presentación de las declaraciones, avisos desde la oficina y el envío de las facturas desde un correo electrónico. Sin embargo, señalaron que las cooperativas pesqueras han tenido que cambiar las formas de trabajo para introducir la tecnología en sus operaciones enfrentando múltiples problemas como la inestabilidad en el servicio de Internet en las zonas pesqueras, mayores costos por la actualización de las computadoras, compra de software para la emisión de los CFDI'S por los ingresos y por los de pago a los socios, así como por la capacitación del personal de la cooperativa para el uso de las nuevas herramientas tecnológicas. Cabe destacar que dos de los entrevistados señalaron que la emisión de los CFDI'S volvió más complejo el proceso de facturación.
- En cuanto a la obligación del envío de la contabilidad electrónica, para el 83.33% de los contadores entrevistados no hubo mayor complicación y señalaron que ayudó a un mejor registro contable y mayor control de las operaciones de las cooperativas.

- Cabe destacar que los seis contadores entrevistados manifestaron que en los dos últimos años no han participado en cursos de actualización de temas fiscales respecto de las sociedades cooperativas de producción pesquera.

Del análisis del régimen legal aplicable a las cooperativas y en particular de las disposiciones fiscales a las cooperativas de producción pesquera, así como de los resultados de la investigación realizada sobre las percepciones de los contadores respecto a los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se desprenden las siguientes conclusiones:

- El factor de complejidad y falta de entendimiento de la normatividad fiscal dificulta el cumplimiento cabal de las obligaciones fiscales por parte de las cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán, debido a: a) la dispersión de las normas que regulan el cálculo del ISR, pues se encuentran en diferentes disposiciones legales tales como la Ley del ISR, la Resolución Miscelánea Fiscal y la Ley de Ingresos de la Federación, entre otras; b) las constantes modificaciones que sufren dichas normas; c) la falta de actualización del personal encargados de la aplicación de dichas normas y los mayores costos administrativos inherentes a esquemas fiscales más benéficos para estas sociedades.
- Por otra parte, el factor uso de la tecnología ha sido positivo para el cumplimiento fiscal de las obligaciones de las cooperativas pesqueras, tales como la facturación y contabilidad electrónica; además, les permite realizar los trámites que se requieren para dicho cumplimiento desde sus centros pesqueros. No obstante, las cooperativas han tenido que desembolsar recursos para la actualización de los sistemas de cómputo, para la contratación de servicios de Internet, así como para la capacitación del personal en el uso de las herramientas tecnológicas.

No obstante los cambios que en materia fiscal se han venido llevando a cabo, es innegable que todavía falta mucho por hacer, ya que la cultura fiscal del mexicano en general y de los integrantes de estas sociedades cooperativas en lo particular,

es muy pobre, trayendo esto como consecuencia que se genere un estado de intranquilidad y confusión.

De lo anterior se deriva la imperiosa necesidad de formular una reforma fiscal integral, que persiga entre sus objetivos primordiales la simplificación de la legislación vigente, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## **Capítulo 4. Principales resultados de encuestas y entrevistas realizadas en las cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán**

En este capítulo se analizan los principales resultados de una encuesta aplicada a los socios de las cooperativas de producción pesquera, así como de entrevistas realizadas a presidentes de las federaciones de cooperativas, a directivos y socios de éstas con el principal objetivo de conocer los principales problemas que enfrentan en su funcionamiento. También se presentan en este capítulo los principales resultados de otra encuesta aplicada a los socios de estas cooperativas para analizar y determinar el grado de influencia de las limitaciones informales (intereses, rutinas e incentivos) en el cumplimiento doctrinario de las sociedades cooperativas.

### **4.1 Encuesta y entrevistas a directivos y socios de tres cooperativas pesqueras del litoral del estado de Yucatán para conocer los principales problemas que enfrentan en su funcionamiento**

En este capítulo se retoman los principales resultados de una investigación basada en una encuesta y entrevistas a directivos y socios de tres cooperativas pesqueras de las zonas centro-poniente y oriente del litoral de Yucatán durante el 2007; dicha investigación fue coordinada por la maestra Lilia Carolina Avilés Heredia, quien dirigió una tesis de maestría de los alumnos que colaboraron en la investigación y en la cual puede consultarse la información detallada derivada de la encuesta y las entrevistas (Zapata y Gamboa, 2009).

#### **4.1.1 Metodología de la encuesta**

- Para efectos de esta encuesta, se seleccionaron las tres cooperativas más importantes de las zonas centro-poniente y oriente, que cuentan con el mayor número de embarcaciones, de acuerdo con el padrón de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), delegación Yucatán, citado en Zapata y Gamboa (2009).

- Las cooperativas seleccionadas fueron:

- La cooperativa “S.C.P.P. Pescadores de Sisal S.C. de R.L.” del municipio de Progreso perteneciente a la zona pesquera centro poniente.
- La cooperativa “S.C.P.P. Pescadores Unidos de San Felipe S.C. de R.L.” del municipio de San Felipe, perteneciente a la zona pesquera oriente.
- La cooperativa “S.C.P.P. Pescadores de Río Lagartos S.C. de R.L.” del municipio de Río Lagartos perteneciente a la zona oriente.

El principal objetivo de esta encuesta fue conocer la opinión de los socios de las cooperativas seleccionadas sobre los principales problemas que enfrentan en su funcionamiento.

#### 4.1.1.1 Definición de la población bajo estudio

La población bajo estudio fue de 287, la cual es el número total de socios de las cooperativas seleccionadas, según información recabada en las entrevistas a sus directivos. (Zapata y Gamboa, 2009)

#### 4.1.1.2 Diseño de la muestra

El diseño muestral utilizado fue el aleatorio simple; el tamaño de la muestra fue de 165, calculado con un coeficiente de confianza del 95% y un error máximo del 5%. La selección de los encuestados por cooperativa se detalla en la tabla 4.1.

**Tabla 4.1**  
**Pescadores encuestados por cooperativa.**

Nombre de la Cooperativa	Pescadores afiliados.	Muestra.
S.C.P.P. Pescadores de Sisal S.C. de R.L.	15	15
S.C.P.P. Pescadores de Río Lagartos S.C. de R.L.	142	80
S.C.P.P. Pescadores de San Felipe S.C. de R.L.	130	70
Total	287	165

Fuente: Zapata y Gamboa (2009)

La selección de los socios a encuestar se realizó conforme iban llegando a la cooperativa respectiva a entregar su producción del día. En el caso de la cooperativa Pescadores de Sisal, se entrevistaron a todos los socios.

#### **4.1.1.3 Diseño del cuestionario**

Se diseñó un cuestionario con 20 preguntas con respuestas cerradas para ser aplicado a los socios seleccionados en la muestra. Dichas preguntas se clasificaron en las siguientes temáticas según Zapata y Gamboa (2009):

- 1) El aspecto social relacionado con la vida de los trabajadores a partir de su incorporación a la cooperativa.
- 2) El aspecto administrativo relacionado con la percepción de los pescadores sobre la administración de su cooperativa y la justicia que existe en la misma, así como del sistema de comunicación.
- 3) Beneficios a la comunidad, para captar la percepción de los pescadores sobre los beneficios que la cooperativa ha generado en las comunidades donde se localizan.
- 4) Principios del cooperativismo, en este tema se consideran las percepciones de los socios sobre si se respetan estos principios en la operación de la cooperativa.
- 5) Educación, se relaciona con el grado de escolaridad de los entrevistados y de sus hijos.
- 6) Obligación contributiva, en este tema se trata de conocer el nivel de conocimiento de los encuestados respecto a sus derechos y obligaciones en materia impositiva.

#### **4.1.2 Principales resultados**

Los resultados arrojados por esta encuesta a los socios pescadores de las cooperativas confirman las respuestas aportadas por los directivos en las

entrevistas que se les realizaron, mismas que se presentan a continuación (Zapata y Gamboa, 2009):

- 1) Tiempo que se iniciaron en la pesca los socios de las cooperativas. La mayoría de los pescadores inicia desde su adolescencia, motivados por lo fácil que aparentemente resulta la actividad y por el rechazo al estudio. Una gran cantidad de estos pescadores lo hace por la falta de dinero o alimento en sus hogares, derivado de que tienen familias numerosas.
- 2) Antigüedad de pescadores en las cooperativas. La gran mayoría de los socios tiene más de cinco años en las cooperativas, porque encuentra en ellas estabilidad y respaldo, que de otro modo no tendrían.
- 3) Ingresos de los socios. Los ingresos son principalmente variables debido a que se le paga al pescador en base a lo que produzca, de lo contrario sería injusto que todos ganaran lo mismo, si unos se esfuerzan más que otros.
- 4) Promedio de ingresos mensuales por pescador. Éstos son menores en promedio a los cinco mil pesos, lo que hace que los pescadores se dediquen a otros trabajos adicionales no relacionados con la pesca para completar sus ingresos.
- 5) Promedio de egresos mensuales por pescador. Éstos son en promedio mayores a sus ingresos, esa es la razón del aumento en los préstamos a las cooperativas.
- 6) Convencimiento de continuar en la cooperativa. Un porcentaje mayor al 80% de los pescadores ven en la cooperativa un organismo de unión que les permite tener acceso a programas de gobierno, por lo tanto, les interesa continuar como socios, además de poder gozar de otros beneficios como es el seguro social y los préstamos personales.
- 7) Las principales razones manifestadas por las que no se encuentran conformes en la cooperativa son las siguientes:
  - Mucha variación en los precios del producto.

- Falta de apoyo de parte de los directivos hacia los socios.
  - Falta de acuerdos.
- 8) Realización de las asambleas. Casi la totalidad de los encuestados manifestaron que las cooperativas sí realizan asambleas tal y como lo marca la Ley.
- 9) Asistencia a las asambleas. Un alto porcentaje de los socios manifestó que asisten regularmente a las asambleas y muy pocos manifestaron que no asisten; sin embargo, en las cooperativas de oriente ya se tomaron medidas que consisten en amonestaciones administrativas y monetarias a aquellos socios que no asistan a las asambleas o que asistan y no firmen el acta.
- 10) Aprobación del trabajo realizado por los directivos. El 100% de los encuestados de Progreso y Río Lagartos manifestaron que aprueban el trabajo realizado por sus directivos, mientras que en el caso de San Felipe, el porcentaje fue menor (93%), debido a que algunos de ellos manifestaron que es insuficiente y otros mencionaron que no están bien informados al respecto.
- 11) Beneficios que reciben los socios. Los entrevistados contestaron que aprecian principalmente los préstamos y el seguro social, porque les remedia en el corto plazo sus necesidades de alimentación y salud.
- 12) Pago de cuotas a la cooperativa. El 98% de los socios de la cooperativa Pescadores de Sisal declaró pagar sus cuotas, en el caso de la de Río Lagartos fue de 85% y en la cooperativa de San Felipe fue de 82%. Algunos socios de esta última, manifestaron que ellos no pagan las cuotas, sino que se las descuentan del pago que reciben por el producto que entregan a la cooperativa.
- 13) Manejo adecuado de los recursos. El 100% de los entrevistados de la cooperativa de San Felipe, el 97% de los de Pescadores de Sisal, y el 83% Río Lagartos se manifestaron conformes con el manejo de los recursos por parte de los directivos de la cooperativa y por lo tanto lo calificaron bien.

- 14) Aspectos que deben mejorarse en las cooperativas. Los socios pescadores consideraron que tanto la administración como la comunicación deben mejorarse para la solución de los problemas y mayor satisfacción de los agremiados. Entre otras carencias de las cooperativas, los socios mencionaron: recursos económicos, capacitación y toma de acuerdos.
- 15) Actividades adicionales a la pesca. Debido a que los ingresos de la pesca son insuficientes muchos pescadores en el tiempo restante se dedican a otras actividades como el turismo, la ganadería, el comercio y hasta la música, así como al comercio, la limpieza, la música, la carpintería, la albañilería y la seguridad.
- 16) Nivel de escolaridad de los socios. El 29%, el 45% y el 30% respectivamente de las cooperativas de Progreso, Río Lagartos y San Felipe no concluyeron la primaria; sólo el 18%, 5% y 21% respectivamente de dichas cooperativas concluyeron la secundaria y sólo el 11% de los socios de las cooperativas Pescadores de Sisal y de San Felipe concluyó el bachillerato, quienes por lo general, son los electos para directivos de las asambleas.
- 17) Porcentaje de socios con hijos en edad escolar. El 82% de los socios entrevistados de la cooperativa Pescadores de Sisal tiene hijos en edad escolar, en el caso de la de Río Lagartos este porcentaje es del 79% y en el caso de los socios de la cooperativa de San Felipe es del 57%. Debido a que la mayoría de los socios pescadores no rebasan los 45 años en promedio, la gran mayoría tiene hijos en kínder y educación básica, es decir primaria y secundaria.
- 18) Porcentaje de socios que señalaron beneficios que la cooperativa le ha dado a la comunidad. El beneficio que más aprecian los socios pescadores de la cooperativa ubicada en Progreso es el empleo (85%), los de Río Lagartos y San Felipe aprecian el empleo en un 65%, seguido del dispensario y otros como espacios físicos y gasolinera.

- 19) Porcentaje de socios que han recibido capacitación. Todos los socios han recibido algún tipo de capacitación, al menos la ofrecida por la capitanía del puerto sobre supervivencia en el mar, requisito para que les expidan la tarjeta del mar para poder salir a pescar. No obstante, sólo los socios de San Felipe contestaron todos que sí los capacitaron, mientras que en Río Lagartos sólo el 85% manifestó haber sido capacitado, porcentaje que bajó al 41% en las respuestas de los socios de la cooperativa Pescadores de Sisal.
- 20) Porcentaje de los socios que considera que la cooperativa respeta los principios del cooperativismo. Todos los socios de las cooperativas de Progreso y San Felipe señalaron que conocen los principios del cooperativismo y afirman que en sus cooperativas se respetan, mientras que el 83% de los socios de Río Lagartos señalaron que los conocen y que se respetan.

#### **4.1.3 Entrevistas a directivos y socios de las cooperativas**

Se realizaron entrevistas a los presidentes de las zonas pesqueras centro-poniente y oriente; también se entrevistaron a tres directivos de las cooperativas pesqueras estudiadas, durante el segundo semestre del 2007; para las entrevistas de los presidentes de Federaciones, se elaboró una guía de 20 preguntas abiertas, en las que se evaluó la situación actual de la Federación, los problemas que enfrenta, la administración, la comunicación, la escolaridad de los socios, los principios del cooperativismo y los beneficios que la cooperativa genera a la comunidad. Para las entrevistas a los directivos de las cooperativas se elaboró una guía con preguntas abiertas relacionadas con los mismos temas incluidos en el cuestionario aplicado a los socios; a continuación, se presenta una síntesis de dichas entrevistas con base en Zapata y Gamboa (2009).

- El Sr. José Luis Carrillo Galás es presidente de la Federación de Cooperativas pesqueras de la Zona Centro Poniente y presidente de la cooperativa Pescadores de Sisal del municipio de Progreso, donde se

encuentran sus oficinas en las que también despacha los asuntos relacionados con dicha Federación. Ésta se mantiene con las aportaciones de las cooperativas afiliadas, calculadas proporcionalmente a su producción, aporta más la que más produce. Considera que la Federación a su cargo está bien administrada porque trata de resolver los problemas que se presentan en las cooperativas y porque él mantiene una buena comunicación personal con los agremiados. En relación a éstos, manifestó que tienen baja escolaridad, pero señaló que los directivos cuentan con bachillerato. Asimismo, señaló que percibe que los agremiados conocen los principios del cooperativismo y los aplican en la medida de lo posible. También expuso que otra de las principales preocupaciones de la Federación son los permisos otorgados a la iniciativa privada para la captura de especies, ya que reduce el campo de trabajo y a las cooperativas les es mucho más difícil competir por la falta de infraestructura como la que poseen las empresas privadas, por lo que actualmente éstas poseen más del 80% de las embarcaciones disponibles. (*Idem*). Cabe destacar que en la entrevista al Sr. Fernando Acosta López, tesorero de esta cooperativa se encontró que sus respuestas coincidieron con lo expresado por el Sr. Carrillo Galás.

- El Sr. Juan Amauri Marfil Alcocer es presidente de la Federación de Cooperativas de la Zona Oriente, conformada por las cooperativas de Río Lagartos, las de San Felipe y El Cuyo, así como la cooperativa Manuel Cepeda. El Sr. Juan Amauri despacha en un edificio situado estratégicamente muy cerca de las cooperativas de Río Lagartos, lo que facilita la comunicación con éstas. La Federación a su cargo se mantiene con las aportaciones de las cooperativas registradas, cuyas cuotas se calculan con base a su producción, señaló que la cooperativa Pescadores Unidos de San Felipe es la que más produce y por lo tanto es la que paga la cuota más alta. (*Idem*)
- En opinión del Sr. Amauri, la pesca es un trabajo pesado, riesgoso e intenso y que dada la lejanía del municipio, las autoridades y las empresas comerciales y de servicios se han olvidado un poco de Río Lagartos; sin

embargo, señaló que las cooperativas de esta Federación son generadoras de alimento y empleo para muchas familias, mediante la pesca de pulpo, mero y calamar principalmente. Asimismo, mencionó que la Federación a su cargo guarda una buena relación con sus cuatro cooperativas afiliadas y con las otras federaciones de la costa, la cual les permite hacer frente a los cambios en las leyes que afectan la operación de las sociedades cooperativas; también señaló que los grandes problemas que enfrentan las cooperativas pertenecientes a esta zona pesquera son la reducción de pesquerías y la falta de conocimientos para practicar una pesca sustentable. Por otra parte manifestó que esta zona pesquera no tiene grandes competidores que amenacen su existencia dada la lejanía del puerto y la prohibición de construir instalaciones nuevas en la zona oriente de la costa del Yucatán desde Punta Yalkubul hasta el Cuyo, dado que fue decretada reserva de la biósfera, por lo que es área federal protegida. (*Idem*)

- En el consejo de la Federación de la zona oriente hay un representante de cada una de las cuatro cooperativas que la conforman, lo cual genera confianza en éstas por tener un portavoz que los hace partícipes de las decisiones de dicho consejo. En esta Federación, señaló su presidente, se cuida el respeto a los principios del cooperativismo y el bienestar de sus agremiados; además, mencionó que los factores presentes en el funcionamiento de las cooperativas son: a) el trabajo intenso; b) la buena comunicación; c) la unidad entre sus agremiados; d) la elección democrática de sus representantes; e) la libertad de credo y de preferencia política. Entre los beneficios que esta Federación proporciona a la comunidad, manifestó que además de ofrecer empleos, le prestan un local al Seguro Social para que vengan los médicos a dar consultas a la población (*Idem*).
- El Sr. Antonio Marcelo Estrada Contreras, secretario de la cooperativa de Río Lagartos, en términos generales, coincidió con lo manifestado por el presidente de la Federación de Cooperativas de la Zona Oriente Sr. Juan Amauri Marfil Alcocer. En particular, el Sr. Estrada señaló que esta cooperativa tiene 35 años de fundada y que se creó para recibir los apoyos

del gobierno, principalmente créditos para la compra de motores de lanchas. Durante los 16 años que lleva en la cooperativa, dijo que no ha llegado el programa de educación para adultos, el cual sería muy bueno para que pudiera terminar la secundaria. También mencionó que esta cooperativa es autosuficiente y que no depende del municipio vecino de Tizimín; sin embargo, presenta problemas económicos en los segundos trimestres del año, específicamente en la Semana Santa, porque disminuye la captura de especies del mar y por los periodos de veda.

- Por su parte, el Sr. Pedro Dzul, presidente de la cooperativa Unión de Pescadores de San Felipe, también coincidió con las respuestas del Sr. Juan Amauri. Por lo que respecta a esta cooperativa, mencionó a) que tiene un nuevo local con dos secciones: una de embarque y desembarque y otra de almacenamiento; b) que establece a cada pescador una cuota diaria a entregar de 30 Kg. de pescado; c) que las principales pesquerías son la captura de mero, pulpo y calamar, aun cuando también practican el buceo de langosta; d) que todas las lanchas que utilizan los pescadores pertenecen a la cooperativa; que la pesca en San Felipe tiene dos temporadas: alta (de julio a diciembre) y baja (de enero a junio); que en la temporada baja esta cooperativa otorga préstamos a los pescadores para que puedan cubrir sus necesidades básicas; e) que es la cooperativa más exitosa de San Felipe; f) que la designación de esta zona como reserva federal ha alejado a la iniciativa privada y le ha abierto espacio a las cooperativas pesqueras; g) que guardan buena relación con el gobierno. (*Idem*)

En marzo de 2012 se realizaron dos entrevistas: una al Sr. Felipe de Jesús Álvarez Carrillo, socio de la cooperativa Pescadores de Sisal y otra al Sr. Jorge Pech, empleado de esta cooperativa.

- El Sr. Álvarez es socio fundador y secretario de la directiva de esta cooperativa, la cual se fundó en 1968. Mencionó que se inició en la pesca por su afición al buceo como deporte y luego se dedicó como buzo a la pesca de langosta; reside en la ciudad de Mérida y que ninguno de sus hijos tiene

interés en dedicarse a la pesca. También manifestó que esta cooperativa se inició con 22 cooperativados y actualmente cuenta con 11, de los cuales sólo 5 participan activamente. Cuenta con 10 embarcaciones mayores (25 pies) y 5 embarcaciones menores (lanchas con motor fuera de borda). Se dedica a la pesquería de langosta, mero, pulpo y pepino de mar. Asimismo, señaló que tiene aproximadamente 45 empleados, entre administrativos y pescadores y que los requisitos para la admisión de nuevos socios son: aportación de una embarcación de igual valor a las que actualmente tienen y participación en las deudas que tienen actualmente, lo cual hace que no existan interesados para integrarse como socios; también mencionó que los apoyos gubernamentales se dan sólo a pescadores integrados en las cooperativas y consisten en créditos para la reparación y mantenimiento de embarcaciones. Considera que existe un deterioro en la pesquería debido a los siguientes aspectos:

- Pesca furtiva, es decir la existencia de lanchas rápidas que capturan las especies en forma indiscriminada. Estas lanchas pescan en tres días lo que a ellos les lleva 18 a 20 días.
- Falta de regulación y vigilancia en la pesca ribereña, (que se da en las orillas de la costa) ya que no permite el ciclo natural de reproducción y desarrollo natural de las especies.
- Insuficiente el plazo de veda, lo que permite menor tamaño en la pesquería así como sus desperdicios, por ejemplo, la langosta se extrae aún con la hueva.
- Restricciones en lugares de pesca por parte del gobierno, hace que la producción natural se agote más rápido debido a la cantidad de pescadores que salen a pescar, originando que no respeten el que las especies no hayan logrado su tamaño natural.

Aun cuando manifestó desconocer en forma formal los principios cooperativos, dijo que existe en esta cooperativa unión, cooperación y liderazgo. También mencionó que los principales problemas actuales a los que se enfrentan son: falta de canales adecuados de distribución del

producto al desaparecer la *Ocean Garden*; disminución de la pesquería y la competencia desleal de los pescadores furtivos. Al final señaló que se requiere; a) que la SEMARNAT establezca programas de protección y cuidado de las especies, como lo hizo con la tortuga marina; b) mayor vigilancia de la Secretaria de Marina y c) el incremento de los períodos de veda de la pesquería.

- El Sr. Jorge Pech es empleado de la Cooperativa Pescadores de Sisal, con una antigüedad de cuatro años, desempeñándose como patrón de barco, responsable de cuatro (alijos) lanchas y ocho pescadores bajo sus órdenes en cada viaje, que dura de 18 a 20 días en alta mar. Su zona de trabajo se encuentra en Holbox, Alacranes y Kontoi. Con respecto a sus ingresos, los recibe en función de la cantidad de kilos de pesquería que traiga el barco. Manifestó que desde los 11 años se dedica a la pesca y solo cursó hasta tercer año de primaria. Actualmente cuenta con 54 años de edad, casado, con cinco hijos (dos varones y tres niñas), de los cuales ninguno se dedica a la actividad pesquera, están estudiando y uno ya concluyó la licenciatura en administración de empresas. A la pregunta concreta de por qué no se dedican a la pesca, respondió que este trabajo es muy peligroso, por lo que no le gustaría que ellos se dedicaran a esta actividad. Señaló que ha trabajado en la pesquería de escamas y de langosta, pero que durante muchos años se desempeñó como buzo para la pesca de langosta y aún cuenta con su licencia vigente, la cual debe renovarse cada cinco años. Durante los períodos de veda, manifestó que la cooperativa para la cual trabaja le paga su sueldo, por lo que no recibe apoyo federal durante este período, durante el cual se dedica al mantenimiento y reparación de las embarcaciones. Asimismo, manifestó que la cooperativa le da órdenes a sus trabajadores de no tirar al mar la basura que se genera en el barco, misma que se deposita en los contenedores que se encuentran en el muelle. Desde su punto de vista, no se han modificado las épocas de lluvia, ni la cantidad de producto que se pesca. Antes de su ingreso a esta cooperativa, trabajó en seis cooperativas con las que tuvo los siguientes problemas: mala

determinación del pago de su trabajo, malos entendidos con las directivas, las cuales no le permitieron su adhesión a la cooperativa como socio. Él piensa que las autoridades deberían proporcionarles a los pescadores independientes apoyos para la obtención de embarcaciones y equipamiento, mismos que sólo se otorgan a los socios, cuyos nombres están en las listas que proporcionan las cooperativas.

## **4.2 Encuesta aplicada en las cooperativas pesqueras del litoral del estado de Yucatán sobre sus limitaciones en el cumplimiento de los principios del cooperativismo**

Esta encuesta se realizó en el marco de las actividades del Cuerpo Académico del Área Legal de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán con el proyecto de investigación “Factores que inciden en el cumplimiento fiscal de las sociedades cooperativas de producción pesquera en Yucatán”<sup>8</sup>, cuyo responsable fue el Dr. Víctor Manuel Villasuso Pino con la colaboración de las maestras Lilia Carolina Avilés Heredia e Idalia Amparo de los Santos Briones, así como de la Dra. Ana Laura Bojórquez Carrillo.

### **4.2.1 Metodología de la encuesta**

Como se reporta en Ignacio (2017), el objetivo principal de la investigación fue analizar y determinar el grado de influencia de las limitaciones informales (intereses, rutinas e incentivos) en el cumplimiento de los principios doctrinarios de las sociedades cooperativas. A continuación, se describen los objetivos secundarios:

1. Identificar los elementos que intervienen en las limitaciones informales para el cumplimiento de los principios doctrinarios de las cooperativas de producción pesquera.

---

<sup>8</sup> Mayor información sobre este proyecto puede consultarse en Villasuso, Bojórquez, Avilés y De los Santos, (2017a), Villasuso, Avilés y Bojórquez (2017b), Bojórquez, De los Santos y Avilés (2017), Cetina Carlos Enrique (2017) y en Ignacio Xóchitl (2017).

2. Analizar las percepciones que tienen los socios de las cooperativas de producción pesquera con respecto de las normas formales y las limitaciones informales, mediante una muestra representativa de los miembros de sociedades cooperativas ubicadas en el litoral del estado de Yucatán.
3. Determinar el grado de influencia de los intereses, las rutinas y los incentivos en el cumplimiento de los principios doctrinarios de las cooperativas de producción pesquera.

Cabe mencionar que en Ignacio (2017) se identificaron el tipo de limitaciones formales e informales referidas en los objetivos, siendo las formales las leyes y normas que rigen a la organización y las informales las normas de comportamiento que influyen en los socios de las cooperativas como son los intereses, las rutinas e incentivos. Los intereses que tienen los socios de una sociedad cooperativa son los de satisfacer las necesidades de sobrevivencia, cognitivas, emocionales y de crecimiento. Como parte de las rutinas se encontró que éstas incorporan identidades y valores, logrando una conexión entre los miembros de las sociedades cooperativas. Por su parte, los incentivos son las recompensas que los individuos reciben por parte de la organización, las cuales deben ser establecidas con claridad. Los incentivos que mueven a los socios de una cooperativa se relacionan con los principios de ayuda mutua, esfuerzo propio, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Para este estudio se consideraron las siguientes hipótesis:

- 1) A mayor percepción positiva de las rutinas, incentivos y procedimientos de la cooperativa, es mayor el cumplimiento de los principios doctrinarios de la cooperativa.
- 2) A mayor edad, nivel de estudios, antigüedad y cargo que ocupan los miembros de una cooperativa, mayor es la percepción positiva de las rutinas e incentivos percibidos en la organización con respecto al cumplimiento de los principios doctrinarios de las cooperativas.

#### **4.2.1.1 Definición de la población bajo estudio**

La Federación de Cooperativas Pesqueras de la Zona Oriente del litoral de Yucatán, compuesta por cinco cooperativas:

- Dos cooperativas ubicadas en el municipio de San Felipe, con un total de 254 socios.
- Dos cooperativas ubicadas en el municipio de Río Lagartos, con un total de 402 socios.
- Una cooperativa ubicada en el Cuyo, perteneciente al municipio de Tizimín, situada dentro de la Reserva de la Biosfera Río Lagartos con 168 socios.

Para efectos de este estudio, se consideró a los socios de las cooperativas de San Felipe y Río Lagartos.

#### **4.2.1.2 Diseño de la muestra**

El diseño muestral fue el aleatorio simple, el cual se utilizó para calcular el tamaño de la muestra que resultó de 85, el cual se aumentó a 113 porque se esperaba una tasa de no respuesta del 30%. La selección aleatoria de las unidades de muestreo se realizó al inicio de la Asamblea General de socios que fueron convocadas en cada cooperativa estudiada durante el mes de marzo de 2017.

#### **4.2.1.3 Diseño del cuestionario**

Se diseñó un cuestionario con base en los siguientes principios doctrinarios (Ignacio, 2017): solidaridad, esfuerzo propio, ayuda mutua, libertad para retirarse, administración democrática, distribución de los rendimientos, fomento de la educación cooperativa, promoción de la cultura ecológica y trabajo físico e intelectual. Para medir el cumplimiento de cada uno de estos principios se utilizó una escala del 1 al 10, donde 1 representa el más bajo cumplimiento y el 10 el más alto.

Las variables contenidas en el cuestionario fueron:

- Datos generales

- Antigüedad como socio
- Calidad de socio
- Si ocupa un cargo en las cooperativas y de qué tipo
- Si conoce los cursos que imparte el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cuantos cursos ha recibido
- Cooperativa a la que pertenece
- Calificación asignada al principio de solidaridad
- Calificación asignada al principio de esfuerzo propio
- Calificación asignada al principio de ayuda mutua
- Calificación asignada al principio de libertad para retirarse
- Calificación asignada al principio de administración democrática
- Calificación asignada al principio de distribución de los rendimientos
- Calificación asignada al principio de fomento de la educación cooperativa
- Calificación asignada al principio de promoción de la cultura ecológica
- Calificación asignada al principio de trabajo físico o intelectual
- Intereses
- Rutinas
- Incentivos

Para medir los intereses, rutinas e incentivos se construyeron índices a partir de las respuestas en escala Likert incluidas en el cuestionario para cada una de estas dimensiones o constructos; para más detalle sobre este instrumento véase Ignacio (2017).

#### **4.2.2 Principales resultados**

Cabe mencionar que en Ignacio (2017) se reportan los análisis estadísticos realizados con la información derivada de la encuesta. Los principales resultados obtenidos fueron:

- La información derivada de la muestra aportó evidencia a favor de la hipótesis 1, en lo que se refiere a que una mayor percepción positiva de las rutinas tiene relación directa con el cumplimiento de los principios doctrinarios de las cooperativas. No obstante, se encontró que la percepción de los incentivos

tiene una relación muy baja con el cumplimiento de dichos principios. Lo anterior se resume en que son las rutinas y no los incentivos los que se relacionan con el cumplimiento de los principios de las cooperativas. La explicación de estos hallazgos se fundamenta en Merino (2005) citado en Ignacio (2017), ya que las rutinas sirven para entender el funcionamiento de una organización y las tareas que se realizan cotidianamente; por otro lado, al no existir conexión entre la estructura formal de la organización y el esquema de incentivos se produce confusión, frustración y desempeño inadecuado.

- En relación a la hipótesis 2, se encontró que existe una correlación positiva entre las variables edad y antigüedad en la cooperativa y el cumplimiento de los principios doctrinarios, es decir, que a mayor edad y antigüedad de los socios mayor es el cumplimiento de los principios de las cooperativas.

Entre las recomendaciones derivadas de este estudio, Ignacio (2017) señala las siguientes:

- Establecer un sistema de incentivos económicos con base en los años de antigüedad del socio y su desempeño en las cooperativas pesqueras, para lo cual deben establecerse con claridad las remuneraciones de los socios con base en su desempeño y responsabilidad. También se recomienda establecer sanciones a los socios que no cumplan las normas formales.
- Por otra parte, también se recomienda que el gobierno en los niveles federal y estatal desarrollen trabajos de investigación sobre la situación económica de las sociedades cooperativas, para poder establecer las estrategias que se requieren para el mejor funcionamiento de las sociedades cooperativas pesqueras.

## **Capítulo 5. Conclusiones**

El análisis de las cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán y su relación al desarrollo sustentable implicó el conocimiento del contexto económico y social en el que operan, así como del ecosistema, del entendimiento de las zonas y especies protegidas; asimismo, de la manera en que dichas cooperativas son administradas, la cohesión y solidaridad de sus socios, y las limitaciones que enfrentan para cumplir sus principios doctrinarios, particularmente el de atender mediante políticas bien definidas de qué manera se avanza hacia el desarrollo sustentable de las comunidades donde se localizan.

Como se ha expuesto en este trabajo, existen cooperativas pesqueras en diversos países del mundo que trabajan en conjunto a fin de cumplir con las normas y asegurar la sustentabilidad de los recursos marítimos, gracias a una autogestión que permite lograr el cumplimiento de normas en las comunidades y a ciertas características organizacionales tales como el liderazgo, los controles y las redes con otras cooperativas y con instituciones gubernamentales y académicas. Asimismo, se han mencionado autores y organismos que señalan que las cooperativas han permitido el desarrollo comunitario en diversos países del mundo, al mismo tiempo que pueden hacer frente a las crisis medioambientales y socioeconómicas permitiendo lograr la estabilidad y capacidad de reacción de sus comunidades; no obstante, en este trabajo se cuestiona por qué las cooperativas pesqueras en el litoral del estado de Yucatán están muy lejos de contribuir a lograr el desarrollo sustentable de sus comunidades y cuáles son los factores que explican sus limitaciones al respecto.

En relación al objetivo general de este trabajo, se analizaron los principales factores que limitan la contribución de las cooperativas bajo estudio a las dimensiones económica, social y ambiental de la sustentabilidad. Los resultados de la investigación realizada aportan evidencia a favor de la hipótesis planteada en este trabajo, los cuales se presentan a continuación.

## **5.1 Principales factores que limitan la contribución de las cooperativas de producción pesquera al desarrollo sustentable en el litoral del estado de Yucatán**

El análisis sobre la relación entre las cooperativas pesqueras y las dimensiones económica, social y ambiental de la sustentabilidad en el litoral del estado de Yucatán se basó, además de lo señalado, en los fundamentos teóricos sobre cooperativismo y sustentabilidad, así como en la problemática de la industria pesquera en el mundo, en México y en Yucatán, así como en los principales resultados de las encuestas y entrevistas aplicadas en dichas cooperativas. En este apartado se presentan los principales factores que limitan la contribución de las cooperativas de producción pesquera al desarrollo sustentable en el litoral del estado de Yucatán, clasificados en cada una de sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

### **5.1.1 En la dimensión económica de la sustentabilidad**

Los resultados de la encuesta a socios de las cooperativas pesqueras en el litoral del estado de Yucatán, relativos a la dimensión económica de la sustentabilidad fueron los siguientes: a) los ingresos de los socios son variables, pues se les paga en función del producto que entregan a la cooperativa, pero el promedio de ingresos mensuales por pescador es menor a los cinco mil pesos, lo que hace que los pescadores se vean obligados a pedir préstamos y a realizar otros trabajos adicionales no relacionados con la pesca para completar sus ingresos, como el turismo, la ganadería, el comercio, la limpieza, la carpintería, la albañilería y hasta la música.

Los socios manifestaron que ingresaron a la cooperativa porque necesitan dinero para su familia, pues es una manera fácil para ellos de tener trabajo y porque no les gusta estudiar. Más del 80% de los pescadores siguen como socios de la cooperativa para tener acceso a programas de gobierno, al seguro social y a los préstamos personales. También señalaron que tanto la administración como la comunicación deben mejorarse para la solución de los problemas que enfrentan y mayor satisfacción de todos los agremiados. Entre otras carencias de las

cooperativas, los socios mencionaron: recursos económicos, capacitación y toma de acuerdos.

De lo anterior puede concluirse que el ser socio de las cooperativas representa un trabajo de subsistencia, y no representa una contribución para mejorar las condiciones económicas de sus comunidades. Declararon que permanecen como socios porque encuentran respaldo y cierta estabilidad, que de otro modo no tendrían, pero se quejaron de que sus ingresos son variables debido a los periodos de veda y a la variación en los precios del producto.

Del análisis del régimen legal aplicable a las cooperativas y en particular de las disposiciones fiscales a las cooperativas de producción pesquera, así como de los resultados de la investigación realizada sobre las percepciones de los contadores respecto a los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se desprenden las siguientes conclusiones: a) el factor de complejidad y falta de entendimiento de la normatividad fiscal dificulta el cumplimiento cabal de las obligaciones fiscales por parte de las cooperativas de producción pesquera en el litoral del estado de Yucatán, debido a la dispersión de las normas que regulan el cálculo del ISR y las constantes modificaciones que sufren dichas normas y b) la falta de actualización del personal encargado de la aplicación de dichas normas y los mayores costos administrativos inherentes a esquemas fiscales más benéficos para estas sociedades.

Aun cuando el factor uso de la tecnología es positivo para el cumplimiento fiscal de las obligaciones de las cooperativas pesqueras, tales como la facturación, contabilidad electrónica y realización de trámites, se requiere desembolsar recursos para compra de equipos, contratación de servicios de Internet y capacitación del personal; ante las limitaciones financieras de estas cooperativas, sería muy importante que pudieran contar con apoyos financieros y de capacitación, tanto del gobierno como de las universidades públicas de Yucatán.

Cabe destacar que el sector social de la actividad pesquera en la costa de Yucatán, al cual pertenecen las cooperativas, representa un porcentaje minoritario de dicha actividad con graves problemas de índole económica y administrativa. El modelo

económico prevaleciente en México durante las últimas décadas ha subordinado el desarrollo económico de las comunidades de la costa de Yucatán a los intereses de los inversionistas privados, lo cual se reflejó en el retiro por parte del gobierno de los derechos exclusivos que tenían las cooperativas en la captura de ciertas especies de valor comercial, dejándolas desprotegidas frente a las empresas privadas que cuentan con capital y tecnología para realizar una explotación intensiva y extensiva de los recursos marinos. Las decisiones del gobierno referentes a la protección de las especies marinas han consistido en la declaración de periodos de veda, los cuales repercuten negativamente en los ingresos de los pescadores y no tanto en los de las empresas privadas.

Toledo y Peñuela (2016) señalan que las cooperativas en general deben ser competitivas y productivas si desean seguir permaneciendo en el mercado; no obstante, estas características no se observaron en las de producción pesquera en Yucatán porque no surgieron a iniciativa de los socios como sucedió en Europa, sino para obtener apoyos gubernamentales que se otorgaron con fines de control político; esta situación explica en gran medida la crisis de dichas cooperativas cuando los apoyos se reducen o desaparecen.

Durante esta investigación, se observó un deterioro económico progresivo de las comunidades donde se localizan las cooperativas estudiadas, junto con una disminución constante de su productividad por las afectaciones a las especies marinas.

### **5.1.2 En la dimensión social de la sustentabilidad**

El aspecto social se considera fundamental para el funcionamiento de las cooperativas y para el sentido de pertenencia hacia la comunidad donde se localizan. Este factor se manifiesta en el sentido laboral, social y aspiracional, aspectos relevantes para que los pescadores adquieran una mejor calidad de vida y para el desarrollo sustentable de sus comunidades. Aun cuando los cooperativistas entrevistados manifestaron en un alto porcentaje que pagan sus cuotas y asisten a las asambleas, muchos de ellos lo hacen para evitar ser sancionados y no porque tengan arraigado el sentido de solidaridad con la

cooperativa y con sus principios doctrinarios; existe desconocimiento de los principios cooperativistas por parte de la mayoría de los directivos y de los socios, en particular del que se refiere al interés por la comunidad, el cual señala que las cooperativas deben crear políticas para avanzar en el desarrollo sustentable de sus comunidades. Cabe destacar que en ninguna de las cooperativas estudiadas se han creado dichas políticas.

La información derivada de la encuesta aplicada a los socios, aportó evidencia en el sentido de que una mayor percepción positiva de las rutinas tiene relación directa con el cumplimiento de los principios doctrinarios de las cooperativas. No obstante, se encontró que la percepción de los incentivos tiene una relación muy baja con el cumplimiento de dichos principios. La explicación de estos hallazgos es que las rutinas sirven para entender el funcionamiento de una organización y las tareas que se realizan cotidianamente; no obstante, al no existir conexión entre la estructura formal de la organización y el esquema de incentivos se produce confusión, frustración y desempeño inadecuado.

Las encuestas aplicadas reflejan una baja escolaridad de los socios de estas cooperativas de producción pesquera, la cual explica su poca injerencia en su administración y en la toma de decisiones; si bien los entrevistados mencionaron haber recibido algún tipo de capacitación, cabe destacar que principalmente se refirieron a la ofrecida por la capitanía del puerto sobre supervivencia en el mar como un requisito para tener la tarjeta del mar, sin la cual no pueden salir a pescar. Otros problemas que limitan el desarrollo de las comunidades se relacionan con: a) el alcoholismo que priva en la mayoría de los cooperativistas, ya que gastan gran parte de lo que ganan en las cantinas y b) falta de servicios bancarios y de tiendas comerciales, lo cual obliga que los pescadores tengan que trasladarse a otros municipios para comprar sus insumos y lo que necesitan para satisfacer sus necesidades básicas.

Las cooperativas estudiadas realmente son empresas de subsistencia, con escaso nivel de crecimiento y desarrollo económico. Se considera que el mayor obstáculo es la falta de una cultura asociativa, no existe la formación y capacitación sobre

solidaridad y cooperativismo ni en la familia, ni en la escuela, ni tampoco en el nivel de la sociedad. El ingreso a las cooperativas pesqueras cada vez es menor porque los jóvenes no vislumbran mayor desarrollo económico y social, pues el desarrollo de las cooperativas pesqueras está ligado a las características estructurales del sector pesquero.

Por lo que se refiere a la administración de las cooperativas de producción pesquera en el litoral de Yucatán, éstas enfrentan retos importantes como la superación académica de los socios que les permita una mayor participación en la toma de decisiones, los cuales sólo podrán ser superados con una política pública de apoyos para la capacitación en la gestión cooperativa que permita una explotación más racional de los recursos marinos. Los cooperativistas no perciben que el gobierno esté interesado en apoyarlos, se sienten abandonados a su suerte frente a las regulaciones gubernamentales y a la competencia de las empresas privadas.

Después de las reformas neoliberales en nuestro país la pobreza y la escasez de recursos sigue en aumento, presionando a los pescadores de pequeña escala a ver inviable su actividad fundamental.

### **5.1.3 En la dimensión ambiental de la sustentabilidad**

Según los estudios mencionados en este trabajo, los ecosistemas marinos han perdido de manera acelerada su población y biodiversidad haciendo evidente la disparidad creciente entre la oferta disponible de pescado y el deseo de la población para su captura, lo cual cuestiona la sustentabilidad de los sistemas pesqueros. La explotación de los recursos pesqueros se ha orientado hacia las especies de alta rentabilidad económica, construyéndose una estructura productiva que no prioriza, en términos reales, la diversificación de especies en la captura, a pesar de ser éste un problema reconocido que ha determinado el desarrollo pesquero en México; este interés por las especies comerciales ha disminuido la política de diversificación, aunado a la falta de investigación para la captura de nuevas especies y a la falta de sistemas adecuados de distribución y comercialización que permita enviar los productos nacionales a diversas regiones del país y a otros países del mundo.

Como ya se expuso en este trabajo, las cooperativas pesqueras en el litoral del estado de Yucatán enfrentan la disminución de las pesquerías, la falta de siembra de especies en el mar, la agresiva competencia privada en el sector, la falta de liquidez en los períodos de baja captura y la falta de capacitación en pesca sustentable. Las técnicas de pesca que utilizan la mayoría de los cooperativistas fueron aprendidas de sus antecesores, no conocen las innovaciones tecnológicas que se requieren para aprovechar la gran variedad de recursos del mar, por lo que están en desventaja de la iniciativa privada, que posee grandes embarcaciones con alta tecnología.

Asimismo, existe una falta de capacitación en buceo para extraer especies como la langosta, por lo que varios pescadores han perdido la vida, así como falta de información sobre medidas de higiene para manejar el producto y evitar brotes de enfermedades.

También se observó que las cooperativas tienen que compartir las especies marinas con las empresas privadas que tienen mayores recursos financieros y tecnológicos y se enfrentan a la ausencia de apoyos del gobierno como créditos con intereses razonables para cumplir sus obligaciones cuando la captura de pesquerías disminuye. Según la opinión de los cooperativistas, se vieron afectados por la declaración de Río Lagartos como Reserva de la Biósfera, porque según ellos frenó la inversión, principalmente la turística.

## **5.2 Consideraciones finales**

La búsqueda de la sustentabilidad no debe quedarse en un discurso político para erradicar el hambre y la pobreza de los seres humanos, sino que debe sustentarse en verdaderos esfuerzos de los gobiernos para establecer estrategias y políticas públicas bien definidas para el combate de la pobreza y la desigualdad, principalmente en comunidades marginadas como las del litoral del estado de Yucatán.

Se considera que una adecuada estrategia del gobierno para avanzar en el desarrollo sustentable, no sólo debe evitar la sobreexplotación de las especies, sino que también debe promover otras actividades económicas en la región que les permitan a los

pescadores obtener ingresos durante el tiempo que duran las vedas; también el gobierno debe incrementar el control y la vigilancia para eliminar la pesca furtiva ilegal que tiene graves consecuencias para las especies marinas y para la competitividad de toda la industria pesquera, incluyendo las cooperativas. Asimismo, se considera que se requieren políticas que creen incentivos para los productores y consumidores a fin de que adopten comportamientos y prácticas sostenibles.

Las cooperativas deben buscar nuevas alternativas de producción pesquera como el procesamiento de las especies capturadas, o la captura de nuevas pesquerías, del mismo modo deben implementar estrategias que les permitan obtener otros ingresos adicionales como la comercialización de las mermas que resultan del procesamiento de sus productos pesqueros.

Es importante brindar capacitación a los directivos y socios de las cooperativas en los siguientes aspectos: a) conocimiento y análisis de los principios universales de las cooperativas; b) técnicas para una pesca sustentable; c) conocimiento y difusión de los programas gubernamentales de apoyo financiero a las cooperativas pesqueras; c) programas de acuicultura para el cultivo de especies, mismas que se puedan explotar en los tiempos de veda que por lo general son de 30 días, que incluyan la capacitación y asesoría permanentes; d) programas educativos para los pescadores que no han terminado la primaria y la secundaria.

Si realmente México desea avanzar en la senda del desarrollo sustentable, requiere que las estrategias, políticas y planes del gobierno incorporen las dimensiones económica, social y ambiental, así como a todos los sectores incluidas las cooperativas. Se requiere incrementar el número y calidad de las oportunidades de negocio en las cuales las cooperativas pesqueras podrían participar, para lo cual es imprescindible un marco institucional en el contexto regional y local con políticas públicas socioeconómicas y ambientales, que permitan crear condiciones que coadyuven a fortalecer el sector solidario como agente dinamizador. Se considera necesaria la regulación del gobierno mexicano en relación a la administración de los recursos pesqueros con una perspectiva de sustentabilidad con normas de operación claras, evitando la pesca furtiva y la presión de grupos políticos con

intereses particulares. En cuanto al futuro de las cooperativas, es éste un buen tiempo para que las autoridades tomen medidas más estrictas para regular la explotación de las especies marinas, antes que ocurra un colapso del sector pesquero de nuestro país.

## Bibliografía

- Aguilar, W. (1993). *Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera*. Tesis Licenciatura. México: Facultad de Antropología- Universidad Autónoma de Yucatán.
- Alianza Cooperativa Internacional [COOP] (2014). Las cooperativas como constructoras del desarrollo sostenible: aplicado a las cooperativas de producción industrial, artesanal y de servicios. Disponible en [https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/las\\_cooperativas\\_como\\_constructoras\\_de\\_desarrollo\\_sostenible.pdf](https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/las_cooperativas_como_constructoras_de_desarrollo_sostenible.pdf)
- Ancona, O. (1984). *Cooperativismo. Alternativa de Organización Social para el trabajo*. Tesis de Licenciatura. México: Facultad de Economía-Universidad Autónoma de Yucatán.
- Asociación Cooperativa Internacional [ACI] (s.f.). *Principios y valores cooperativos*. Disponible en [www.aciamericas.coop/principios-y-valores-cooperativos-4456](http://www.aciamericas.coop/principios-y-valores-cooperativos-4456).
- Barajas, S. (1988). *Sistemas para la formación de empresas de los trabajadores*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- BenDor T., Scheffran J., y Hannon B. (2009). Ecological and economic sustainability in fishery management: A multi-agent model for understanding competition and cooperation. *Ecological Economics*, 68(4), 1061-1073.
- Bojórquez Ana Laura, De los Santos Idalia Amparo, Avilés Lilia Carolina (2017), “Aspectos informales en el cumplimiento de los principios doctrinarios de las cooperativas” en José Sánchez Gutiérrez y Paola Irene Mayorga Salamanca (coordinadores): ***El valor del conocimiento y efectos en la competitividad***. Guadalajara, Red Internacional de investigadores en Competitividad (RIICO).
- Bonaveri, A. (2013). “El cooperativismo y su fuerte gravitación en el mundo”, *PortalBA Información y Noticias*, Disponible en

[http://www.portalba.com.ar/noticia\\_7\\_29020\\_el-cooperativismo-y-su-fuerte-gravitacion-en-el-mundo](http://www.portalba.com.ar/noticia_7_29020_el-cooperativismo-y-su-fuerte-gravitacion-en-el-mundo)

- Bottemanne, C. (1972). *Economía de la Pesca*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Calvente, A. (2007). El concepto moderno de sustentabilidad. *Socioecología y desarrollo sustentable*, junio, 1-7. Disponible en <http://www.sustentabilidad.uai.edu.ar/pdf/sde/uais-sds-100-002%20-%20sustentabilidad.pdf>
- Cano, J. (1986). *Visión del Cooperativismo en México*. México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Castañeda, N., et. al. (2012). *Cooperativas pesqueras exitosas en Sinaloa: lecciones para aprender y compartir*. México: SAGARPA.
- Cetina Dzib Carlos Enrique (2017), "Percepciones en el cumplimiento fiscal de las sociedades cooperativas de producción pesquera". Tesis de maestría en administración tributaria, Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Autónoma de Yucatán.
- Chico, P. (1999). *Atlas de Procesos Territoriales de Yucatán*. México: Facultad de Arquitectura-Universidad Autónoma de Yucatán.
- Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma el 27 de enero de 2017. México.
- Colombain, M. (2008). *Principios del Sistema Cooperativo*. Disponible en <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin/funhistocoperativa.htm>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.

Confederación de Cooperativas de Colombia [CONFECOOP] (s.f. a). *Francia*  
Disponible en <http://www.confecoop.coop/index.php/en-el-mundo/francia>

Confederación de Cooperativas de Colombia [CONFECOOP] (s.f. b). *Dinamarca*.  
Disponible en <http://www.confecoop.coop/index.php/en-el-mundo/dinamarca>

Confederación de Cooperativas de Colombia [CONFECOOP] (s.f. c). *Suecia*.  
Disponible en <http://www.confecoop.coop/index.php/en-el-mundo/suecia>

Confederación de Cooperativas de Colombia [CONFECOOP] (s.f. d). *Finlandia*.  
Disponible en <http://www.confecoop.coop/index.php/en-el-mundo/finlandia>

Confederación de Cooperativas de Colombia [CONFECOOP] (s.f. e). *Italia*.  
Disponible en <http://www.confecoop.coop/index.php/en-el-mundo/italia>

Confederación de Cooperativas de Colombia [CONFECOOP] (s.f. f). *México*.  
Disponible en [http://www.confecoop.coop/inseguro/index.php?option=com\\_content&view=article&id=438&Itemid=901](http://www.confecoop.coop/inseguro/index.php?option=com_content&view=article&id=438&Itemid=901)

Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado [COCETA] (s.f.).  
*Qué es COCETA*. Disponible en <http://www.coceta.coop/coceta.asp>

De la Cueva, M. (2003). *Ley de Sociedades Cooperativas*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (2016). *El estado mundial de la pesca y la acuicultura. Contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos*. Roma. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i5555s.pdf>

Farah, Lisette (2017). Administración de tecnología con perspectiva sustentable en la industria espacial en México. Tesis de doctorado en ciencias de la administración. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.

- Faura, I. (2002) *Consumidores activos. Experiencias cooperativas para el siglo XXI*. España: Icaria Milenrama.
- Fehr E., y Leibbrandt A. (2011). A field study on cooperativeness and impatience in the Tragedy of the Commons. *Journal of Public Economics*, 95, 1144-1155.
- Food and Agriculture Organization [FAO] (2012). *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2012*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Departamento de pesca y acuicultura. ONU. Roma. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/016/i2727s/i2727s.pdf>
- Food and Agriculture Organization [FAO] (2012). *Las cooperativas en la pesca en pequeña escala: favorecer el éxito mediante el empoderamiento de la comunidad*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/016/ap408s/ap408s.pdf>
- Food and Agriculture Organization [FAO] (s.f); *Glosario de acuicultura*. FAO-ONU. Disponible en [http://www.fao.org/fi/glossary/aquaculture/spec-term.n.asp?lang=es&id\\_lang=TERMS\\_S&id\\_glo=16936](http://www.fao.org/fi/glossary/aquaculture/spec-term.n.asp?lang=es&id_lang=TERMS_S&id_glo=16936)
- Gamboa, S. (1993). *Las Sociedades Cooperativas en Yucatán*. Factores que determinan su desempeño. Tesis de Maestría. México: Facultad de Contaduría y Administración-Universidad Autónoma de Yucatán.
- Gavaldon A. (2004). "Gender Relations in a coastal village of Yucatán, Mexico". XII International Congress Society for Human Ecology. Cozumel Mexico.
- Glavic, P., y Lukman, R. (2007). Review of sustainability terms and their definitions. *Journal of Cleaner Production*. 15.1875-1885.
- Gutierrez N., Hilborn R., y Defeo O. (2011). Leadership, social capital and incentives promote successful fisheries, *Nature*, 470(7334), 386-389.
- Hayashida, A. (2015). Liderazgo, controles y redes para una pesca sustentable. *CONABIO, Biodiversitas*, 121, 1-5.

Hesselbach, W. (1978). *Las empresas de la economía de interés general*. Alemania: Siglo XXI.

Ignacio Jácome Xóchitl (2017) "Limitaciones informales que inciden en el cumplimiento de los principios doctrinarios de las sociedades cooperativas. El caso de una cooperativa de producción pesquera en Yucatán". Tesis de maestría en administración tributaria, Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Instituto Nacional de Pesca [INP] (s.f); *Historia, Antecedentes*. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Disponible en <http://www.inapesca.gob.mx/portal/conoce-al-inapesca/historia>

Jean, M. (1971). *Cooperativas Prósperas Prácticas y Procedimientos*. México: Editorial Roble.

Johnson N., Landry S., y Jalbert T. (2010). Cooperative Guatemala, LLC: An examination of a Guatemalan Cooperative's strategic development, *Journal of the International Academy for Case Studies*, 16(5), 47-60.

Krotz Esteban (1991). *Aspectos de la Cultura Jurídica en Yucatán*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México: Maldonado Editores.

Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, [Versión en línea]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisr.htm> (2017).

Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de La Federación el 21 de diciembre de 1995, vigente para 2017. México.

Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en El Diario Oficial de La Federación el 29 de diciembre de 1978, vigente para 2017. México

Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994, [Versión en línea]. Texto vigente, última reforma 19 de enero de 2018, Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf)

- Maas, J. y Sergelles, J. (s.f.). *Integración, cooperación y proyección exterior del sector cárnico-ganadero holandés*, Economía Agraria, Documento PDF, Disponible en <http://web.ua.es/es/giecryal/documentos/documentos839/docs/integracion-holanda.pdf>
- Madero, J. (2004). *Perspectivas de Desarrollo de las Cooperativas Pesqueras del Municipio de Progreso*. Tesis Doctoral en Ciencias en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional. México: Instituto Tecnológico de Oaxaca.
- Meadows, D., Meadows, D., Randers, J., y Behrens, W. (1972). *The limits of growth*. New York: Universe Books.
- Mondini, G. (2008). *Posibilidades de expansión y desarrollo del subsistema cerámico argentino como modelo de desarrollo económico*. Disponible en <http://www.ceramicaycristal.com/expansion%20y%20desarrollo.pdf>
- Montolio, J. (s.f.); *Capital social y cooperativas en los países escandinavos*. Asociación Internacional de Derecho Cooperativo. Documento PDF. Disponible en <http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2F Dialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F1090397.pdf>
- Moyano, E. (1993). *Acción colectiva y cooperativismo en la agricultura europea*. España: Ministerio de agricultura pesca y alimentación. Disponible en [http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/151\\_7.pdf](http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/151_7.pdf)
- Munguía, A. (s.f.). "El futuro económico de la pesca", El Estado, Biodiversidad y Desarrollo Humano en Yucatán. Contexto Social y Económico. Disponible en <http://www.cicy.mx/Documentos/CICY/Sitios/Biodiversidad/pdfs/Cap2/19%20El%20futuro%20de%20la%20pesca.pdf>

Organización Internacional del Trabajo.(OIT) (2002). *Recomendación sobre la promoción de las cooperativas. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. R 193.* Recuperado de <http://www.ilo.org/images/empent/static/coop/pdf/spanish.pdf>

Organización Internacional del Trabajo [OIT] y Alianza Cooperativa Internacional [COOP]. (2015). Las cooperativas y los objetivos del desarrollo sostenible: debate sobre el desarrollo después de 2015. Disponible en [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---coop/documents/publication/wcms\\_307228.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_307228.pdf)

Piñeiro, C. (2008). Principales desafíos de las cooperativas en Venezuela. *Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social*, 8(15), 37-60.

Plan Nacional de Desarrollo [PND] (2013). Disponible en <file:///C:/Users/Inv05/Downloads/PND.pdf>

Pool, M. (1989). *Las Cooperativas de Producción como alternativa de Inversión y Desarrollo Económico.* Tesis de Licenciatura en Economía. México: Facultad de Economía-Universidad Autónoma de Yucatán.

Ramírez-Díaz Luis Francisco, Herrera-Ospina José de Jesús y Londoño-Franco Luis Fernando (2016). "El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia" en **Cooperativismo € Desarrollo**, Vol. 24, Núm. 109. Ediciones universidad Cooperativa de Colombia. Disponible en <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/view/1507/1614>

Ramírez, A., Sánchez J., y García, A. (2004). El desarrollo sustentable: interpretación y análisis. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 6(21), 55-59.

Ricketts, G. (2010). The roots of sustainability. *Academic Questions*. 23. 20-53.

Róbert, K., Schmidt, B., Alois, J., Basile, G., Jansen, J., Kuehr, R., Price, P., Suzuki, M., Hawken, P., y Wackernagel, M. (2002). Strategic sustainable development

–selection, desing and synergies of applied tools. *Journal of Cleaner Production*. 10. 197-214.

Rodríguez Gil, Luis Alfonso (2007). “El pepino de mar como un recurso potencial de la costa del estado de Yucatán, México” en *59th Gulf and Caribbean Fisheries Institute (GCFI:59)*, p.p. 255-262.

Ruíz Castro Ramón (2001). El cooperativismo mexicano está luchando por alcanzar las metas de superación a que tiene derecho. *Cooperativismo Empresarial y Solidario*, 1(4). Revista electrónica disponible en <http://www.confe-coop.org.mx/revista4.htm#cab>.

Ruiz de Chávez M. y Bejarano R. (1992). *La Cooperativa*. México: PAC.

Salaberria, A. (2007). *Presidente de la Confederación de Cooperativas de Euskadi*. Las Cooperativas en el Mundo. Disponible en [http://www.euskosare.org/ekonomia/kooperatibismoa/cooperativas\\_mundo](http://www.euskosare.org/ekonomia/kooperatibismoa/cooperativas_mundo)

Salas, S. (2006). *¿Hacia dónde van las pesquerías en Yucatán? Tendencias, Retos y Perspectivas*. México: CINVESTAV.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (SAGARPA) (2013). *Anuario estadístico de acuacultura y pesca*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapesca/documentos/anuario-estadistico-de-acuacultura-y-pesca>

Schlör, H., Fscher, W., y Hake J. (2015). The system boundaries of sustainability. *Journal of Cleaner Production*. 88. 52-60.

Smith, A. (1983). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Barcelona: Ediciones Orbis.

Suárez, T. (1988). *El Problema de la Gestión en las Empresas Cooperativas*. México: Facultad de Contaduría y Administración-Universidad Autónoma de Yucatán.

Summermatter, S. (s.f). *Las cooperativas, un capital de democracia*. SWI. Disponible en <http://www.swissinfo.ch/spa/las-cooperativas--un-capital-de-democracia/31888870>

The Co-operative Group (s.f. a). *Ethics and sustainability*. Disponible en <http://www.co-operative.coop/corporate/ethics-and-sustainability/>

The Co-operative Group (s.f). *What is a co-operative?*, Disponible en <http://www.co-operative.coop/corporate/widermovement/>

Toledo Cáceres Edgar Hernando y Peñuela Lizcano José David (2016). “Economía solidaria y desarrollo cooperativo agropecuario en el Departamento de Santander-Colombia” en Rivera Espinosa Ramón (coordinador): ***Investigaciones y experiencias en economía solidaria: México-Colombia***. México, Universidad Autónoma de Chapingo, 2016. Disponible en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2016/1526/index.htm>

United Nations [UN], (1987). Asamblea General: Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nuestro futuro común. En Desarrollo y cooperación económica internacional: medio ambiente. Digitized by Dag Hammarskjöld Library.

Vázquez León Carlos Israel (2006). “Desarrollo, sustentabilidad y pobreza. Perspectivas de índole socioeconómica en comunidades dedicadas a la pesca ribereña” en Guzmán Amaya Patricia y Fuentes Castellanos Dilio (coordinadores). ***Pesca, Acuicultura e Investigación en México***. Comisión de Pesca de la H. Cámara de Diputados y Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA). México, 1ª edición. Disponible en: [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedrssa/lix/pesacu\\_inv\\_mex.pdf#page=172](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedrssa/lix/pesacu_inv_mex.pdf#page=172)

- Vásquez-Leon, M. (2012). *Policies of conservation and sustainable development: Fishing communities in the gulf of California*. Mexico: Neoliberalism and Commodity Production in Mexico.
- Velázquez, L., y Vargas-Hernández, J. (2012). La sustentabilidad como modelo de desarrollo responsable y competitivo. *Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente*, 11, 97-107.
- Villasuso, Víctor Manuel, Avilés Lilia Carolina y Bojórquez Ana Laura (2017), "Lineamientos para el análisis de los aspectos informales en el cumplimiento de normas formales" ponencia presentada en el XII Foro de Investigación Nacional e Internacional realizado en Manzanillo, Colima del 25 al 28 de octubre de 2017.
- Villasuso Víctor Manuel, Bojórquez Ana Laura, Avilés Lilia Carolina, De los Santos Idalia Amparo (2017), "Factores que inciden en el cumplimiento fiscal de las sociedades cooperativas pesqueras" en ***Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración (Ricea)***, Vol. 6, Núm. 12, julio-diciembre 2017, ISSN: 2007-9907.
- Villegas E. (2007). *Las Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo como intermediarios financieros de la banca popular en México. Estudio de tres casos*. Tesis Doctoral. México: Facultad de Contaduría y Administración-UNAM.
- Zapata J. y Gamboa R. (2009). *La cooperación en la actividad pesquera: estudio de tres casos de la costa del estado de Yucatán*. Tesis de maestría en administración. México: Facultad de Contaduría y Administración-Universidad Autónoma de Yucatán.
- Zúñiga, M. (1990). *El Sector Social de la Estructuración Productiva*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.